

## PROSPECTO INFORMATIVO

### NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Constituido por La Hipotecaria (Holding), Inc., como Fideicomitente y Fideicomisario, y La Hipotecaria, S.A., quien actúa como Fiduciario y no a título personal, de acuerdo con los términos y condiciones del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios del 23 de octubre de 2007.

**US\$12,500,000.00**

Oferta pública de Bonos de Préstamos Hipotecarios (los "Bonos" o los "Bonos de Préstamos Hipotecarios") con un valor nominal total de hasta Doce Millones Quinientos Mil Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$12,500,000.00), emitidos por La Hipotecaria S. A. en su carácter de fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario" o el "Emisor") del fideicomiso denominado Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Fideicomiso") constituido el 23 de octubre de 2007 por La Hipotecaria (Holding), Inc., como Fideicomitente y Fideicomisario, en forma nominativa y registrada, sin cupones adheridos, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o múltiplos enteros de dicha denominación, según la demanda del mercado, en dos series, cada una con las siguientes características:

Serie	Vencimiento (Ver Sección III.A.2)	Monto	Tasa de Interés Anual	Pago de Intereses
A	31 de diciembre de 2022	US\$9,375,000	Ajustada anualmente a la Tasa Índice menos un margen de 3.375%, y con un mínimo de 6.1875%	Trimestral en Fecha de Pago
B	31 de diciembre de 2022	US\$3,125,000	Ajustada anualmente a la Tasa Índice menos un margen de 3.125%, y con un mínimo de 6.4375%	Trimestral en Fecha de Pago

Los Bonos Serie A y Serie B pagarán intereses trimestralmente los días ocho (8) de enero, ocho (8) de abril, ocho (8) de julio, ocho (8) de octubre o el primer Día Hábil después de cada ocho (8) de enero, ocho (8) de abril, ocho (8) de julio, ocho (8) de octubre, ("Fecha de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento. Las obligaciones incurridas por el Emisor a favor de los Tenedores de los Bonos de Préstamos Hipotecarios son obligaciones del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios y por lo tanto La Hipotecaria (Holding), Inc. y La Hipotecaria, S.A. no responderán con su patrimonio personal por el pago de capital e intereses de los Bonos de Préstamos Hipotecarios, el cual solo estará respaldado por los activos del Fideicomiso y por el Fideicomiso de Garantía constituido por el Fiduciario como fideicomitente y BG Trust, Inc. como fiduciario del Fideicomiso de Garantía y cuyos activos consisten principalmente de préstamos hipotecarios residenciales de la República de El Salvador.

PRECIO INICIAL DE VENTA: 100%

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA QUE LA COMISION RECOMIENDA LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISION NACIONAL DE VALORES NO SERA RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

Denominación	Precio al Público *	Gastos de la Emisión **	Monto Neto al Emisor
Por Unidad	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
Total de la Emisión	\$12,500,000.00	\$0.00	\$12,500,000.00

\* Oferta inicial sujeta a cambios.

\*\* Las comisiones del corredor, gastos de impresión, publicidad, legales, estructuración, auditoría y demás gastos de la emisión, los cuales suman \$229,408.39, serán adelantados por La Hipotecaria, S. A. o La Hipotecaria S. A. de C. V., a título personal, y no serán pagados por el Fideicomiso Emisor. Ver Sección III.D.

EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA SU RECOMENDACION U OPINION ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de la Oferta: 21 de enero de 2007  
Fecha de Impresión: 15 de enero de 2008

## CONTENIDO

I.	RESUMEN DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN.....	1
II.	FACTORES DE RIESGO.....	6
A.	De la Oferta.....	6
B.	Del Emisor.....	7
C.	De la Industria.....	7
D.	Del Entorno.....	8
III.	DESCRIPCION DE LA OFERTA.....	8
A.	Detalles de la Oferta.....	8
1.	Expedición, Autenticación y Registro.....	8
2.	Pago de Capital.....	8
3.	Cómputo, Tasa y Pago de Intereses.....	9
4.	Denominación y Forma de los Bonos.....	11
5.	Agente de Pago, Registro y Transferencia.....	13
6.	Dineros no Reclamados.....	14
7.	Precio de Venta.....	14
8.	Eventos de Incumplimiento.....	14
9.	Aceleración.....	14
10.	Declaración de Vencimiento Anticipado.....	14
11.	Garantía.....	15
12.	Compra y Venta de Préstamos Hipotecarios.....	15
13.	Notificaciones.....	16
14.	Prescripción.....	16
15.	Modificaciones y Cambios.....	16
16.	Ley Aplicable.....	17
B.	Plan de Distribución.....	17
C.	Mercados.....	17
D.	Gastos de la Emisión.....	18
E.	Uso de los Fondos.....	19
F.	Impacto de la Emisión.....	19
G.	Garantías.....	19
IV.	INFORMACIÓN DEL EMISOR: NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.....	23
A.	Historia, Desarrollo e Identificación del Emisor.....	23
B.	Fines y Objetivos.....	26
C.	Patrimonio.....	27
D.	Obligaciones Independientes.....	27
E.	Pasivos.....	27
F.	Reformas.....	27
G.	Comisiones del Fiduciario Emisor.....	28
H.	Terminación.....	28
I.	Factores Históricos y Macroeconómicos sobre el Mercado Salvadoreño de Viviendas.....	29
J.	Gobierno Corporativo.....	31
V.	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.....	31
VI.	ANÁLISIS DE FLUJOS PROYECTADOS DEL EMISOR.....	33
VII.	ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS.....	34
VIII.	DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS DEL EMISOR.....	34
A.	Administración de los Préstamos Hipotecarios.....	34
B.	Asesores Legales.....	38
C.	Audidores.....	38
IX.	ACCIONISTAS.....	38
X.	PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES.....	39
XI.	TRATAMIENTO FISCAL.....	39
A.	Ganancias de Capital.....	39
B.	Intereses.....	39
XII.	INFORMACION ADICIONAL.....	39
	Anexo A – Detalle de las Hipotecas Precalificadas	
	Anexo B – Estados Financieros del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios	
	Anexo C – Informes Estadísticos de las Hipotecas Precalificadas	

## I. RESUMEN DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN

Emisor:	La Hipotecaria, S.A., como fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario" o el "Emisor") del fideicomiso denominado Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Fideicomiso") constituido por La Hipotecaria (Holding), Inc. como Fideicomitente.
Fecha de Oferta:	21 de enero de 2007
Valores:	El Emisor emitirá bonos (los "Bonos" o los "Bonos de Préstamos Hipotecarios"), en forma nominativa y registrada, sin cupones adheridos, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o múltiplos enteros de dicha denominación, según la demanda del mercado, en dos series, Bonos Serie A y Bonos Serie B. Los Bonos serán emitidos inicialmente en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, los "Bonos Globales") a nombre de Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear") para ser consignados en las cuentas de sus participantes. Derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales serán registrados, traspasados y liquidados de acuerdo a las reglas y procedimientos de LatinClear.
Monto de la Emisión:	Hasta Doce Millones Quinientos Mil Dólares (US\$12,500,000.00) en total. Los Bonos Serie A serán emitidos hasta un monto de Once Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Dólares (US\$9,375,000.00) y los Bonos Serie B serán emitidos hasta un monto de Tres Millones Ciento Veinte Cinco Mil Dólares (US\$3,125,000.00).
Precio de Venta:	Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario a la par, es decir, al 100% de su valor nominal.
Fecha de Vencimiento:	Los Bonos vencerán el 31 de diciembre de 2022 o en la fecha que venza el último préstamo hipotecario, lo que ocurra primero, o antes de dicha fecha debido a prepagos de capital.
Pago de Capital de los Bonos Serie A:	El capital de los Bonos Serie A será pagado mediante abonos parciales a capital hechos trimestralmente en las Fechas de Pago y cualquier saldo remanente que hubiere en la Fecha de Vencimiento será pagado en dicha fecha. El pago de capital de los Bonos Serie A goza de prelación sobre el pago de capital de los Bonos Serie B (ver Sección VI de este Prospecto Informativo).
Pago de Capital de los Bonos Serie B:	El capital de los Bonos Serie B será pagado mediante abonos parciales a capital hechos trimestralmente en las Fechas de Pago y cualquier saldo remanente que hubiere en la Fecha de Vencimiento será pagado en dicha fecha. <u>El pago de capital de los Bonos Serie B será subordinado al pago de capital de los Bonos Serie A (ver Sección VI de este Prospecto Informativo).</u>
Tasa de Interés de los Bonos Serie A:	Los Bonos Serie A devengarán intereses a la tasa que resulte mayor de lo siguiente: (a) la Tasa Índice menos tres y tres octavos de uno por ciento (3.375%), o (b) seis y tres dieciseisavos de uno por ciento (6.1875%) ("Tasa de Interés Serie A"), la cual será ajustada anualmente

los días ocho (8) de marzo o el primer Día Hábil después de los días ocho (8) de marzo (“Fecha de Determinación de la Tasa de Interés”).

La “Tasa Índice” significa la tasa activa para activos con plazos de más de un (1) año para el año calendario inmediatamente anterior a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés según sea establecida por el Banco Central de Reserva de El Salvador, redondeada al dieciseisavo de uno por ciento (0.0625%) más cercano. Ver Sección III.A.3.

Tasa de Interés de los Bonos Serie B:

Los Bonos Serie B devengarán intereses a la tasa que resulte mayor de lo siguiente: (a) la Tasa Índice menos tres y un octavo de uno por ciento (3.125%), o (b) seis y siete dieciseisavos de uno por ciento (6.4375%) (“Tasa de Interés Serie B”), la cual será ajustada en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Pago de Intereses:

Los Bonos Serie A pagarán intereses trimestralmente los días ocho (8) de enero, ocho (8) de abril, ocho (8) de julio, ocho (8) de octubre o el primer Día Hábil después de cada ocho (8) de enero, ocho (8) de abril, ocho (8) de julio, ocho (8) de octubre, (“Fecha de Pago”) hasta la Fecha de Vencimiento. El pago de los intereses de los Bonos Serie A goza de prelación sobre el pago de intereses de los Bonos Serie B.

Los Bonos Serie B pagarán intereses trimestralmente en cada Fecha de Pago hasta la Fecha de Vencimiento, quedando entendido que en ciertas circunstancias los tenedores de los Bonos Serie B no recibirán (pero devengarán) intereses si suceden determinadas condiciones, según se describe en mayor detalle en la Sección III(A) (3) de este Prospecto. .

Cálculo de Intereses:

La base del cálculo será días calendarios / 360.

Forma de Pago:

El capital e intereses serán pagados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Mientras los Bonos estén representados por Bonos Globales, el capital y los intereses serán pagados a través de las facilidades de LatinClear.

Traspaso:

Una vez los Bonos Globales sean emitidos y consignados en cuentas de custodia de LatinClear para que queden afectos al régimen especial de tenencia indirecta de conformidad con el Decreto-Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, LatinClear acreditará en su sistema de registro y traspaso mediante anotaciones en cuenta el monto que corresponde a cada una de las instituciones que mantienen cuenta con LatinClear (en adelante los “Participantes”) designadas por el Emisor. Propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a los Participantes o a las personas a favor de quienes dichos Participantes reconozcan dichos derechos. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de la propiedad de dichos derechos será efectuado únicamente a través de los registros que mantiene LatinClear (en relación con derechos de los Participantes) o a través de los registros que mantienen los Participantes (en relación con personas distintas a los Participantes).

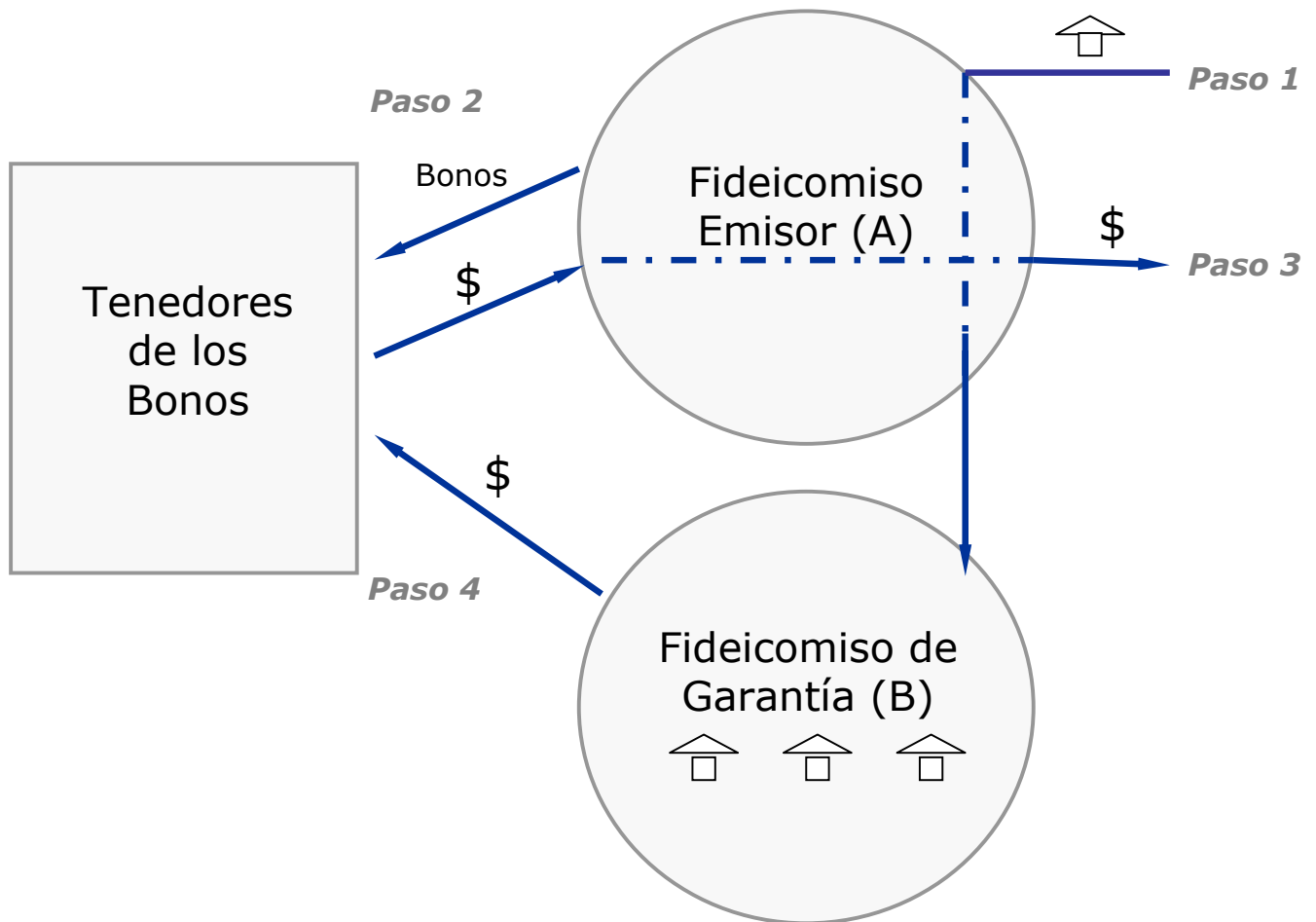
Garantía de la Emisión:

Los Bonos de Préstamos Hipotecarios estarán garantizados por los bienes del Fideicomiso de Garantía constituido por el Fiduciario Emisor como fideicomitente y BG Trust, Inc. como fiduciario (el “Fiduciario de Garantía”), que consistirán principalmente de Préstamos Hipotecarios otorgados en la República de El Salvador.

Uso de Fondos:	Los fondos recaudados con la emisión y venta de los Bonos de Préstamos Hipotecarios serán utilizados para cancelar a La Hipotecaria, S.A. de C. V. (empresa constituida bajo las leyes de El Salvador que opera en la República de el Salvador), a título personal, el precio pactado por el traspaso al Fiduciario de Garantía de Préstamos Hipotecarios entre las Hipotecas Precalificadas que se identifican en el Anexo A (el “Grupo de Hipotecas”) que en la Fecha de Corte tengan un saldo insoluto de capital igual o superior a US\$12,500,000.00 de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso Emisor y los otros Documentos de Contratación.
Tratamiento Fiscal:	<p>Ganancias de Capital: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 269 del Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999 de la República de Panamá, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto complementario y del impuesto de dividendos, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Bonos, siempre y cuando dichos valores estén registrados en la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá y la enajenación de los mismos se dé través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.</p> <p>Intereses: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 270 del Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999 de la República de Panamá, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen a los tenedores de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá que sean colocados en oferta pública a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.</p>
Modificaciones y Cambios:	<p>Toda la documentación que ampara esta Emisión, incluyendo los términos y condiciones de los Bonos, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores de los Bonos con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Comisión Nacional de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Comisión Nacional de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.</p> <p>Fuera de lo indicado en el párrafo anterior, los términos y condiciones del Fideicomiso Emisor, Fideicomiso de Garantía y demás Documentos de Contratación pueden ser cambiados o modificados, previa obtención de las autorizaciones y consentimientos y el cumplimiento de los procedimientos que, para tales efectos, se indican en cada uno de los documentos y contratos relacionados con la misma y sujeto, además al Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores y demás acuerdos reglamentarios, procedimientos y regulaciones adoptados por la Comisión Nacional de Valores.</p>
Administrador Principal:	Grupo ASSA, S. A.
Sub-Administrador (Administrador):	La Hipotecaria, S.A. de C.V.

Administrador de Respaldo:	Banco General, S.A.
Casa de Valores y Puesto de Bolsa:	Wall Street Securities, S. A.
Agente de Pago:	Banco General, S. A.
Registro:	Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá
Bolsa:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Central de Custodia:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear)
Asesores Legales en Panamá:	Morgan y Morgan
Asesores Legales en El Salvador:	Rusconi Valdez y Medina y Asociados

### Resumen de la Transacción



**Paso 1:** El Emisor causa el traspaso de los Créditos Hipotecarios al Fideicomiso de Garantía.

**Paso 2:** El Emisor emite Bonos de Préstamos Hipotecarios y recibe dinero producto de la Emisión.

**Paso 3:** Con el producto de la Emisión de los Bonos, paga el costo de la adquisición de los Créditos Hipotecarios.

**Paso 4:** Con los intereses y capitales generados por los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía, el Fideicomiso de Garantía, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia y bajo instrucciones del Administrador, paga los intereses y capital a los Tenedores de los Bonos.

## II. FACTORES DE RIESGO

### A. De la Oferta

Ni La Hipotecaria (Holding), Inc., ni La Hipotecaria S.A., ni La Hipotecaria, S. A. de C. V., ni BG Trust, Inc., ni sus respectivos accionistas, subsidiarias o afiliadas, garantizan o responden por las obligaciones del fideicomiso denominado Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, entre éstas el pago de los Bonos de Préstamos Hipotecarios.

No existe garantía de que los Préstamos Hipotecarios y los bienes inmuebles que garantizan los mismos sean suficientes para pagar la totalidad de las obligaciones a cargo del Emisor por razón de la emisión de los Bonos de Préstamos Hipotecarios.

Los tenedores de los Bonos de Préstamos Hipotecarios no tienen una acción directa contra los deudores de los Préstamos Hipotecarios para ejecutar las hipotecas sobre los bienes inmuebles que garantizan las mismas, por cuanto que los tenedores de los Bonos de Préstamos Hipotecarios no son fideicomisarios del Fideicomiso sino acreedores del mismo.

La tasa de interés que devengue los Bonos Serie A y los Bonos Serie B será determinada en función de la Tasa Índice (según dicho término se define en la Sección III.A.3 a continuación). Sujeto a los términos y condiciones de los Bonos Serie A y Serie B, los cuales contemplan una tasa de interés mínima de 6.1875% y 6.4375%, respectivamente, conforme hayan cambios en la Tasa Índice, el rendimiento de los Bonos de Préstamos Hipotecarios también puede variar.

Se anticipa que el Emisor realizará prepagos parciales de capital a los Bonos Serie A y los Bonos Serie B en cada Fecha de Pago a medida que se reciban los abonos de capital de los Préstamos Hipotecarios, según los términos resumidos en este Prospecto Informativo y establecidos en el Contrato de Administración. Dichos prepagos de los Bonos pudieran ser, en caso de abonos extraordinarios o cancelaciones anticipadas de los Préstamos Hipotecarios, mayores a los pactados en los respectivos contratos de los Préstamos Hipotecarios propiedad del Fideicomiso o los abonos extraordinarios o cancelaciones pueden estar por arriba o debajo de su comportamiento histórico.

El pago a capital e intereses de los Bonos Serie A goza de prelación sobre el pago a capital e intereses de los Bonos Serie B de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso Emisor y en la Sección 5.2 del Contrato de Administración, todo lo cual se resume en las Secciones III y VI de este Prospecto Informativo.

El pago de los Bonos estará garantizado por ciertos préstamos hipotecarios, otorgados por La Hipotecaria, S.A. de C.V. en la República de El Salvador, cuyo propósito fue la adquisición o refinanciamiento de viviendas, a deudores residentes en la República de El Salvador. El grupo de préstamos ("Grupo de Hipotecas") será seleccionado de un grupo de hipotecas ("Hipotecas Precalificadas") que se mencionan en el Anexo A de este Prospecto Informativo, que incluye 619 Préstamos Hipotecarios. El promedio ponderado de la antigüedad desde la fecha de desembolso de los Préstamos Hipotecarios que componen dicho grupo es de 24 meses al 31 de octubre de 2007. Por consiguiente, no existen suficientes elementos históricos para garantizar que los Préstamos Hipotecarios producirán suficientes réditos en el futuro para pagar los intereses y capital de los Bonos.

El pago de los intereses de los Bonos Serie A y de los Bonos Serie B dependerá principalmente de los pagos de intereses que efectivamente realicen los Deudores de los Préstamos Hipotecarios al Fideicomiso de Garantía. En caso de que haya demoras en el pago por parte de los Deudores de los Préstamos Hipotecarios, los Bonos Serie A y los Bonos Serie B podrán ser afectados ya que demoras en los pagos de los Deudores pueden causar una disminución en el monto de los Fondos Disponibles al cierre de un Período de Cobro. Dado que los fondos para pagar a los tenedores de los Bonos Serie A y Serie B provienen de los Fondos Disponibles, y que dichos pagos serán efectuados conforme al orden de prioridad establecido en la Sección VI del presente Prospecto, demoras en el pago por parte de los Deudores de los Préstamos podrán afectar los pagos que se realicen a los tenedores de Bonos Serie B, primero, y a los tenedores de los Bonos Serie A, segundo, ya que los Bonos Serie A gozan de preferencia sobre los Bonos Serie B en cuanto los pagos a los que tienen derecho a recibir conforme al orden de prioridad establecido en la Sección VI.

En la experiencia de La Hipotecaria, S.A. de C.V., los pasos para tramitar las gestiones judiciales consisten en realizar todas las actuaciones correspondientes ante un juez para obtener por medio de

sentencia judicial el pago correspondiente. El cobro extrajudicial normalmente se realiza dentro de los primeros noventa (90) días de mora por parte del Deudor; y el cobro judicial se inicia una vez agotadas todas las negociaciones extrajudiciales. Estas gestiones normalmente toman, según su naturaleza y complejidad, un lapso de tiempo entre ocho (8) y doce (12) meses para resolverse. Todas estas diligencias son realizadas a través de los asesores legales internos de La Hipotecaria S.A. de C.V. de El Salvador, quienes están plenamente facultados y autorizados de acuerdo a las leyes de la República de El Salvador, para realizar este tipo de gestiones y además gozan de la idoneidad necesaria.

Los Bonos Serie B no serán calificados.

En el mercado de valores panameño no existe un mercado secundario líquido para la negociación de los valores objeto de esta emisión.

Los términos y condiciones de los contratos y documentos relacionados con esta emisión pueden ser cambiados o modificados, previa obtención de las autorizaciones y consentimientos y el cumplimiento de los procedimientos que, para tales efectos, se indican en cada uno de los documentos y contratos relacionados con la misma y sujeto, además al cumplimiento de los Acuerdos reglamentarios, procedimientos y regulaciones adoptados por la Comisión Nacional de Valores.

Según opinión escrita entregada al Emisor por expertos en el tema, los fideicomisos utilizados con el propósito de titularizar préstamos hipotecarios, bajo términos y condiciones sustancialmente similares a los descritos en este Prospectivo Informativo, podrán ser beneficiados con la no aplicación del Cálculo Alternativo del Impuesto sobre la Renta (CAIR) presentando la solicitud correspondiente en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 133E y 133F del Decreto 170 de 1993, según quedaron reformados por el Decreto Ejecutivo 185 de 2005. Sin embargo, la Dirección General de Ingresos de Panamá no permitirá al Emisor solicitar la no aplicación del CAIR hasta después de la Fecha de Oferta y cerrado el año fiscal correspondiente. En caso de no ser beneficiados con la no aplicación del CAIR, el Emisor tendría que incurrir en gastos extraordinarios que pueden afectar adversamente los Fondos Disponibles y, por ende, el rendimiento y/o pago de los Bonos.

## B. Del Emisor

Las obligaciones a favor de los tenedores de los Bonos por razón de los Bonos de Préstamos Hipotecarios serán obligaciones del Fideicomiso Emisor y no obligaciones a título personal de La Hipotecaria (Holding), Inc., La Hipotecaria S.A., La Hipotecaria, S.A. de C.V., BG Trust, Inc., o de sus respectivas afiliadas, subsidiarias, accionistas, directores, dignatarios o ejecutivos, quienes no responderán con sus respectivos patrimonios por el pago del capital ni de los intereses de los Bonos de Préstamos Hipotecarios, los cuales estarán respaldados únicamente por los activos del Fideicomiso Emisor y por los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía.

El Fideicomitente y el Fiduciario Emisor, el Cedente, el Administrador Principal, el Sub-Administrador y ASSA Compañía de Seguros, S.A. son empresas del mismo grupo económico. La Hipotecaria S.A. de C. V. es parte de la emisión en su capacidad como Cedente del Grupo de Hipotecas y Sub-Administrador de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía. En particular, La Hipotecaria S. A. es parte de la emisión en su capacidad como Fiduciario del Fideicomiso Emisor y como Fideicomitente del Fideicomiso de Garantía. Grupo ASSA, S. A. es Administrador Principal del Grupo de Hipotecas (aunque ha cedido sus responsabilidades a La Hipotecaria, S. A. de C. V. según los términos del Contrato de Administración) y ASSA Compañía de Seguros, S.A. ha emitido la Fianza de Cumplimiento.

## C. De la Industria

Aunque la industria hipotecaria no bancaria (generación, administración y titularización de Préstamos Hipotecarios) tiene una larga y próspera trayectoria en los países desarrollados donde existen mercados secundarios profundos para bonos hipotecarios (*mortgage-backed securities*), la misma industria es relativamente nueva en la República de Panamá y hasta el momento de la emisión, no existe en la República de El Salvador. Por consiguiente, aunque los Bonos están listados en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., no existe, a la fecha, un mercado secundario activo y líquido para la negociación de los Bonos en la República de Panamá ni en la República de El Salvador.

#### D. Del Entorno

El Emisor realiza todas sus operaciones dentro del territorio nacional de la República de Panamá. El Sub-Administrador, en quien el Administrador Principal delegará la responsabilidad de administrar los Préstamos Hipotecarios conforme al Contrato de Administración, realiza sus operaciones dentro del territorio nacional de la República de El Salvador, donde están ubicados los Préstamos Hipotecarios propiedad del Fideicomiso de Garantía y sustancialmente la totalidad de sus Deudores. Dichos Deudores son principalmente de clase media y media baja y garantizan sus créditos con, entre otros, hipotecas sobre viviendas con un precio de venta y/o valor de vivienda promedio de \$27,307. Por lo tanto, el comportamiento de dichos Préstamos Hipotecarios y por ende el pago de capital e intereses de los Bonos de Préstamos Hipotecarios está supeditado al comportamiento de la economía salvadoreña, en general.

### III. DESCRIPCION DE LA OFERTA

La emisión y oferta pública de los Bonos de Préstamos Hipotecarios (los “Bonos”) del Emisor fue autorizada mediante el Acuerdo No. 1 del 24 de octubre de 2007 de La Hipotecaria, S. A. actuando como fiduciario del fideicomiso denominado Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. Los Bonos serán emitidos en dos series (los “Bonos Serie A” y los “Bonos Serie B”), en forma nominativa, registrada y sin cupones, por un valor nominal hasta de Doce Millones Quinientos Mil Dólares (US\$12,500,000.00). La fecha de oferta de los Bonos es el 17 de enero de 2007 (la “Fecha de Oferta”).

#### A. Detalles de la Oferta

##### 1. Expedición, Autenticación y Registro

Los Bonos deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (i) cualesquiera dos directores del Fiduciario Emisor, o (ii) en la forma que de tiempo en tiempo determine el Fiduciario Emisor.

El Agente de Pago mantendrá en sus oficinas principales un registro (el “Registro”) en el cual anotará la fecha de expedición de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. El término “Tenedor Registrado” significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

##### 2. Pago de Capital

Los Bonos de ambas series vencerán el 31 de diciembre de 2022 o en la fecha que venza el último préstamo hipotecario, lo que ocurra primero, o antes de dicha fecha debido a prepagos de capital, como se indica a continuación (la “Fecha de Vencimiento”).

CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BONOS, DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS OTROS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN, EXISTIRÁ UNA PRELACIÓN EN EL PAGO DEL CAPITAL DE LOS BONOS SERIE A SOBRE LOS BONOS SERIE B, HASTA QUE EL SALDO INSOLUTO DE CAPITAL DE LOS BONOS SERIE A SEA IGUAL A CERO EN CUALQUIER FECHA DE CÁLCULO DE PAGO.

La “Fecha de Cálculo de Pago” significará, los días cuatro (4) de enero, cuatro (4) de abril, cuatro (4) de julio, cuatro (4) de octubre o el primer Día Hábil después de cada cuatro (4) de enero, cuatro (4) de abril, cuatro (4) de julio, cuatro (4) de octubre, de cada uno de los años en que se mantengan Bonos emitidos y en circulación.

La “Fecha de Cierre” significará la fecha en que todos los siguientes eventos hayan ocurrido: (i) el Fiduciario Emisor reciba el pago efectivo por los Bonos, (ii) se cedan los Préstamos Hipotecarios al Fiduciario de Garantía, y (iii) el Cedente reciba pago por la venta de los Préstamos Hipotecarios, conforme a los términos y condiciones de los Documentos de Contratación.

Hasta el momento en que el Saldo de Capital pendiente de los Bonos de la Serie A sea igual a cero, en cualquier Fecha de Cálculo de Pago, los tenedores de los Bonos Serie A tendrán el derecho de recibir de

los Fondos Disponibles, luego de dar cumplimiento al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo, lo siguiente (cada uno denominado un "Pago de Capital Serie A"): (i) en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la Fecha de Cierre, la diferencia entre el Saldo de Capital Neto de Mora del Grupo de Hipotecas en la Fecha de Corte y el Saldo de Capital Neto de Mora del Grupo de Hipotecas al cierre del último Día Hábil del primer Periodo de Cobro multiplicado por el Porcentaje Serie A y (ii) en cada Fecha de Pago de allí en adelante, la diferencia entre el Saldo de Capital Neto de Mora del Grupo de Hipotecas al cierre del Día Hábil inmediatamente anterior del primer día del Periodo de Cobro inmediatamente antes de la Fecha de Pago respectiva y el Saldo de Capital Neto de Mora del Grupo de Hipotecas al cierre del Día Hábil del último día del Periodo de Cobro inmediatamente anterior de la Fecha de Pago respectiva multiplicado por el Porcentaje Serie A, más cualquier Pago de Capital Serie A insoluto desde Fechas de de Pago anteriores.

Porcentaje Serie A significa, en relación a cualquier Fecha de Cálculo, lo que resulta menor entre a) cien por ciento (100%) y b) el Saldo Insoluto de los Bonos Hipotecarios Serie A al cierre del último Periodo de Cobros dividido por el Saldo de Capital Neto de Mora al cierre del último Periodo de Cobros.

Hasta el momento en que el Saldo de Capital de los Bonos Serie B sea igual a cero, en cualquier Fecha de Cálculo de Pago, los tenedores de los Bonos Serie B tendrán el derecho de recibir de los Fondos Disponibles, luego de dar cumplimiento al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo (que establece una subordinación en el pago de capital de los Tenedores de los Bonos Serie B), lo siguiente (cada uno denominado un "Pago de Capital Serie B"): (i) en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente la Fecha de Cierre, la diferencia entre el Saldo de Capital Neto de Mora del Grupo de Hipotecas en la Fecha de Corte y el Saldo de Capital Neto de Mora del Grupo de Hipotecas al cierre del último Día Hábil del primer Periodo de Cobro multiplicado por el Porcentaje Serie B, y (ii) en cada Fecha de Pago de allí en adelante, la diferencia entre el Saldo de Capital Neto de Mora del Grupo de Hipotecas al cierre del Día Hábil inmediatamente anterior del primer día del Periodo de Cobro inmediatamente anterior a la Fecha de Pago respectiva y el Saldo de Capital Neto de Mora del Grupo de Hipotecas al cierre del Día Hábil del último día del Periodo de Cobro inmediatamente anterior a la Fecha de Pago respectiva multiplicado por el Porcentaje Serie B, más cualquier Pago de Capital Serie B insoluto desde Fechas de Pago anteriores.

Porcentaje Serie B significa, en relación a cualquier Fecha de Cálculo, lo que resulta menor entre a) cien por ciento (100%) y b) el Saldo Insoluto de los Bonos Hipotecarios Serie B al cierre del último Periodo de Cobros dividido por el Saldo de Capital Neto de Mora al cierre del último Periodo de Cobros.

### 3. Cómputo, Tasa y Pago de Intereses

CONFORME AL ORDEN DE PRIORIDAD INDICADO EN LA SECCIÓN VI DE ESTE PROSPECTO INFORMATIVO, EXISTIRÁ UNA PRELACIÓN EN EL PAGO DE LOS INTERESES DE LOS BONOS SERIE A SOBRE LOS BONOS SERIE B, HASTA QUE EL SALDO INSOLUTO DE CAPITAL DE LOS BONOS SERIE A SEA CERO EN CUALQUIER FECHA DE CÁLCULO DE PAGO.

Los Bonos Serie A pagarán intereses trimestralmente los días ocho (8) de enero, ocho (8) de abril, ocho (8) de julio, ocho (8) de octubre o el primer Día Hábil después de cada ocho (8) de enero, ocho (8) de abril, ocho (8) de julio, ocho (8) de octubre, ("Fecha de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento.

Los Bonos Serie B pagarán intereses trimestralmente los días ocho (8) de enero, ocho (8) de abril, ocho (8) de julio, ocho (8) de octubre o el primer Día Hábil después de cada ocho (8) de enero, ocho (8) de abril, ocho (8) de julio, ocho (8) de octubre, ("Fecha de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento, quedando entendido que en ciertas circunstancias los tenedores de los Bonos Serie B no recibirán (pero devengarán) intereses si suceden determinadas condiciones, según se describe en mayor detalle en esta Sección III(A) (3) de este Prospecto.

Hasta el momento en que el Saldo de Capital de los Bonos Hipotecarios de la Serie A sea equivalente a cero en cualquier Fecha de Cálculo de Pago, los Tenedores de los Bonos Serie A recibirán trimestralmente en cada Fecha de Pago, luego de dar cumplimiento al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo, un monto (cada uno, un "Pago de Interés Serie A"), proveniente de los Fondos Disponibles, equivalente al Saldo Insoluto de Capital de los Bonos Serie A en el primer día del Periodo de Acumulación inmediatamente anterior a la Fecha de Cálculo de Pago correspondiente multiplicado, por la Tasa de Interés Serie A, dividido por trescientos sesenta (360) días y multiplicado por el número de días calendarios del Periodo de Acumulación completado, e incluyendo el último día del Periodo de Acumulación.

Hasta el momento en que el Saldo de Capital de los Bonos Serie B sea igual a cero en cualquier Fecha de Cálculo de Pago, los Tenedores de los Bonos Serie B recibirán trimestralmente en cada Fecha de Pago, luego de dar cumplimiento al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo, un monto (cada uno, un “Pago de Interés Serie B”), proveniente de los Fondos Disponibles, equivalente al Saldo Insoluto de Capital de los Bonos Serie B en el primer día del Período de Acumulación inmediatamente anterior a la Fecha de Cálculo de Pago correspondiente, multiplicado por la Tasa de Interés de la Serie B, dividido por 360 días y multiplicado por el número de días calendarios del Período de Acumulación. Sin perjuicio de lo anterior, en tal caso que (i) no hay Fondos Disponibles suficientes para pagar la totalidad de los Intereses Serie B o (ii) ante la ocurrencia de un Evento de Sub-Desempeño y hasta el momento en que dicho Evento de Sub-Desempeño se corrija, los Tenedores de los Bonos Hipotecarios Serie B no recibirán Pagos de Intereses Serie B sino acumularán un monto (cada uno, un “Monto de Acumulado de Intereses Serie B”) equivalente al pago correspondiente de Intereses Serie B en cada una de las Fechas de Pago. El Administrador deberá crear una cuenta del libro mayor denominada “Cuenta de Intereses Acumulados Serie B”, en la cual se acreditarán todos los Pagos de Intereses de la Serie B acumulados y no pagados. Los Tenedores de los Bonos Hipotecarios Serie B no recibirán intereses sobre ninguno de los Montos de Acumulados de Intereses Serie B.

Sujeto a los términos y condiciones de los Bonos Serie A y Serie B, los cuales contemplan una tasa de interés mínima de 6.1875% y 6.4375%, respectivamente, la Tasa de Interés Serie A y la Tasa de Interés Serie B están indexadas a fluctuaciones anuales en la Tasa Índice. La “Tasa Índice” significa la tasa activa para activos con plazos de más de un (1) año para el año calendario inmediatamente anterior a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés según sea establecida por el Banco Central de Reserva de El Salvador, redondeada al dieciseisavo de uno por ciento (0.0625%) más cercano. Actualmente, se puede encontrar un desempeño histórico de la Tasa Activa de Más de Un (1) Año en el sitio Web del Banco Central de Reserva de El Salvador, [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv) en la sección titulada “Tasa de Interés Promedio Ponderado Anual de Bancos”, bajo la sección “Activas” y en la columna titulada “Mas de Un Año”. Desde el año 1998, La Tasa Activa de Más de Un (1) Año y la Tasa Índice han mostrado el siguiente comportamiento:

Año	Tasa Activa de más de Un Año	Tasa Índice
1998	10.43%	10.4375%
1999	10.68%	10.6875%
2000	10.66%	10.6875%
2001	10.84%	10.8125%
2002	8.70%	8.8750%
2003	7.97%	8.0000%
2004	7.72%	7.7500%
2005	8.24%	8.2500%
2006	9.02%	9.0000%

El Banco Central de Reserva de El Salvador ha establecido una Metodología para el Cálculo y Publicación de las Tasas de Interés Promedio Ponderado del Sistema Bancario de El Salvador, la cual se aplica bajo la responsabilidad del Departamento de Desarrollo Financiero del Banco Central, con el objetivo de hacer público de manera transparente, la forma de cálculo y publicación de las tasas de interés promedio ponderado de las nuevas operaciones del sistema financiero. Cada institución

bancaria de El Salvador debe enviar semanalmente información al Banco Central de Reserva información sobre montos, tasas de interés pactadas y tasas de interés ponderados de sus operaciones pasivas y activas. El Banco Central publica los días miércoles, en un periódico de circulación nacional, las tasas de interés promedio ponderado aplicadas durante la semana anterior. Dichos promedios ponderados están promediados mensualmente y anualmente y publicados en el sitio Web del Banco Central de Reserva. Si por cualquier motivo el Banco Central de Reserva de El Salvador dejara de publicar la Tasa Índice antes descrita, el Fiduciario Emisor usará su mejor juicio para establecer una tasa equivalente a una Tasa Índice para el año calendario inmediatamente anterior de cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés, con el propósito de poder determinar la Tasa Índice.

La Tasa de Interés Serie A y la Tasa de Interés Serie B será ajustada anualmente los días ocho (8) de marzo o el primer Día Hábil después de los días ocho (8) de marzo ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés").

#### 4. Denominación y Forma de los Bonos

##### a. Denominación

Los Bonos serán emitidos en dos series y en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) y en múltiplos de esta denominación.

##### b. Bonos Globales

Los Bonos serán emitidos en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, los "Bonos Globales") emitidos en forma nominativa y registrada, sin cupones. Los Bonos Globales serán emitidos a nombre de Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear") quien acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con LatinClear (los "Participantes"). Dichos Participantes serán designados inicialmente por el Emisor o la persona que éste autorice. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de LatinClear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Mientras LatinClear sea el tenedor registrado de los Bonos Globales, LatinClear será considerado el único propietario de los Bonos representados en dichos Bonos Globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de LatinClear.

Todo pago de capital e intereses bajo los Bonos Globales se hará a LatinClear como el Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de LatinClear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

LatinClear, al recibir oportunamente cualquier pago de capital o intereses en relación con los Bonos Globales, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales de acuerdo a sus registros. Los Participantes a su vez acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de LatinClear. En vista de que LatinClear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

LatinClear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un tenedor de los Bonos (incluyendo la presentación de los Bonos para ser intercambiados como se describe a continuación) únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos Globales sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

LatinClear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Comisión Nacional de Valores. LatinClear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de LatinClear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones. Servicios indirectos de LatinClear están disponibles a terceros como bancos, casa de valores, fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

#### c. Bonos Físicos

Los Bonos Globales pueden ser intercambiados por instrumentos individuales ("Bonos Individuales") si (i) LatinClear o cualquier sucesor de LatinClear notifica al Emisor que no quiere o puede continuar como depositario de los Bonos Globales o que no cuenta con licencia de central de valores, y un sucesor no es nombrado dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sentido, o (ii) un Participante solicita por escrito a LatinClear la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de LatinClear y sujeto a los términos y condiciones de los respectivos bonos. En esos casos, el Emisor utilizará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con LatinClear para intercambiar los Bonos Globales por Bonos Individuales y causará la emisión y entrega al Agente de Pago de suficientes Bonos Individuales para que éste los autentique y entregue a los Tenedores Registrados.

En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales mediante solicitud escrita formulada de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de LatinClear, lo cual necesariamente implica una solicitud dirigida a LatinClear a través de un Participante y una solicitud dirigida al Agente de Pago y al Emisor por LatinClear. En todos los casos, Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales serán registrados en los nombres y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de LatinClear. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Agente de Pago podrá sin ninguna responsabilidad reconocer al Tenedor Registrado de un Bono Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que dicho bono esté o no vencido o que el Emisor haya recibido cualquiera notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad del mismo o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Los Bonos Individuales son solamente transferibles en el Registro. Cuando un Bono Individual sea entregado al Agente de Pago para el registro de su transferencia, el Agente de Pago cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al endosatario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro, de conformidad y sujeto a lo establecido en este Prospecto y los Documentos de Contratación. El nuevo Bono emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Agente de Pago para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción del Emisor, o el Agente de Pago) autenticado por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago en el Registro completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los diez (10) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Fecha de Pago o a la Fecha de Vencimiento. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha transferencia correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

Toda solicitud de reposición de un Bono Individual mutilado, destruido, perdido o hurtado, deberá ser

dirigida por escrito y entregada al Agente de Pago con copia al Emisor. Para la reposición de un Bono que haya sido hurtado, perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá, y sin ninguna obligación, reponer al Tenedor Registrado el Bono, cuando considere es cierto que ha ocurrido tal hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de un Bono sin que haya ocurrido el procedimiento judicial, el Tenedor Registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago el canje de un Bono Individual por otros Bonos Individuales pero de menor denominación o de varios Bonos por otro Bono pero de mayor denominación. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tal efecto preparará el Agente de Pago, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago en sus oficinas principales, las cuales están actualmente ubicadas en la Calle Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá, República de Panamá y deberá además estar acompañada por el o los Bonos que se desean canjear.

#### 5. Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Emisor ha contratado los servicios de Banco General, S.A. para que inicialmente preste servicios como agente de pago, registro y transferencia de los Bonos. El capital e intereses de los Bonos serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deudas públicas y privadas. El pago de capital e intereses se hará en las oficinas principales del Agente de Pago actualmente en el edificio Torre Banco General, Piso 18, ubicado en Calle Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá, República de Panamá, contra la presentación del Bono respectivo, mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, el cual será retirado por el Tenedor Registrado en las oficinas principales del Agente de Pago, o mediante depósito directo a una cuenta del Tenedor, previa aprobación del Agente de Pago, a menos que el Tenedor Registrado sea una central de custodia, en cuyo caso dicho pago se realizará de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha central.

Los Bonos establecen que los pagos de capital e intereses se realizarán una vez se reciban los fondos del Emisor. LatinClear se compromete en esas circunstancias a acreditar dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes. El Tenedor Registrado de un Bono Global será el único con derecho a recibir pagos de capital e intereses con respecto de dicho Bono Global. Cada una de las personas que en los registros de LatinClear es el propietario de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales deberá recurrir únicamente a LatinClear por su porción de cada pago realizado por el Emisor a un Tenedor Registrado de un Bono Global. A menos que la ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra el Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

Mientras existan Bonos expedidos y en circulación, el Emisor mantendrá en todo momento un Agente de Pago, Registro y Transferencia en la ciudad de Panamá, República de Panamá. El Emisor ha celebrado con fecha de 27 de diciembre de 2007 un Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos, (en lo sucesivo "Contrato de Agencia de Pago") con Banco General, S.A. para que preste servicios como agente de pago, registro y transferencia de los Bonos. Banco General, S.A. tiene sus oficinas principales actualmente en el edificio Torre Banco General, Piso 18, ubicado en Calle Aquilino de la Guardia, ciudad de Panamá, República de Panamá, y ha sido nombrado por el Emisor como el Agente de Pago, Registro y Transferencia inicial de los Bonos (Banco General, S.A. o cualquier sucesor o sustituto será en lo sucesivo denominado como el "Agente de Pago"). Las responsabilidades del Agente de Pago se describen con mayor detalle en el Contrato de Agencia de Pago. Por los servicios brindados, sujeto al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo, el Agente de Pago recibirá una comisión equivalente a un dieciseisavo del uno por ciento (0.0625%), anualizado sobre el saldo insoluto de capital de los Préstamos Hipotecarios. Una copia del Contrato de Agencia de Pago ha sido registrada en la Comisión Nacional de Valores. El Contrato de Agencia de Pago contiene cláusulas que reglamentan el pago de los Bonos, liberando al Agente de Pago de responsabilidad, autorizando su renuncia y destitución, previa la designación de un nuevo Agente de Pago permitiendo la reforma del Contrato de Agencia de Pago, entre otras cláusulas, que pudiesen indirectamente afectar los derechos de los Tenedores Registrados de los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un Bono por la mera tenencia del mismo acepta los términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago. La gestión del Agente de Pago es puramente administrativa a favor del Emisor. El

Agente de Pago no asumirá ni incurrirá en ninguna obligación o responsabilidad, ya sea contractual o extracontractual para con los Tenedores Registrados de los Bonos, ni actuará como agente, representante, mandatario o fiduciario de los Tenedores Registrados de los Bonos. El Agente de Pago no garantiza los pagos de capital o intereses a los Tenedores Registrados de los Bonos y sólo se ha comprometido con el Emisor a entregar a los Tenedores Registrados de dichos Bonos las sumas que hubiese recibido del Emisor para tal fin, de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y del Contrato de Agencia de Pago. El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de uno o más Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

#### 6. Dineros no Reclamados

Las sumas de capital (incluyendo los abonos parciales) e intereses adeudadas por el Emisor bajo los Bonos Hipotecarios que no sean debidamente cobradas por un Tenedor de conformidad con los términos de este Prospecto Informativo y los Bonos, la ley u orden judicial no devengarán intereses con posterioridad a sus respectivos Días de Pagos o vencimiento.

#### 7. Precio de Venta

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al 100% de su valor nominal. Sin embargo, el Emisor o la(s) persona(s) que ésta designe podrá(n), de tiempo en tiempo, cuando lo considere(n) conveniente, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento. En caso de que la fecha de expedición de un Bono no coincida con una Fecha de Pago o con la Fecha de Cierre, el precio de venta del Bono será incrementado en una cantidad igual al importe de los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el Fecha de Pago inmediatamente precedente a la fecha de expedición del Bono (o la Fecha de Cierre, si se trata del primer Período de Interés) y la fecha de expedición de dicho Bono.

#### 8. Eventos de Incumplimiento

Cada uno de los siguientes se considerará un evento de incumplimiento (cada uno, un “Evento de Incumplimiento”):

(a) Si en la Fecha de Vencimiento o en una Fecha de Pago, según corresponda, el Fiduciario Emisor o el Agente de Pago no pagase, o indebidamente retuviese, por más de diez (10) Días Hábiles cualquier suma que en concepto de capital o intereses de los Bonos hubiese vencido y fuese exigible en relación con el respectivo Bono; o

(b) Si el Fiduciario Emisor manifestara por escrito su incapacidad de pagar cualquier deuda por él contraída, o cayese en estado de insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado en quiebra o sujeto al concurso de sus acreedores.

#### 9. Aceleración

Si ocurriese un Evento de Incumplimiento especificado en la Sección 8 de este Bono, y el mismo no fuese subsanado en los quince (15) Días Hábiles siguientes desde la fecha en que sucedió el Evento de Incumplimiento, cada Tenedor de uno o más Bonos de Préstamos Hipotecarios que se vea afectado por dicho Evento de Incumplimiento tendrá el derecho de solicitar al Fiduciario de Garantía, mediante comunicación escrita dirigida a éste, que expida una Declaración de Vencimiento Anticipado conforme al procedimiento establecido en la Sección 8.4 del instrumento del Fideicomiso de Garantía y que se describe en la Sección 10 de este Bono.

#### 10. Declaración de Vencimiento Anticipado

(a) En caso de que se acelere el pago de los Bonos de acuerdo a lo establecido en la Sección 9 de los Bonos, el Fiduciario de Garantía, en nombre y representación de los Tenedores de Bonos, quienes irrevocablemente consienten a dicha representación, expedirá una declaración de vencimiento anticipado (la “Declaración de Vencimiento Anticipado”), la cual será comunicada al Fiduciario Emisor y a todos los Tenedores de Bonos. Desde la fecha de la Declaración de Vencimiento Anticipado, el Fideicomiso Emisor estará obligado en dicha fecha a pagar el total del capital de los Bonos más los intereses devengados y cualesquiera otras sumas adeudadas a dicha fecha conforme a los términos y condiciones

de los Bonos y los demás Documentos de Contratación, incluyendo, en particular, el orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo.

(b) Una vez notificada la Declaración de Vencimiento, el Fiduciario de Garantía procederá: (1) a tomar todos los pasos necesarios para tener bajo su control, o bajo control de un administrador de su elección (que puede ser el Administrador), la administración de los Préstamos Hipotecarios que constituyen parte de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía; (2) a tomar todos los pasos que estime convenientes para vender los Préstamos Hipotecarios que forman parte de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía (en adelante la “Cartera de Préstamos Hipotecarios”) al mejor postor; y (3) a poner a disposición del Agente de Pago el producto de la venta de la Cartera de Préstamos Hipotecarios y el efectivo que constituye el resto de los Bienes Fiduciarios para pagar el capital e intereses de los Bonos y cualesquiera otras sumas adeudadas de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y los demás Documentos de Contratación, incluyendo, sin limitación, el orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo.

#### 11. Garantía

Los Bonos de Préstamos Hipotecarios estarán respaldados exclusivamente por los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso Emisor y por un Fideicomiso de Garantía (el “Fideicomiso de Garantía”) constituido mediante Escritura Pública No. 25,154 del 25 de octubre de 2007 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por el Fiduciario Emisor, como fideicomitente, y BG Trust, Inc, como fiduciario. El fin y objeto del Fideicomiso de Garantía es el de establecer un patrimonio independiente, cuyos bienes fiduciarios estarán compuestos principalmente por los Préstamos Hipotecarios, y que sirva de garantía para respaldar a los Tenedores de los Bonos el pago de las sumas que en concepto de capital, intereses, intereses moratorios u otros conceptos, les adeude, o les pueda en un futuro adeudar, el Fideicomiso Emisor. Los bienes fiduciarios del Fideicomiso de Garantía estará compuesto principalmente por una cartera de Préstamos Hipotecarios (los “Préstamos Hipotecarios”) seleccionada de las Hipotecas Precalificadas, créditos estos que serán cedidos en fideicomiso mediante documentos públicos al BG Trust, Inc, como Fiduciario de Garantía, en la Fecha de Cierre, traspaso que deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República de El Salvador dentro de un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de la Fecha de Cierre, y cuyo precio se cancelará con el producto de la colocación de los Bonos, todo lo anterior conforme al contrato celebrado entre La Hipotecaria, S.A. de C. V. como cedente, La Hipotecaria S. A., como fiduciario del Fideicomiso Emisor y BG Trust, Inc, como fiduciario del Fideicomiso de Garantía,. En este plazo, el Emisor deberá causar que se inscriba en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Centro Nacional de Registros de la República de El Salvador la cesión al Fideicomiso de Garantía de los Préstamos Hipotecarios que conformen el Grupo de Hipotecas para que constituyan los Bienes del Fideicomiso de Garantía. ASSA Compañía de Seguros, S.A. ha emitido una fianza de cumplimiento a favor de BG Trust, Inc como Fiduciario de Garantía para garantizar hasta US\$12,500,000 el cumplimiento de la obligación de inscribir en el Registro Público los Préstamos Hipotecarios a nombre del Fiduciario de Garantía (la “Fianza de Cumplimiento”). En consecuencia, en la Fecha de Oferta y hasta que queden inscritos los Préstamos Hipotecarios a favor del Fideicomiso de Garantía, la Fianza de Cumplimiento otorgada por ASSA Compañía de Seguros, S.A., respaldará los Bonos.

#### 12. Compra y Venta de Préstamos Hipotecarios

12.1. Opción de Compra: En cualquier Fecha de Pago luego del último día del Período de Cobro en el cual el Saldo Insoluto de Capital de los Bonos Serie A sea menor o igual al 15% del Saldo Insoluto de Capital de los Bonos Serie A en la Fecha de Cierre, el Administrador tendrá la opción de comprar todos los Préstamos Hipotecarios que estén pendientes en ese momento y que comprendan los Bienes del Fideicomiso de Garantía, sujeto a ciertas condiciones que se establecen en el Contrato de Administración.

12.2. Venta y Liquidación de Préstamos Hipotecarios: En cualquier momento dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la Fecha de Vencimiento de los Bonos de Préstamos Hipotecarios (el “Período de Venta”), el Administrador comenzará a vender y liquidar Préstamos Hipotecarios con la objetivo de amortizar en su totalidad el capital de los Bonos de Préstamos Hipotecarios antes de la Fecha de Vencimiento. El precio mínimo de venta de cada uno de los Préstamos Hipotecarios será el saldo insoluto del Préstamo Hipotecario correspondiente al cierre de operaciones del día inmediatamente anterior a la fecha en la cual el Administrador efectivamente reciba los fondos producto de la venta, más las sumas por concepto de intereses devengados pero no cobrados hasta e incluyendo el cierre de

operaciones del día inmediatamente anterior a la fecha en la cual el Administrador efectivamente reciba los fondos producto de la venta, menos los gastos relacionados con la venta; o de no cumplir con esta condición, aquel precio que el Administrador en su opinión considere razonable. El Administrador será responsable de la gestión de mercadeo y venta de los Préstamos Hipotecarios y oportunamente impartirá las instrucciones que correspondan para que el Fiduciario celebre el correspondiente contrato de compraventa de los Préstamos Hipotecarios con el comprador escogido por el Administrador. Una vez celebrada la venta y pagado el precio de venta de los Préstamos Hipotecarios los fondos producto de la misma serán acreditados a la Cuenta de Capital y la Cuenta de Intereses, según corresponda, para ser utilizados para el pago a los Tenedores de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de los mismos y este Contrato de Administración.

Si antes del Período de Venta, el Administrador juzga conveniente la venta de uno o más de los Préstamos Hipotecarios del Grupo de Hipotecas, podrá proceder con su venta siempre que obtenga aprobación previa y por escrito del Fiduciario según los términos desglosados en sección 8.3 del Fideicomiso de Garantía.

### 13. Notificaciones

Cualquier notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser dada por escrito y entregada personalmente como se detalla a continuación y la misma se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea entregada al Emisor de conformidad con lo establecido en esta Sección:

#### EMISOR

LA HIPOTECARIA, S.A. A TITULO FIDUCIARIO DEL NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Plaza Regency 195, Piso 4, Vía España  
Apartado 823-3858 Zona 7, Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: 507-300-8500 Fax: 507-300-8501

#### AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

BANCO GENERAL, S.A.  
Calle Aquilino de la Guardia,  
Torre Banco General, Piso 18  
Apartado 0816-00843  
Teléfono: 507- 303-8000 Fax: 507-265-0227

El Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán cambiar su dirección antes indicada mediante notificación al Tenedor Registrado.

Cualquiera notificación o comunicación del Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Tenedor Registrado de un Bono deberá hacerse, a opción del Emisor, mediante envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro o mediante publicación en dos (2) diarios locales de amplia circulación por una (1) vez en dos (2) días distintos y consecutivos. Si la notificación o comunicación es así enviada, se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado, en el primer caso, y en el segundo caso, en la fecha de la segunda publicación del aviso.

### 14. Prescripción

Las obligaciones del Emisor bajo los Bonos prescribirán de conformidad con lo previsto en la ley panameña.

### 15. Modificaciones y Cambios

Toda la documentación que ampara esta Emisión, incluyendo los términos y condiciones de los Bonos, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores de los Bonos con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Comisión Nacional de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Comisión Nacional de Valores quien la

mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Fuera de lo indicado en el párrafo anterior, los términos y condiciones del Fideicomiso Emisor, Fideicomiso de Garantía y demás Documentos de Contratación pueden ser cambiados o modificados, previa obtención de las autorizaciones y consentimientos y el cumplimiento de los procedimientos que, para tales efectos, se indican en cada uno de los documentos y contratos relacionados con la misma y sujeto, además al Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores y demás acuerdos reglamentarios, procedimientos y regulaciones adoptados por la Comisión Nacional de Valores.

#### 16. Ley Aplicable

Los Bonos están sujetos a las leyes de la República de Panamá.

#### B. Plan de Distribución

La Hipotecaria, S.A., en su calidad de Fiduciario del fideicomiso denominado Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios ha celebrado un Contrato de Intermediación mediante el cual Wall Street Securities, S.A., con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia, ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfono 205-1700, fax 301-9110, ha sido designado y se compromete a causar que sus corredores de valores realicen su mejor esfuerzo para vender los Bonos de Préstamos Hipotecarios. Dicho Contrato de Intermediación establece que Wall Street Securities, S.A. no tendrá exclusividad en la colocación de los Bonos. Los Bonos han sido listados para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y podrán ser adquiridos por cualquier tipo de inversionista. Los Bonos podrán ser inscritos en otros mercados, si así lo determina el Emisor.

Wall Street Securities, S.A. posee licencia de Casa de Valores y se dedica al negocio de comprar y vender valores, ya sea por cuenta de terceros o por cuenta propia, y cuenta con un puesto de bolsa en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y con corredores de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores para llevar a cabo esa actividad. El Emisor pagará a Wall Street Securities, S.A. una comisión de 0.25% del valor nominal de los Bonos que logre vender directamente y, en caso de que la venta sea realizada a un cliente referido directamente por el Emisor a la Casa de Valores, el Emisor pagará a Wall Street Securities, S.A. una comisión de 0.035% del valor nominal de los Bonos por su gestión de procesamiento de dicha venta.

Los valores serán ofrecidos a todo tipo de inversionistas y no sólo a inversionistas con un perfil específico. Sin embargo, los Bonos son valores complejos y, por lo tanto, una inversión en los Bonos implica riesgos importantes y deberá ser considerada únicamente por inversionistas institucionales e inversionistas sofisticados con experiencia sustancial en asuntos financieros y legales que les permitan evaluar dichos riesgos y comprender cabalmente lo descrito en este Prospecto y estipulado en los Documentos de Contratación, incluyendo los términos y condiciones de los Bonos.

Los accionistas, directores, dignatarios o empleados de La Hipotecaria, S.A. no tendrán derecho de suscripción preferente de los Bonos de Préstamos Hipotecarios.

El Administrador Principal, Sub-Administrador, o Administrador de Respaldo, actuando a título personal y cualesquiera de sus accionistas, directores, dignatarios, empleados o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser tenedores de los Bonos de Préstamos Hipotecarios.

#### C. Mercados

Esta emisión de Bonos ha sido autorizada para su listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., una bolsa de valores debidamente establecida y registrada por la Comisión Nacional de Valores para operar en la República de Panamá. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto pueden ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ubicadas en Ave. Federico Boyd y Calle 49, Edif. Bolsa de Valores de Panamá. Conforme a los Documentos de Contratación, el Emisor tiene la opción de registrar los Bonos ante la Superintendencia de Valores de la República de El Salvador y listar dichos Bonos ante la Bolsa de Valores de El Salvador.

#### D. Gastos de la Emisión

Conforme a los términos y condiciones del Fideicomiso Emisor, los gastos incurridos en relación con la emisión y distribución de los Bonos, a saber, los gastos relacionados con (i) la constitución del Fideicomiso Emisor y del Fideicomiso de Garantía, (ii) la emisión de los Bonos, su registro en la Comisión Nacional de Valores y su venta a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., (iii) la celebración del Contrato de Agencia de Pago, el Contrato de Intermediación, y el Contrato de Suscripción, (iv) el Contrato de Administración, (v) la cesión e inscripción en el Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas de los Préstamos Hipotecarios a nombre del Fideicomiso de Garantía, y (vi) en general, todos y cualesquiera gastos y costos incurridos por el Fiduciario Emisor, el Fideicomitente, el Agente de Pago o por terceras Personas, de conformidad con los términos del Fideicomiso Emisor y demás Documentos de Contratación, con el propósito de establecer y crear la estructura y organización descrita en el Fideicomiso Emisor que le permita al Emisor cumplir con los fines y objetivos del Fideicomiso Emisor, según los acepte de tiempo en tiempo el Emisor, incluyendo, sin limitación, entre otros, todas y cualesquiera tasas, contribuciones, impuestos, timbres, derechos de registro, derechos notariales, comisiones de bolsa, comisiones de agentes vendedores y gastos y honorarios de abogados, agencias calificadoras de riesgo, contadores y otros asesores, (los "Gastos Iniciales de Organización") no serán pagados por el Emisor ni con los bienes fiduciarios del Fideicomiso de Garantía; en su lugar, dichos gastos serán asumidos y pagados, según su naturaleza y propósito por La Hipotecaria, S.A. a título personal o La Hipotecaria S. A. de C.V. a título personal. A continuación se incluye un detalle de los gastos que serán incurridos en relación con la emisión de los Bonos y que serán asumidos por La Hipotecaria, S.A. o La Hipotecaria, S. A. de C. V.:

<u>Descripción de Gastos</u>	<u>Comisión</u>	
Honorarios relacionados con Análisis Financiero	N/A	\$32,500.00
KPMG (Panamá) – Preparación de los Estados Financieros del Emisor	N/A	\$2,500.00
KPMG (El Salvador) – Auditoria de las Hipotecas Precalificadas	N/A	\$12,500.00
Derechos de Registro ante la CNV	0.015%	\$1,875.00
Derechos para el listado ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.	0.12500%	\$18,125.00
Comisión del Puesto de Bolsa	0.0625%	\$7,812.50
Derechos de Registro de la Cesión de Préstamos Hipotecarios	N/A	\$12,500.00
Honorarios de Asesores Legales en Panamá	N/A	\$25,500.00
Honorarios de Asesores Legales en El Salvador	N/A	\$25,500.00
Registro de Bonos en LatinClear	N/A	\$1,000.00
Tasa de Supervisión anual del Emisor a la CNV	0.01%	\$1,250.00
Honorarios del Proveedor de la Fianza de Cumplimiento	N/A	\$41,095.89
Honorarios de agencias calificadoras	N/A	\$17,250.00
Honorarios de Colocación	N/A	\$30,000.00
Total		\$229,408.39

Una vez colocados los Bonos, las comisiones que recibirán el Fiduciario de Garantía, El Administrador, El Agente Calificador, Agente de Pago, La Comisión Nacional de Valores de Panamá y el Fiduciario Emisor por los diferentes servicios que presten conforme a los Documentos de Contratación, así como los gastos incurridos por cada uno de ellos, serán pagados con el producto de los cobros de los Préstamos Hipotecarios que conforman el Grupo de Hipotecas, sujeto al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo. Dichas comisiones se resumen a continuación:

Comisión de Fiduciario de Garantía:	0.1250%
Comisión de Administrador:	0.2500%
Honorarios del Agencia Calificador	0.1700%
Comisión de Agente de Pago:	0.0625%
Comisión de Supervisión CNV	0.0100%
Comisión de Fiduciario Emisor:	0.4500%
Total:	<hr/> 1.0675%

#### E. Uso de los Fondos

Se estima que el monto de los fondos recaudados con la emisión y venta de los Bonos de Préstamos Hipotecarios será Doce Millones Quinientos Mil Dólares (US\$12,500,000), los cuales serán utilizados para cancelar a La Hipotecaria, S.A. de C.V., a título personal, el precio pactado por el traspaso al Fiduciario de Garantía del Grupo de Hipotecas conforme lo estipulado en los Documentos de Contratación. Los fondos recaudados con la emisión y venta de los Bonos de Préstamos Hipotecarios no serán utilizados para cubrir los Gastos de la Emisión detallados en la Sección anterior ya que éstos serán pagados por La Hipotecaria, S.A. de C.V., como cedente de los Préstamos Hipotecarios, y La Hipotecaria, S.A. actuando a título personal y no como Fiduciario del Fideicomiso Emisor.

#### F. Impacto de la Emisión

El siguiente cuadro contiene el balance de situación consolidado del Fideicomiso, y del Fideicomiso de Garantía inmediatamente antes de la emisión:

Activos		Pasivos	
Hipotecas	\$0	Bonos Serie A:	\$0
Efectivo	\$5,000	Bonos Serie B:	\$0
		<b>Capital</b>	<b>\$5,000</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$5,000</b>	<b>Total de Pasivos y Capital</b>	<b>\$5,000</b>

El siguiente cuadro contiene el balance de situación consolidado del Fideicomiso y del Fideicomiso de Garantía, inmediatamente después de la adquisición de los Préstamos Hipotecarios y después de la presente emisión de Bonos:

Activos		Pasivos	
Hipotecas	\$12,500,000	Bonos Serie A:	\$9,375,000
Efectivo	\$5,000	Bonos Serie B:	\$1,125,000
		<b>Capital</b>	<b>\$5,000</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$12,505,000</b>	<b>Total de Pasivos y Capital</b>	<b>\$12,505,000</b>

#### G. Garantías

Los Bonos Hipotecarios estarán respaldados exclusivamente por los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso Emisor y por un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía"), el cual es un fideicomiso irrevocable constituido mediante Escritura Pública No. 25,154 del 25 de octubre de 2007 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por el Fiduciario Emisor, como fideicomitente, y BG Trust, Inc, como fiduciario, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 de la República de Panamá y en beneficio de los tenedores de los Bonos cuyos bienes serán principalmente los Préstamos Hipotecarios, que mantendrá en todo momento, mientras existan Bonos emitidos y en circulación, en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos.

NI LA HIPOTECARIA (HOLDING), INC. COMO FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR, NI LA HIPOTECARIA S.A., COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMISOR O COMO FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO DE GARANTIA, NI LA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., COMO CEDENTE O SUB-ADMINISTRADOR, NI BG TRUST, INC., COMO FIDUCIARIO DE GARANTIA, NI BANCO GENERAL COMO ADMINISTRADOR DE RESPALDO, NI GRUPO ASSA COMO ADMINISTRADOR, NI ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. COMO EMISOR DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, NI SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS, SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, GARANTIZAN O RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO EMISOR INCLUYENDO EL PAGO DE LOS BONOS HIPOTECARIOS.

##### a. Fines y Objetivos

El fin y objeto del Fideicomiso de Garantía es el de establecer un patrimonio independiente que sirva de garantía para respaldar a los Fideicomisarios Primarios el cumplimiento de las siguientes obligaciones

(las "Obligaciones Garantizadas"):

(i) el pago total y puntual a su vencimiento (ya sea la fecha de vencimiento acordada o antes de la misma al ser declarado vencido y pagadero antes de la fecha de vencimiento o de otra forma) de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo, sin limitación, capital, intereses, intereses por mora, indemnizaciones, comisiones, honorarios, gastos y otros montos) adeudadas por el Fiduciario Emisor a los Tenedores de Bonos y las demás Partes Garantizadas que surjan de o en relación con los Bonos y los demás Documentos de Contratación, en cada caso, en forma directa o indirecta, primaria o secundaria, fija o contingente, ahora o de aquí en adelante, que surjan de o estén relacionados con cualquier tal documento o acuerdo; y el debido cumplimiento por parte del Fiduciario Emisor de todos los términos, condiciones y acuerdos según lo estipulen los Bonos y los demás Documentos de Contratación;

(ii) el pago total y puntual de todos y cada uno de los montos pagados o las obligaciones contraídas por el Fiduciario de Garantía o cualquier otra Parte Garantizada, por virtud de cualquier Documento de Contratación del que una Parte Garantizada sea parte a fin de preservar, mantener, defender, proteger, administrar y salvaguardar los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía (incluyendo, sin limitación, cualesquiera honorarios y gastos de cualquier Parte Garantizada incurra en relación con lo anterior), en cada caso según se disponga en los demás Documentos de Contratación;

(iii) en caso de que se inicie cualquier proceso judicial o extrajudicial para cobrar o hacer cumplir cualesquiera de las obligaciones, deudas y compromisos a que se hace referencia en los acápites (i) y (ii) anteriores, cualesquiera gastos de avalúo, preparación para la venta, venta, cesión, aprovechamiento o disponer de otra manera de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía y, en general, cualesquiera otros gastos incurridos en relación con los mismos; así como cualesquiera gastos incurridos por el Fiduciario de Garantía o cualquier otra Parte Garantizada en el ejercicio o defensa de sus derechos en virtud de lo que se dispone en cualquiera de los Documentos de Contratación de que una Parte Garantizada sea parte (lo que incluye, sin limitación, honorarios y costas de abogados, gastos judiciales, primas de seguros, fianzas y otros), en cualquier caso con intereses sobre los mismos a la tasa de que se estipula en los Bonos Serie A a la fecha en que dicho pago sea requerido; y

(iv) cualesquiera otros montos a ser pagados por el Fiduciario Emisor a cualquier Parte Garantizada de conformidad con los Documentos de Contratación de que cualquier Parte Garantizada sea parte; y una vez satisfechas dichas Obligaciones Garantizadas distribuir los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía al Fideicomisario Secundario.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso de Garantía se constituye con el propósito de que el Fiduciario de Garantía:

(A) reciba en fideicomiso en la Cuenta de Depósito los fondos captados de los Inversionistas como producto de la emisión de los Bonos de Préstamos Hipotecarios,

(B) reciba en fideicomiso los Préstamos Hipotecarios,

(C) entregue al Cedente los fondos custodiados en la Cuenta de Depósito para pagar el precio pactado por la compra de los Préstamos Hipotecarios conforme a los términos y condiciones de los Contratos de Cesión de Préstamos Hipotecarios,

(D) celebre el Contrato de Administración para la administración y cobro de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía,

(E) cobre, a través del Administrador, los Préstamos Hipotecarios y ejerza, a través del Administrador, todos los demás derechos que le corresponda al Fiduciario de Garantía como acreedor hipotecario de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con los términos de los Contratos de Crédito,

(F) mantener, a través del Administrador, los registros contables del Fideicomiso Emisor,

(G) utilice los pagos que reciba de los Préstamos Hipotecarios y los réditos de los demás Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía para cumplir los compromisos del Fideicomiso Emisor de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos Hipotecarios, así como los gastos asociados con la administración de los Préstamos Hipotecarios y otras obligaciones detalladas en el Contrato de Administración y en los demás Documentos de Contratación,

(H) invierta los demás Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía conforme a los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía,

(I) venda y liquide los Préstamos Hipotecarios, conforme lo establecido en el Contrato de Administración y la Sección III(A)(10.2) de este Prospecto,

(J) una vez celebrada la venta y pagado el precio de los Préstamos Hipotecarios, el Fiduciario pondrá a disposición del Agente de Pago el producto de la venta de los Préstamos Hipotecarios (menos los costos y gastos relacionados con la misma) y el efectivo que constituye el resto de los Bienes Fiduciarios para pagar capital e intereses adeudados, así como cualquier otra suma pagadera a los Tenedores de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de los mismos y el Contrato de Administración, y

(K) una vez cumplidas en su totalidad las Obligaciones Garantizadas distribuya al Fideicomisario Secundario los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía o, en caso de incumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, distribuya a las Partes Garantizadas lo que le corresponda a cada una de acuerdo a los Documentos de Contratación y, en particular, conforme a la Sección 5.2 del Contrato de Administración sobre orden de prelación de los pagos, luego de vender y liquidar los Préstamos Hipotecarios de acuerdo a los términos de la Sección 8.4 del Fideicomiso de Garantía.

b. Fiduciario de Garantía

BG Trust, Inc, Fiduciario de Garantía, es una sociedad anónima inscrita en la Sección de Personas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 444710, Documento 558830. BG Trust, Inc cuenta con licencia para actuar como fiduciario otorgada mediante la Resolución FID No. 001-2004 del 9 de enero de 2004 de la Superintendencia de Bancos.

BG Trust, Inc., una empresa constituida el 2 de diciembre del 2003 es una subsidiaria 100% de la empresa Banco General, S.A. Banco General, S.A. se fundó en el año 1955 y, actualmente, es uno de los principales bancos de la plaza ofreciendo una amplia gama de productos para la banca empresarial y la banca de consumo. En adición a su Casa Matriz, cuenta con más de 60 sucursales ubicadas estratégicamente tanto en la Ciudad de Panamá como en el interior del País. Para mayor información la dirección de página de Internet de las operaciones del Banco General, S.A. es: [www.bgeneral.com](http://www.bgeneral.com).

En el ejercicio de los poderes, derechos, atribuciones y funciones que se le confieren en el Fideicomiso de Garantía, BG Trust, Inc como Fiduciario de Garantía deberá actuar con la diligencia de un buen padre de familia y será responsable por las pérdidas y daños que puedan sobrevenir a consecuencia de su dolo o de su culpa grave.

c. Patrimonio

El Fideicomiso de Garantía se constituye sobre la suma de Cinco Mil Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00) (el "Aporte Inicial"), aporte este que ha sido entregado en fideicomiso por el Fideicomitente al Fiduciario de Garantía. Los "Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía" consistirán en dicho Aporte Inicial y los siguientes bienes: (i) los Préstamos Hipotecarios incluyendo todos los derechos, accesorios y privilegios una vez los mismos sean transferidos al Fiduciario de Garantía; (ii) los fondos remitidos por el Fiduciario Emisor que han sido captados de los Inversionistas como producto de la emisión de los Bonos de Préstamos Hipotecarios emitidos por el Fideicomiso Emisor, los cuales serán depositados y custodiados directamente en la Cuenta de Depósito; (iii) la Fianza de Cumplimiento así como las sumas recibidas conforme cualquiera de ellas, de haberlas; (iv) los bienes en que el Fiduciario de Garantía invierta los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía; (v) los bienes que el Fiduciario de Garantía adquiera con, cualesquiera de los otros Bienes Fiduciarios; y (vi) todas las ganancias de capital, intereses, créditos, beneficios y derechos que dimanen, accedan o se deriven de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía.

El Fiduciario de Garantía aceptará el traspaso de los Préstamos Hipotecarios de acuerdo a los términos y condiciones de los Contratos de Cesión de Préstamos Hipotecarios. Prontamente luego de que el Fiduciario de Garantía reciba del Administrador el Reporte Final de que trata la Sección 3.2(e)(vii) del Contrato de Administración (indicando el Saldo de Capital de los Préstamos Hipotecarios que conforman el Grupo de Hipotecas, cuya cesión al Fideicomiso de Garantía ha sido efectivamente inscrita en el Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas de El Salvador), y en todo caso antes del segundo Día Hábil después de la fecha en que reciba dicho reporte (siempre que dicho reporte sea presentado antes de la hora estipulada en la Sección 3.2(e)(viii) del Contrato de Administración y, en su defecto, antes del segundo Día Hábil después del día inmediatamente siguiente al Día Hábil en que se presentó dicho Reporte Final), el Fiduciario de Garantía revisará dicho reporte y, si el reporte indica que en la Fecha de Corte del Reporte Final (según dicho término se definen dicha Sección 3.2(e)(vii) del Contrato de Administración) habían uno o más Préstamos Hipotecarios que conforman el Grupo de Hipotecas cuya cesión no se había registrado en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas, el Fiduciario de Garantía

preparará y presentará, en cumplimiento de las estipulaciones correspondientes en los mismos y basado en la información contenida en el Reporte Final un reclamo bajo la Fianza de Cumplimiento por el monto respectivo según los términos de la Fianza de Cumplimiento. Cualesquiera fondos recibidos conforme a dichos reclamos serán depositados en la Cuenta de Fondos Disponibles para ser distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Sección 5.2 del Contrato de Administración sobre orden de prelación de los pagos (orden este que está resumido en la Sección VI de este Prospecto Informativo).

d. Obligaciones Independientes

Las deudas y obligaciones incurridas por el Fiduciario de Garantía en el ejercicio de su cargo de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantías serán deudas exclusivas del Fideicomiso de Garantía y de las cuales el Fideicomiso de Garantía responderá única y exclusivamente con los Bienes Fiduciarios y no con bienes propios del Fiduciario, del Fiduciario de Garantía, del Fideicomitente o de los Fideicomisarios.

e. Pasivos

Salvo por las obligaciones contempladas en el Fideicomiso de Garantía, el Fiduciario de Garantía no podrá contratar otros empréstitos o emitir títulos de deuda y sólo podrá incurrir en aquellas otras obligaciones que a su juicio sean necesarias o convenientes para cumplir con los fines del Fideicomiso de Garantía.

f. Uso de Bienes Fiduciarios y Distribuciones a Fideicomisarios

El Fiduciario de Garantía no podrá disponer de los Bienes Fiduciarios en forma contraria o distinta a la establecida en el Fideicomiso de Garantía.

El Fiduciario de Garantía utilizará los Bienes Fiduciarios para dar cumplimiento a los fines y objetivos del Fideicomiso de Garantía.

g. Reforma

(a) Sin el consentimiento de los Tenedores de Bonos, el Fiduciario de Garantía podrá en cualquier momento y de tiempo en tiempo celebrar una o más reformas al Fideicomiso de Garantía o cualquiera de los Documentos de Contratación, para cualquiera de los siguientes propósitos: (i) para añadir a las obligaciones del Fiduciario de Garantía para el beneficio de las Partes Garantizadas; (ii) para constituir garantías adicionales de las Partes Garantizadas del Fideicomiso de Garantía; (iii) para remediar cualquier ambigüedad o para corregir cualquier cláusula en el instrumento del Fideicomiso de Garantía o cualquier Documento de Contratación, siempre que dicha acción no afecte adversa y materialmente los intereses de los Tenedores de Bonos; o (iv) para adicionar, cambiar o eliminar cualquier cláusula del Fideicomiso de Garantía para permitir o facilitar la emisión de los Bonos y los asuntos relacionados con la misma, siempre que dicha acción no afecte adversa y materialmente los intereses de los Tenedores de Bonos.

(b) Con el consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Serie A o, si no hay Bonos Serie A en circulación, la Mayoría de los Tenedores Serie B, el Fiduciario de Garantía podrá celebrar una o más reformas al Fideicomiso de Garantía o cualquier Documento de Contratación con el objeto de añadir, cambiar o eliminar cualquier cláusula del Fideicomiso de Garantía o de cualquier Documento de Contratación o de modificar los derechos de los Tenedores de Bonos bajo el Fideicomiso de Garantía o cualquier Documento de Contratación o los derechos y obligaciones de las partes de cualquier Documento de Contratación; siempre que ninguna reforma será aprobada sin el consentimiento de todos los Tenedores de los Bonos Serie A: (i) para aumentar el vencimiento de los Bonos Serie A; (ii) reducir el saldo insoluto de capital adeudado de los Bonos Serie A; (iii) cambiar la tasa de interés de los Bonos Serie A; o (iv) modificar el número de votos de los Tenedores de los Bonos Serie A necesario para aprobar cualquiera de las reformas de que trata esta Sección; y, además, siempre que ninguna reforma será aprobada sin el consentimiento de todos los Tenedores de los Bonos Serie B: (A) para aumentar el vencimiento de los Bonos Serie B; (B) reducir el Saldo Insoluto de Capital adeudado de los Bonos Serie B; (C) cambiar la tasa de interés de los Bonos Serie B; (D) aumentar la tasa de interés de los Bonos Serie A; (E) alterar la manera y el orden de prioridad para aplicar los pagos de acuerdo a los Documentos de Transacción; (F) limitar o liberar cualesquiera Bienes del Fideicomiso de Garantía o modificar en forma material cualquier cláusula del presente fideicomiso o del Fideicomiso Emisor que cause un perjuicio material a los Tenedores de los Bonos Serie B; o (G) modificar el número de votos de los Tenedores de los Bonos Serie B necesario para aprobar cualquiera de las reformas de que trata esta Sección.

(c) No será necesario bajo esta sección que los Tenedores de Bonos aprueben el contenido de una reforma propuesta y será suficiente que se apruebe en su fondo.

(d) La aprobación de una reforma por el Fideicomitente será requerida únicamente en caso que la reforma del Fideicomiso de Garantía afecte adversa y materialmente los intereses del Fideicomitente como Fideicomisario; quedando entendido que no se requerirá la aprobación del Fideicomitente para reformar cualquier otro Documento de Contratación.

El Emisor está sujeto al Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores.

#### h. Comisiones y Gastos

Sujeto al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo, como compensación por los servicios prestados bajo el Fideicomiso de Garantía, el Fiduciario de Garantía recibirá trimestralmente en cada Fecha de Pago una comisión equivalente al producto de la siguiente fórmula: multiplicar la suma que resulte de dividir el Saldo de Capital del Grupo de Hipotecas al cierre del día hábil inmediatamente anterior al primer día del Período de Cobro que corresponda (salvo que para el Período de Cobro que comienza en la Fecha de Corte y termina en el último día del mes calendario en que caiga la Fecha de Corte, dicho saldo será el Saldo de Capital el cierre del día hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Corte) entre 360, por el cociente que resulte de multiplicar el número de días del Período de Cobro correspondiente (salvo que para el Período de Cobro que comienza en la Fecha de Corte, el número de días sería el número de días desde dicha Fecha de Corte hasta el último día del mes calendario en que caiga la Fecha de Corte) por un octavo de uno por ciento (0.125%) (la cual es la Comisión del Fiduciario de Garantía).

#### i. Terminación

El Fideicomiso de Garantía permanecerá en vigencia hasta el que ocurra primero de uno de los siguientes eventos, (i) todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas y satisfechas, (ii) sea terminado de mutuo acuerdo entre el Fideicomitente y el Fiduciario de Garantía, siempre y cuando no existan Bonos de Préstamos Hipotecarios emitidos y en circulación, o (iii) ocurra cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 33 de la Ley 1 de 1984, a saber: (1) por cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido, (2) por hacerse imposible su cumplimiento, (3) por renuncia o muerte del beneficiario, sin tener sustituto, (4) por pérdida o extinción total de los bienes del fideicomiso, (5) por confundirse en una sola persona la calidad de único beneficiario con la de único fiduciario, y (6) por cualquier causa establecida en el instrumento de fideicomiso o en la ley.

En caso que el Fideicomiso de Garantía sea terminado por la causal establecida en los acápites (i) o (ii) del párrafo anterior, los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía serán entregados al Fideicomisario Secundario.

En caso que el Fideicomiso de Garantía sea terminado por la causal establecida en el acápite (iii) del párrafo que precede al párrafo anterior, el producto líquido que constituya los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía será distribuido en su totalidad de acuerdo al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo y conforme a los Documentos de Contratación, quedando entendido que cualquier remanente luego de realizada la distribución anterior, de haberlo, será entregado al Fideicomisario Secundario.

## **IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR: NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**

### **A. Historia, Desarrollo e Identificación del Emisor**

La titularización de los Préstamos Hipotecarios permite a los inversionistas participar en el financiamiento de viviendas, a través del mercado de valores, mediante la compra de los Bonos de Préstamos Hipotecarios emitidos por La Hipotecaria, S.A. a título de fiduciario (el "Fiduciario Emisor") del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Fideicomiso", "Fideicomiso Emisor" o el "Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios"), el cual es un fideicomiso irrevocable sujeto a los

términos y condiciones del instrumento constituido por La Hipotecaria (Holding), Inc., como Fideicomitente y Fideicomisario, y La Hipotecaria, S.A., como Fiduciario, mediante Escritura Pública No. 22,965 del 23 de octubre del 2007 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 de la República de Panamá.

El Fideicomiso Emisor contempla la emisión y venta, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., de títulos financieros de deuda denominados los "Bonos" o "Bonos de Préstamos Hipotecarios". El Fiduciario del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios utilizará los fondos provenientes de la colocación de los Bonos para cancelar a La Hipotecaria, S.A. de C. V., a título personal, el precio pactado por el traspaso al Fideicomiso de Garantía de ciertos Préstamos Hipotecarios (el "Grupo de Hipotecas") hasta por un monto de US\$12,500,000) conforme al Contrato de Cesión de Préstamos Hipotecarios (el "Contrato de Cesión de Préstamos Hipotecarios"). El Grupo de Hipotecas será seleccionado de los Préstamos Hipotecarios que se identifican en el Anexo A de este Prospecto (las "Hipotecas Precalificadas") y se describen en mayor detalle en la Sección V de este Prospecto. El Fideicomiso Emisor establece, además, que La Hipotecaria (Holding), Inc. es el Fideicomisario o beneficiario de los bienes fiduciarios luego de pagados los Bonos en su totalidad.

El precio de venta de los Préstamos Hipotecarios será la suma que represente el Saldo de Capital del Grupo de Hipotecas el día inmediatamente anterior a la Fecha de Corte según dicho saldo y gastos sean declarados mediante instrumento escrito por el La Hipotecaria, S.A. de C. V. y aceptados por el Fiduciario Emisor y el Fiduciario de Garantía.

Además, el Emisor causará que el Fiduciario de Garantía pague a La Hipotecaria, S.A. de C. V., a título personal, las sumas que correspondan a La Hipotecaria, S.A. de C. V. hasta el cierre de operaciones el día inmediatamente anterior a la Fecha de Cierre por los intereses devengados pero no cobrados antes de la Fecha de Cierre por el Grupo de Hipotecas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que sean efectivamente cobrados con posterioridad a la Fecha de Cierre.

El fiduciario del Fideicomiso Emisor, La Hipotecaria, S.A., fue originalmente constituida bajo la razón social Wall Street Compañía Hipotecaria, S.A., mediante Escritura Pública No. 7,950 de 7 de noviembre de 1996 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, a Ficha 323244, Rollo 52052, Imagen 0044 desde el 20 de noviembre de 1996, pero en el año 2000 su pacto social se reformó, de manera integral, y su nombre se cambió por el actual, tal y como consta en la Escritura Pública No. 4,664 de 12 de julio de 2000 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, a Ficha 323244, Rollo Documento 130205 desde el 18 de julio de 2000. La Hipotecaria, S.A. cuenta con licencia para actuar como fiduciario otorgada mediante la Resolución FID No. 3-97 por la Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos) el 6 de agosto de 1997.

El dueño del 100% de las acciones de La Hipotecaria, S.A. es La Hipotecaria (Holding), Inc., una sociedad constituida en las Islas Vírgenes Británicas. Actualmente, el accionista principal de La Hipotecaria (Holding), Inc. es Grupo ASSA, S.A. (con el 87% de las acciones comunes). De esta forma, La Hipotecaria, S.A. cuenta con el respaldo de Grupo ASSA, S.A., cuyo patrimonio, al 31 de marzo de 2007, excedía los US\$265 millones.

La Hipotecaria, S.A. es la primera institución no-bancaria en Panamá especializada en la generación, administración y titularización de préstamos hipotecarios. Desde el inicio de sus operaciones en mayo de 1997, La Hipotecaria, S.A. ha llegado a ser uno de los participantes más activos en el mercado de hipotecas con montos en el rango desde \$15,000 hasta \$50,000 aprobando préstamos hipotecarios a más de diez mil (10,000) familias panameñas con un valor en exceso de US\$220 millones. Los mismos cumplen con estándares aceptados internacionalmente para la generación y administración de Préstamos Hipotecarios y las viviendas financiadas cubren una variada gama de proyectos. Entre sus 131 empleados al 31 de julio de 2007, La Hipotecaria, S.A. cuenta con personal con experiencia en la administración de Préstamos Hipotecarios. Según la opinión del Emisor, La Hipotecaria, S.A. cuenta con un avanzado sistema de informática y políticas de tramitación de cobros detalladas y rigurosas. Además, su personal cuenta con experiencia en los ramos de generación, análisis de crédito, y tramitación de Préstamos Hipotecarios. El sistema de informática está diseñado con especificaciones internacionalmente aceptadas para administrar carteras hipotecarias y efectuar titularizaciones de carteras hipotecarias en los Estados Unidos y otros países desarrollados. La Hipotecaria, S. A. le brinda asesoría constante al Sub-Administrador, La Hipotecaria, S. A. de C. V., su empresa filial de El Salvador.

En mayo de 1999 La Hipotecaria, S.A. (en aquel entonces se llamaba Wall Street Compañía Hipotecaria, S. A.) sirvió como fiduciario del Primer Fideicomiso de Préstamos Hipotecarios (el "Primer Fideicomiso"), emisor de Bonos Hipotecarios por el monto de US\$15,000,000, y administrador de las hipotecas que respaldan dicha emisión (Resolución CNV-066- 99). En el momento de su emisión, el Primer Fideicomiso de Préstamos Hipotecario consistía en un patrimonio separado de 598 préstamos hipotecarios ubicados en la República de Panamá.

En septiembre de 2001, La Hipotecaria, S. A. sirvió como fiduciario emisor del Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Segundo Fideicomiso"), emisión de Bonos de Préstamos Hipotecarios por el monto de \$10,000,000 (Resolución No. 346-01). Para esta emisión se constituyó un Fideicomiso de Garantía en el cual Citibank N.A. se desempeña como fiduciario. En el momento de su emisión, el Segundo Fideicomiso de Préstamos Hipotecario consistía en un patrimonio separado de 372 préstamos hipotecarios ubicados en le República de Panamá.

En Julio de 2002, La Hipotecaria, S. A. sirvió como fiduciario emisor del Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Tercer Fideicomiso"), emisión de Bonos de Préstamos Hipotecarios por el monto de US\$10,000,000 (Resolución No. 289-02). Al igual que en la estructura propuesta para el Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, se constituyó un Fideicomiso de Garantía, cuyo fiduciario es Citibank, N.A. En el momento de su emisión, el Tercer Fideicomiso de Préstamos Hipotecario consistía en un patrimonio separado de 393 préstamos hipotecarios ubicados en le República de Panamá.

En septiembre de 2003, La Hipotecaria, S. A. sirvió como fiduciario emisor del Cuarto Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Cuarto Fideicomiso"), emisión de Bonos de Préstamos Hipotecarios por el monto de US\$10,000,000 (Resolución No. 255-03). Al igual que en la estructura propuesta para el Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, se constituyó un Fideicomiso de Garantía, cuyo fiduciario es Banco Continental de Panamá, S.A. En el momento de su emisión, el Cuarto Fideicomiso de Préstamos Hipotecario consistía en un patrimonio separado de 392 préstamos hipotecarios ubicados en la República de Panamá.

En julio de 2004, La Hipotecaria, S. A. sirvió como fiduciario emisor del Quinto Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Quinto Fideicomiso"), emisión de Bonos de Préstamos Hipotecarios por el monto de US\$10,000,000 (Resolución No. 947-2004). Al igual que en la estructura propuesta para el Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, se constituyó un Fideicomiso de Garantía, cuyo fiduciario es Banco Continental de Panamá, S.A. En el momento de su emisión, el Quinto Fideicomiso de Préstamos Hipotecario consistía en un patrimonio separado de 392 préstamos hipotecarios ubicados en la República de Panamá.

En marzo de 2005, La Hipotecaria, S. A. sirvió como fiduciario emisor del Sexto Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Sexto Fideicomiso"), emisión de Bonos de Préstamos Hipotecarios por el monto de US\$10,000,000 (Resolución No. 55-05). Al igual que en la estructura propuesta para el Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, se constituyó un Fideicomiso de Garantía, cuyo fiduciario es Banco Continental de Panamá, S.A. En el momento de su emisión, el Quinto Fideicomiso de Préstamos Hipotecario consistía en un patrimonio separado de 389 préstamos hipotecarios ubicados en la República de Panamá.

En diciembre de 2005, La Hipotecaria, S. A. sirvió como fiduciario emisor del Séptimo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Séptimo Fideicomiso"), emisión de Bonos de Préstamos Hipotecarios por el monto de US\$10,000,000 (Resolución No. 295-05). Al igual que en la estructura propuesta para el Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, se constituyó un Fideicomiso de Garantía, cuyo fiduciario es Banco Continental de Panamá, S.A. En el momento de su emisión, el Quinto Fideicomiso de Préstamos Hipotecario consistía en un patrimonio separado de 399 préstamos hipotecarios ubicados en la República de Panamá.

En marzo de 2007, La Hipotecaria, S. A. sirvió como fiduciario emisor del Octavo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Octavo Fideicomiso"), emisión de Bonos de Préstamos Hipotecarios por el monto de US\$90,000,000 (Resolución No. 26-07). Al igual que en la estructura propuesta para el Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, se constituyó un Fideicomiso de Garantía, cuyo fiduciario es Banco Continental de Panamá, S.A. En el momento de su emisión, el Quinto Fideicomiso de Préstamos Hipotecario consistía en un patrimonio separado de 3,454 préstamos hipotecarios ubicados en la República de Panamá. Esta emisión fue calificada "grado de inversión" al escala internacional por las tres agencias calificadoras principales del mundo, Standard & Poors,

Moodys Investors Service and Fitch Ratings.

Todos los Bonos de Préstamos Hipotecarios emitidos se encuentran al día en sus pagos de intereses y capital y las hipotecas que respaldan estas emisiones continúan desempeñándose según las proyecciones programadas. Para mayor información sobre el desempeño de los Bonos Hipotecarios emitidos y el desempeño de las hipotecas que respaldan dichas emisiones favor de consultar la sección denominada "Títulos-Valores / Informes a la C.N.V." en el sitio web [www.lahipotecaria.com](http://www.lahipotecaria.com).

Las hipotecas que pertenecen al Primer Fideicomiso, al Segundo Fideicomiso, al Tercer Fideicomiso, al Cuarto Fideicomiso, Quinto Fideicomiso, Sexto Fideicomiso, Séptimo Fideicomiso y Octavo Fideicomiso constituyen un patrimonio separado, independiente y distinto de cada uno y del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios objeto de esta oferta, y respaldan únicamente la emisión realizada por el respectivo fideicomiso. Ninguna de las anteriormente señaladas emisiones ha sido recomendada por la Comisión Nacional de Valores de Panamá.

Las oficinas principales de La Hipotecaria, S.A. se encuentran ubicadas en el Piso No. 4 de la Plaza Regency 195, Vía España, Panamá, República de Panamá, su teléfono es el 300-8500, su dirección postal es 823-3858, Zona 7, Panamá, República de Panamá. Para mayor información la dirección de página web de La Hipotecaria, S.A. es: [www.lahipotecaria.com](http://www.lahipotecaria.com). La Hipotecaria, S.A. mantiene valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, por lo cual el público en general puede consultar sus estados financieros en dicha Comisión.

## B. Fines y Objetivos

El Fideicomiso Emisor ha sido constituido para que el Fiduciario Emisor lleve a cabo las siguientes tres gestiones de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento del Fideicomiso Emisor y los demás Documentos de Contratación, a saber:

Primer Mandato. El Fiduciario tendrá que:

(i) Constituir el Fideicomiso de Garantía según los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios substancialmente de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo E del Instrumento del Fideicomiso Emisor,

(ii) Tomar todas las acciones necesarias para garantizar que el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía pueda ejercer todos los derechos que le corresponden como Fiduciario del Fideicomiso de Garantía en su condición de titular de los Préstamos Hipotecarios de acuerdo a los términos de los Contratos de Créditos, a fin de utilizar los pagos que reciba de los Préstamos Hipotecarios para cumplir con las obligaciones, sujeto a los términos de los Bonos de Préstamos Hipotecarios, así como también para pagar los gastos relacionados con la administración y cobro de los Préstamos Hipotecarios y los demás gastos asociados,

(iii) Contratar una Fianza de Cumplimiento, substancialmente de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo F del Instrumento del Fideicomiso Emisor, y

(v) Celebrar un Contrato de Agente de Pago substancialmente de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo D del Instrumento del Fideicomiso Emisor para facilitar el pago, registro y transferencia de fondos de los Bonos de Préstamos Hipotecarios.

Segundo Mandato. El Fiduciario también tendrá que

(i) Emitir los Bonos de Préstamos Hipotecarios de conformidad con la Sección siete (7) del instrumento del Fideicomiso Emisor, y

(ii) Causar la inscripción a nombre y a favor del Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la Fecha de Cierre, en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas respectivos de la República de El Salvador de los Préstamos Hipotecarios que conforman el Grupo de Hipotecas, o si dichas inscripciones no pueden tener lugar, en tiempo oportuno, en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas respectivos de la República de El Salvador de conformidad con la Fianza de Cumplimiento, causar la ejecución de la Fianza de Cumplimiento de acuerdo a sus

términos y condiciones.

Tercer Mandato. El Fiduciario también tendrá que

(i) Cumplir con las obligaciones adeudadas a los Tenedores de Bonos, con los reportes requeridos en los Documentos de Contratación, y con los requisitos de la Comisión Nacional de Valores de Panamá, la Superintendencia de Valores de El Salvador y la ley aplicable, según sea requerido, y

(ii) Una vez cumplidas dichas obligaciones distribuir al Fideicomisario del Fideicomiso de Garantía los beneficios que le corresponden según la Sección doce (12) del instrumento del Fideicomiso de Garantía.

Para los efectos de este Prospecto, los “Documentos de Contratación” serán los distintos contratos, instrumentos, acuerdos y documentos que en su conjunto sean celebrados u otorgados por las Personas que intervienen en esta operación para llevar a cabo los fines y propósitos del Fideicomiso Emisor y la presente oferta y que incluyen, entre otros (i) el Fideicomiso Emisor, (ii) el Fideicomiso de Garantía, (iii) los Contratos de Cesión de Préstamos Hipotecarios, (iv) el Contrato de Administración, (v) los Bonos y este Prospecto, (vi) el Contrato de Intermediación, (vii) el Contrato de Agente de Pago, y (viii) la Fianza de Cumplimiento.

#### C. Patrimonio

El Fideicomiso ha sido constituido con el Aporte Inicial, esto es, la suma de Cinco Mil Dólares (US\$5,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, la cual ha sido traspasada en fideicomiso por el Fideicomitente al Fiduciario para constituir el Fideicomiso Emisor. Los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso Emisor consistirán en dicho Aporte Inicial y en todos aquellos otros bienes, ya sean muebles o inmuebles, o de cualquiera otra naturaleza que sean traspasados en fideicomiso al Fiduciario, ya sea por el Fideicomitente o por terceros, para que queden afectos al Fideicomiso Emisor, incluyendo: los derechos del Fiduciario Emisor conforme a los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía y todos los bienes, ganancias de capital, intereses, créditos, beneficios, derechos y acciones que dimanen, accedan o se deriven de los demás Bienes Fiduciarios del Fideicomiso Emisor.

#### D. Obligaciones Independientes

Las deudas y obligaciones incurridas por el Fiduciario Emisor en el ejercicio de su cargo (incluyendo especialmente los Bonos de Préstamos Hipotecarios) serán deudas exclusivas del Fideicomiso Emisor y de las cuales el Fideicomiso responderá única y exclusivamente con los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso Emisor y con los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía, sujeto a los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía, y no con bienes propios del Fiduciario, del Fiduciario de Garantía, del Fideicomitente o del Fideicomisario.

#### E. Pasivos

Salvo por lo contemplado en los Bonos de Préstamos Hipotecarios, el Fiduciario no podrá contratar otros empréstitos o emitir otros títulos de deuda y sólo podrá incurrir en aquellas otras obligaciones que a su juicio sean necesarias o convenientes para cumplir con los fines del Fideicomiso.

#### F. Reformas

(a) Sin el consentimiento de los Tenedores de Bonos, el Fiduciario Emisor podrá en cualquier momento y de tiempo en tiempo celebrar una o más reformas al instrumento del Fideicomiso Emisor o cualquiera de los Documentos de Contratación, para cualquiera de los siguientes propósitos: (i) para añadir a las obligaciones del Fiduciario Emisor para el beneficio de los Tenedores de Bonos; (ii) para constituir garantías adicionales de los Bonos; (iii) para remediar cualquier ambigüedad o para corregir cualquier cláusula del instrumento del Fideicomiso Emisor o cualquier Documento de Contratación que sea inconsistente con cualquier cláusula del instrumento del Fideicomiso Emisor o en cualquier Documento de Contratación, siempre que dicha acción no afecte adversa y materialmente los intereses de los Tenedores de Bonos; o (iv) para adicionar, cambiar o eliminar cualquier cláusula del instrumento del Fideicomiso Emisor para permitir o facilitar la emisión de los Bonos y los asuntos relacionados con la misma, siempre que dicha acción no afecte adversa y materialmente los intereses de los Tenedores de Bonos.

(b) Con el consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Serie A o, si no hay Bonos Serie A en circulación, la Mayoría de los Tenedores Serie B, el Fiduciario Emisor podrá celebrar una o más reformas al instrumento del Fideicomiso Emisor o cualquier Documento de Contratación con el objeto de añadir, cambiar o eliminar cualquier cláusula del instrumento del Fideicomiso Emisor o de cualquier Documento de Contratación o de modificar los derechos de los Tenedores de Bonos bajo el Fideicomiso Emisor o cualquier Documento de Contratación o los derechos y obligaciones de las partes de cualquier Documento de Contratación; siempre que ninguna reforma será aprobada sin el consentimiento de todos los Tenedores de Bonos Serie A: (i) para aumentar el vencimiento de los Bonos Serie A; (ii) reducir el Saldo Insoluto de Capital adeudado de los Bonos Serie A; (iii) cambiar la tasa de interés de los Bonos Serie A; o (iv) modificar el número de votos de los Tenedores de los Bonos Serie A necesario para aprobar cualquiera de las reformas de que trata esta sección de reformas; y, además, siempre que ninguna reforma será aprobada sin el consentimiento de todos los Tenedores de los Bonos Serie B: (A) para aumentar el vencimiento de los Bonos Serie B; (B) para reducir el Saldo Insoluto de Capital adeudado de los Bonos Serie B; (C) para cambiar la tasa de interés de los Bonos Serie B; (D) para aumentar la tasa de interés de los Bonos Serie A; (E) para alterar la manera y el orden de prioridad para aplicar los pagos de acuerdo a los Documentos de Contratación; (F) para limitar o liberar cualesquiera Bienes del Fideicomiso de Garantía o modificar en forma material cualquier cláusula del instrumento del Fideicomiso Emisor o del Fideicomiso de Garantía que cause un perjuicio material a los Tenedores de los Bonos Serie B; o (G) para modificar el número de votos de los tenedores de los Bonos Serie B necesario para aprobar cualquiera de las reformas de que trata esta sección.

(c) No será necesario bajo la Sección 14 del Fideicomiso Emisor que los Tenedores de Bonos aprueben el contenido de una reforma propuesta y será suficiente que se apruebe en su fondo.

(d) La aprobación de una reforma por el Fideicomitente será requerida únicamente en caso que la reforma del Fideicomiso Emisor afecte adversa y materialmente los intereses del Fideicomitente como Fideicomisario; quedando entendido que no se requerirá la aprobación del Fideicomitente para reformar cualquier otro Documento de Contratación.

El Emisor está sujeto al Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores.

#### G. Comisiones del Fiduciario Emisor

Como compensación por los servicios prestados bajo el Fideicomiso Emisor, el Fiduciario recibirá, sujeto al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo, una comisión de 0.45% según se describe en la Sección 5.7 del Contrato de Administración siempre que el Fideicomiso Emisor no haya terminado.

#### H. Terminación

(a) El Fideicomiso Emisor permanecerá en vigencia hasta que, lo que ocurra primero, (i) todas las Obligaciones Garantizadas (como dicho término ha quedado definido en el Fideicomiso de Garantía), hayan sido pagadas y satisfechas, (ii) sea terminado de mutuo acuerdo entre el Fideicomitente y el Fiduciario Emisor, siempre y cuando no existan Bonos de Préstamos Hipotecarios emitidos y en circulación, (iii) ocurra cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 33 de la Ley 1 de 1984, a saber: (1) por cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido, (2) por hacerse imposible su cumplimiento, (3) por renuncia o muerte del beneficiario, sin tener sustituto, (4) por pérdida o extinción total de los bienes del fideicomiso, (5) por confundirse en una sola persona la calidad de único beneficiario con la de único fiduciario, y (6) por cualquier causa establecida en el instrumento de fideicomiso o en la ley.

(b) En caso que el Fideicomiso Emisor sea terminado por cualquiera de las causales establecidas en los acápite (i) y (ii) del literal (a) anterior, los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso Emisor serán entregados al Fideicomisario. En caso de que el Fideicomiso Emisor sea terminado por la causal establecida en el acápite (iii) del literal (a) anterior, los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso Emisor serán utilizados para pagar las Obligaciones Garantizadas y cualquier remanente será entregado al Fideicomisario.

## I. Factores Históricos y Macroeconómicos sobre el Mercado Salvadoreño de Viviendas

La Ley de Integración Monetaria de El Salvador, que entró en vigor el 1 de enero del 2001, estableció el dólar de los Estados Unidos de América como la moneda de curso legal en la República de El Salvador. La medida fijó el cambio de 8.75 Colones (la moneda antigua nacional) por un dólar, eliminó la circulación del colón y fijó todos los salarios y deudas bancarias en dólares. Hoy día, el pago de los préstamos hipotecarios en El Salvador, incluyendo la totalidad de los Préstamos Hipotecarios vinculados a esta Emisión, está pactado en dólares norteamericanos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

La economía salvadoreña continúa su diversificación hacia la exportación de productos no tradicionales y productos manufacturados en maquilas. Hoy día, las exportaciones tradicionales del café y el azúcar representada solamente el 7.5% del total de exportaciones del país en el 2006 y en su lugar, se ha ido reemplazado por productos fabricados en maquilas que ahora representan el 20.9% de exportaciones del país.

El Banco Central de Reservas de El Salvador reportó que el producto interno bruto de El Salvador trimestral, del primer trimestre de 2007 (las cifras más actualizadas a la fecha de este Prospecto Informativo), presentó un crecimiento del 4% anualizado, aproximadamente equivalente al crecimiento registrado durante el año 2006.

Un factor importante en la economía salvadoreña son las remesas que familiares principalmente de los Estados Unidos de América envían a sus familiares en El Salvador; fondos que frecuentemente se destinan a la compra o mejoramiento de las viviendas de sus familiares que viven en El Salvador. Estas remesas familiares han experimentado un crecimiento significativo y sostenido a través de los años y en 2005 y 2006 llegaron a las cifras de \$2.83 mil millones y \$3.135 mil millones, respectivamente. Hasta e incluyendo el mes de junio del 2007 la cifra llegó a \$1.73 mil millones, lo que podrá significar una cifra anualizada por encima de los \$4 mil millones durante el año 2007.

El sistema bancario continúa su consolidación con la adquisición en el último año de los bancos locales más importantes por bancos internacionales (Banco Cuscatlán por Citibank, Banco de Comercio por The Bank of Nova Scotia, Banco Salvadoreño por Banistmo/HSBC y Banco Agrícola por Grupo Bancolombia); adquisiciones que se pueden considerar han fortalecido el sistema financiero de El Salvador. Los depósitos de bancos y financieras para junio 2007 finalizaron con un saldo de 8.4 mil millones en depósitos lo que representa un aumento de 14.4% sobre el mismo periodo del año pasado.

Antes de la dolarización en El Salvador, las tasas de hipotecas eran sustancialmente más altas y los plazos más cortos debido en parte a la posibilidad de una devaluación de la moneda local, el Colón. Unos meses antes de la entrada del dólar como la moneda de curso legal, las tasas de interés de préstamos hipotecarios en Colones era mayor de 13% anual con plazos máximos de hasta 15 años. Con la entrada del dólar, y la estabilidad monetaria brindada por la dolarización, las tasas de interés de las hipotecas comenzaron a bajar y los plazos se extendieron a plazos de hasta 30 años.

En diciembre del 1994 el gobierno salvadoreño creó el Centro Nacional de Registros (CNR) que inició como una unidad descentralizada adscrita al Ministerio de Justicia que hoy en día opera como una institución pública con autonomía administrativa y financiera adscrita al Ministerio de Economía. El CNR brinda todos los servicios registrales, catastrales, cartográficos necesarios para el buen funcionamiento y garantías de la seguridad jurídica de la propiedad. El CNR tiene presencia en diez departamentos de El Salvador y cuenta con servicios "on line" a través de Internet. Se considera al CNR como una de las instituciones más modernas, ágiles e eficientes en la región en el campo de servicios registrales. Para mayor información sobre el CNR se puede consultar su sitio web: [www.cnr.gob.sv](http://www.cnr.gob.sv)

El mercado de vivienda en las áreas metropolitanas de El Salvador, en las cuales se encuentran la totalidad de los Préstamos Hipotecarios, se puede segregar en cuatro categorías:

- a) Vivienda Informal: viviendas construidas sobre terrenos que no pertenecen al morador o viviendas ocupadas contra la voluntad de los dueños y cuyos moradores no cuentan con un título de propiedad o derecho de alquiler;
- b) Vivienda de Interés Social: viviendas construidas y/o financiadas en su gran parte por subsidios especiales del gobierno central y cuyos moradores cuentan con un título de tenencia o derecho de alquiler;

c) Vivienda de la Clase Media / Media-Baja: viviendas construidas y financiadas por la empresa privada, cuyo financiamiento de largo plazo (hipoteca) provenía de un banco privado o del Fondo Social para la Vivienda de El Salvador y cuyos precios de venta fluctúa entre \$13,000 y \$70,000 y

d) Vivienda de la Clase Media-Alta / Alta: viviendas construidas y financiadas por la empresa privada y cuyo precio de venta sea por encima de los \$70,000.

Las viviendas que sirven de garantía de las hipotecas que serán Bienes Fiduciarios pertenecen a la categoría “c” arriba señalada (la Clase Media / Media-Baja) y están ubicados principalmente en las áreas metropolitanas de las ciudades de San Salvador, Sonsonate, y Santa Ana.

Las viviendas típicas en El Salvador, y la gran mayoría de las viviendas que sirvan de garantía para los Préstamos Hipotecarios, son “casas adosadas”, lo que significa una vivienda individual de uno o dos pisos que forma parte de una “fila” de viviendas, con cuatro hasta más de diez viviendas en hilera. En casi todas las instancias, cada vivienda es una propiedad individual y las casas en hilera generalmente no forman parte de un régimen de condominio. Sin embargo, las casas comparten paredes en la misma forma que una casa típica “duplex” que comparta una pared con su vecino. Estas casas adosadas generalmente cuentan con un jardín o cochera en la parte frontal de la vivienda y un jardín en la parte trasera de la vivienda en donde está ubicada una lavandería. (Para mayor información y fotografías de viviendas típicas pueden consultar el sitio web: [www.lahipotecaria.com/elsalvador/viviendas/salvador.php](http://www.lahipotecaria.com/elsalvador/viviendas/salvador.php)).

El mercado de vivienda Clase Media / Media-Baja se caracteriza por numerosos proyectos construidos por una gran variedad de constructores. Hace cinco años el mercado se caracterizaba por pocos constructores que ofrecían un número limitado de proyectos; sin embargo, en la actualidad, en las ciudades mencionadas, existen más de cincuenta distintos proyectos construidos por más de treinta constructores, cada uno de éstos proyectos brindando diferencias de estilos, configuraciones, tamaños de lotes, acabados y otras variedades de alternativas a los diferentes sub-estratos sociales, generando así cada vez más un mejor producto.

La construcción de viviendas para el mercado de la Clase Media / Media-Baja se caracteriza por poca especulación debido en gran parte a la alta demanda que existe, los pasos rigurosos necesarios para lanzar un proyecto nuevo y las prácticas generales de los bancos de la plaza que generalmente requieren un nivel de pre-venta antes de desembolsar fondos para la construcción. Tampoco existe especulación en la compra de dichas propiedades ya que la gran mayoría de estos compradores ocupan sus casas como la residencia principal (100% en el caso del Grupo de Hipotecas vinculadas a esta Emisión).

Históricamente el mercado de vivienda de Clase Media / Media-Baja ha experimentado una plusvalía moderada y consistente. Para ilustrar este punto podemos ver que el precio promedio de una casa en el proyecto “La Cima IV” comercializada por el Grupo Roble en el año de 1996 (casa tipo básico de sala/comedor/cocina, una recámara, área de servicios sanitarios y patio) fue de \$16,000.00. En la actualidad estos inmuebles con características similares se están comercializando al precio promedio de \$23,000.00. Lo que se considera el área metropolitana de San Salvador se extiende cada vez más con el crecimiento de la población y proyectos de vivienda que antes se consideraban lejanos de centros urbanísticos hoy en día cuentan con los elementos necesarios para apoyar una vida cotidiana. Otro factor importante en esta plusvalía consistente es la característica cultural, predominante de la Clase Media / Media-Baja, de realizar mejoras físicas a su vivienda, tales como anexos, patios y medidas de seguridad. 49.40% del Saldo de Capital de las Hipotecas Precalificadas son préstamos cuyo propósito fue la adquisición de una vivienda nueva.

Adicionalmente existe un mercado activo para la adquisición de viviendas usadas. El 17.80% del Saldo de Capital de las Hipotecas Precalificadas son préstamos cuyo propósito fue la adquisición de una vivienda usada.

A raíz de la dolarización y el hecho que antes de la dolarización existía hipotecas con plazos más cortos, hoy existe un mercado activo para el refinanciamientos de viviendas. El 32.80% del Saldo de Capital de las Hipotecas Precalificadas son préstamos cuyo propósito fue era para el refinanciamiento de vivienda.

Otra norma importante en el mercado hipotecario de El Salvador es la práctica de cobrar hipotecas por “orden de descuento” mediante la cual el acreedor hipotecario establece un contrato con el deudor y el empleador de su deudor. Una vez firmado este contrato entre el deudor y el empleador del deudor el empleador puede descontar la cuota mensual directamente de los ingresos mensuales del deudor y

pagarle la cuota directamente al acreedor hipotecario, según los términos del contrato de orden de descuento. El 66.11% del Saldo de Capital de las Hipotecas Precalificadas se cobran por contratos de orden de descuento entre los Deudores y los empleadores de los Deudores. Otra práctica importante de cobranza de hipotecas en El Salvador es por medio de un débito automático a la cuenta del deudor. El 30.92% de las Hipotecas Precalificadas se cobra por medio de débito automático de una cuenta bancaria del deudor. En total, el 96.98% de los Préstamos Hipotecarios Precalificados se cobra por medio de uno de estos dos métodos.

La cartera hipotecaria total administrada por La Hipotecaria, S.A. de C. V. al 31 de octubre de 2007 consistía en 2,634 préstamos hipotecarios con un saldo de capital de \$58,963,404 otorgados bajo los mismos parámetros crediticios que los Préstamos Hipotecarios. A esa fecha, la morosidad global (más de noventa días) de la cartera total administrada por La Hipotecaria, S. A. de C. V. era de 0.71%. Al 31 de octubre de 2007 no existía ningún deudor hipotecario calificado como moroso (es decir, que habían dejado de pagar el capital o los intereses pactados por más de noventa días) dentro del grupo de las Hipotecas Precalificadas. El comportamiento pasado, sin embargo, no es garantía de que en el futuro préstamos hipotecarios tengan un comportamiento similar.

#### J. Gobierno Corporativo.

El Emisor es un fideicomiso y el mismo no se dedica a realizar actividades comerciales o de negocios. Un fideicomiso no tiene junta directiva o de accionistas. Por estas razones, el Emisor no ha establecido normas de gobierno corporativo.

### V. PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Los principales activos del Fideicomiso Emisor, cedidos al Fideicomiso de Garantía, consistirán en el Grupo de Hipotecas que serán seleccionados de las Hipotecas Precalificadas a que se refiere el Anexo A de este Prospecto Informativo (aproximadamente 99.9%) y efectivo.

Por su parte, BG Trust, Inc, a título Fiduciario de Garantía, ha celebrado un Contrato Marco de Cesión de Préstamos Hipotecarios mediante el cual acepta la cesión de aquellos Préstamos Hipotecarios residenciales otorgados por La Hipotecaria, S.A. de C. V., a título individual, en el giro ordinario de sus respectivas operaciones, cuyos créditos en conjunto son denominados "Grupo de Hipotecas" el cual ha sido seleccionado de las Hipotecas Precalificadas. El Fideicomiso Emisor tiene la obligación de cancelar el saldo adeudado a La Hipotecaria, S.A. de C. V. por la compra del Grupo de Hipotecas conforme lo establecido en el Contrato Marco de Cesión de Préstamos Hipotecarios. En la Fecha de Cierre, La Hipotecaria, S.A. de C. V. y BG Trust, Inc, a título de Fiduciario de Garantía, celebrarán todos aquellos contratos de cesión individuales requeridos y necesarios para que se cedan, a favor del Fiduciario de Garantía y conforme a los términos y condiciones previstos en el Contrato Marco de Cesión de Préstamos Hipotecarios, todos y cada uno de los préstamos hipotecarios que conforman el Grupo de Hipotecas; y, de esta forma, se habrán otorgado los instrumentos públicos mediante los cuales se ceden todos y cada uno de los créditos que conforman el Grupo de Hipotecas y quedará pendiente su inscripción en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas, inscripción esta que deberá tener lugar dentro de los ciento veinte (120) días siguientes. La Hipotecaria, S.A. de C. V. estará obligada a sustituir con otro Préstamo Hipotecario de las Hipotecas Precalificadas cualquier Préstamo Hipotecario cuya inscripción en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas no se logra dentro de dicho plazo. Además, la inscripción de dichos instrumentos en Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas estará garantizada por una Fianza de Cumplimiento de ASSA Compañía de Seguros, S.A. En general, el Contrato Marco de Cesión de Préstamos Hipotecarios contiene cláusulas que reglamentan las formalidades para la cesión de los Préstamos Hipotecarios y los términos y condiciones para el pago del precio de la cesión de estos créditos.

Las políticas crediticias y de administración de cartera seguidas por La Hipotecaria, S.A. de C.V. son estrictas. El proceso de aprobación de préstamos hipotecarios consiste de varios pasos los cuales incluyen: (a) verificación por parte de La Hipotecaria, S.A. de C. V. que el precio de venta indicado en el contrato de venta o pro forma estén acordes con el precio del modelo de vivienda que la persona está comprando, según dicho precio haya sido suministrado por el constructor a La Hipotecaria, S.A. de C.V., o en el caso de una vivienda usada por un perito evaluador debidamente registrado por la Superintendencia del Sistema Financiera de El Salvador. (b) una verificación cuidadosa de los ingresos y obligaciones financieras del cliente y su capacidad de pago, (c) una investigación detallada de la

trayectoria del cliente en su trabajo y su estabilidad laboral, (d) una investigación de la historia crediticia del cliente por medio del buró de crédito más importante de El Salvador, Equifax Centroamérica, S. A. de C. V., y otras fuentes, (e) una investigación de la estabilidad del empleador del cliente, (f) la insistencia en por lo menos dos (2) fuentes distintas de ingresos en la familia o la contratación de una póliza colectiva de cesantía e incapacidad, y (g) el cumplimiento de cobertura mínima de seguros que incluye una póliza de seguro de vida por cada Deudor por el monto de su obligación.

Las Hipotecas Precalificadas la conforman 609 préstamos hipotecarios residenciales, cuyos desembolsos originales sumaron US\$13,780,849 los cuales, al 31 de octubre de 2007, tenían un saldo de capital de US\$13,255,493. El saldo de capital promedio de las Hipotecas Precalificadas al 31 de octubre del 2007 de US\$21,766. La relación de saldo original del préstamo entre el avalúo original o el precio de venta (lo que resulte menor) era de un máximo de 98.00%, y el promedio ponderado, al 31 de octubre era de 2007 era de 86.48%. El 49.40% de las Hipotecas Precalificadas han sido otorgadas para la adquisición de viviendas de primer uso; mientras que el 17.80% de las Hipotecas Precalificadas han sido otorgadas para la adquisición de viviendas usadas, y el 32.80% de las Hipotecas Precalificadas han sido otorgadas para el refinanciamiento de viviendas existentes.

Las Hipotecas Precalificadas provienen de una amplia diversidad de proyectos habitacionales. El siguiente cuadro incluye un detalle de los nueve (9) proyectos con más concentración en la cartera hipotecaria adquirida por el Fideicomiso. El siguiente cuadro muestra, al 31 de octubre de 2007, la diversificación de las Hipotecas Precalificadas en cuanto a la localización de las viviendas hipotecadas ya que ningún proyecto representa más de un 9.79% de concentración.

Proyecto	Número de Préstamos	Saldo Remanente	Porcentaje
Santa Ana Norte	92	\$1,297,920	9.79%
Ciudad Versailles	58	\$992,833	7.49%
Ciudad Corinto	9	\$480,054	3.62%
Altavista	31	\$472,128	3.56%
Villa Constitución	33	\$401,350	3.03%
Residencial Don Bosco	18	\$307,008	2.32%
Residencial Las Gardenias	7	\$278,126	2.10%
Pórticos de San Ramón	6	\$103,925	0.78%
Residencial Madrid	6	\$75,729	0.57%
Otros	349	\$8,846,422	66.74%
Totales	609	\$13,255,493	100.00%

Los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que conforman las Hipotecas Precalificadas laboran en una variedad de empresas e instituciones del estado salvadoreño, seleccionados específicamente por la estabilidad laboral que brindan y con el fin de asegurar que no existe una concentración de empleadores dentro los Deudores de las Hipotecas Precalificadas. El siguiente cuadro incluye, al 31 de octubre de 2007, un detalle de los diez (10) empleadores con más concentración. Cabe aclarar que el cuadro muestra los empleadores del principal Deudor del Préstamo Hipotecario. En la mayoría de casos, existen más de un Deudor, que brinda así una diversificación adicional en las fuentes de ingreso dentro de cada Préstamo Hipotecario. El cuadro muestra la amplia diversificación de empleadores de los principales Deudores ya que ningún empleador representa más de un 2.69% de concentración.

Nombre del Empleador	Cantidad de Deudores	Saldo Actual	Porcentaje
Instituto Salvadoreño de Seguro Social	20	\$356,585	2.69%
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	14	\$329,423	2.49%

Centro Nacional de Registros	10	\$281,642	2.13%
Ministerio de Educación de Sonsonete	16	\$254,861	1.92%
Dirección de Salud Paracentral	5	\$160,935	1.21%
Policía Nacional Civil	12	\$154,589	1.17%
Universidad de El Salvador	7	\$149,633	1.13%
Procuraduría General de la República	5	\$131,678	0.99%
Corte Suprema de Justicia	6	\$124,873	0.93%
Pagaduría Auxiliar del Centro Judicial Isidro Méndez	6	\$124,828	0.94%
Otros	515	\$11,186,446	84.28%
Totales	609	\$13,255,493	100.00%

En el Anexo C de este Prospecto se incluyen unos informes estadísticos adicionales sobre Hipotecas Precalificadas con la finalidad de describir con más detalle la composición de esta cartera de créditos.

## VI. ANÁLISIS DE FLUJOS PROYECTADOS DEL EMISOR

Desde octubre de 2004, La Hipotecaria, S.A. de C.V. se ha dedicado a la administración y cobranza de préstamos hipotecarios en El Salvador. La totalidad de los préstamos hipotecarios actualmente administrado por La Hipotecaria, S.A. de C.V. (al 31 de octubre de 2007: 2,634 préstamos hipotecarios con un saldo a capital de US\$58,963,403) se han otorgaron bajo parámetros crediticios muy similares que las Hipotecas Precalificadas. Por consiguiente, la información obtenida durante la gestión de administración en relación con su cartera propia constituye base razonable para prever el futuro comportamiento de los pagos de intereses y capital de las Hipotecas Precalificadas.

Los flujos para pagar los intereses y capital de los Bonos de Préstamos Hipotecarios provendrán principalmente de los pagos de intereses y capital que realizarán los deudores de los Préstamos Hipotecarios que conforman el Grupo de Hipotecas. Los fondos que se reciban de acuerdo a los términos y condiciones de los Préstamos Hipotecarios que conforman el Grupo de Hipotecas serán depositados por el Administrador diariamente en la Cuenta de Fondos Disponibles, conforme lo establece el Contrato de Administración.

El Administrador llevará ciertas cuentas contables, en las cuales acreditará y debitará sumas conforme lo requiera el Contrato de Administración. A la Cuenta de Intereses el Administrador depositará todos pagos recibidos por los Deudores en concepto de intereses, intereses moratorios, producto de la venta de los Créditos Fiscales y otros conceptos se acreditarán contablemente, según Sección 4.3(i) del Contrato de Administración. Adicionalmente, el Administrador establecerá una Cuenta de Capital en el cual se acreditarán todos los pagos recibidos por los Deudores en concepto de pagos de capital y otros conceptos, según Sección 4.3(ii) del Contrato de Administración.

En cada Fecha de Cálculo de Pago el Administrador preparará y presentará al Fiduciario de Garantía un Informe de Aplicación de Fondos que desglosará la forma en la cual el Fiduciario de Garantía distribuirá los Fondos Disponibles. El Fiduciario de Garantía verificará los cálculos realizados por el Administrador en el Informe de Aplicación de Fondos según el proceso revisión que se establece en la Sección 5.1 del Contrato de Administración. Cada Informe de Aplicación de Fondos detallará la distribución de los Fondos Disponibles conforme al siguiente orden de prioridad y a lo establecido en la Sección 5 del Contrato de Administración (según cada uno de los términos a continuación se define en el Contrato de Administración y se resumen en la Sección VI de este Prospecto):

- (i) primero, para pagar los Honorarios y Gastos Principales;
- (ii) segundo, para pagar los de Intereses Serie A;

- (iii) tercero, para pagar el Capital Serie A;
- (iv) cuarto, para pagar los Honorarios y Gastos Subordinados;
- (v) quinto, para pagar los Intereses Serie B;
- (vi) sexto, para pagar el Capital Serie B;
- (vii) séptimo, para pagar los Honorarios del Fiduciario Emisor;
- (viii) octavo, para pagar los de Intereses Acumulados Serie B;
- (ix) noveno, para pagar los Honorarios de Incentivo del Fiduciario Emisor.

Al menos dos Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago, el Administrador preparará y presentará al Agente de Pago un informe indicando los montos que deben ser pagados a los Tenedores de Bonos en dicha Fecha de Pago (incluyendo todos los detalles necesarios para computar dichos montos) y, en cada Fecha de Pago, el Fiduciario de Garantía transferirá al Agente de Pago, para distribución en dicha Fecha de Pago a los Tenedores de Bonos de acuerdo a los términos y condiciones de los Documentos de Contratación, todas las sumas indicadas en el Informe de Aplicación de Fondos (salvo por los Honorarios y Gastos Principales y los Honorarios y Gastos Subordinados, los cuales serán pagados a los terceros respectivos conforme lo indique el Informe de Aplicación de Fondos en la Fecha de Pago o antes).

No obstante lo indicado, los Honorarios y Gastos Principales pagaderos en cualquier Fecha de Pago, no podrán superar el monto que resulte de multiplicar el Saldo de Capital del Grupo de Hipotecas en la Fecha de Corte y, de allí en adelante, el Saldo de Capital del Grupo de Hipotecas al cierre del Día Hábil inmediatamente anterior al primer día del Período de Acumulación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago respectiva, por punto sesenta (0.60%); dividido por 360 días y multiplicado por el número de días calendario desde e incluyendo el primer día del Período de Cobro, hasta e incluyendo la última fecha del Período de Cobro inmediatamente anterior a la Fecha de Pago. Cualquier Honorario o Gasto Principal que supere dicho monto, como así también cualesquier otros honorarios y gastos adeudados o incurridos por el Fiduciario Emisor, el Fiduciario de Garantía, el Administrador o el Agente de Pago, derivados o relacionados con cualquier Documento de Contratación que no constituya un honorario o Gasto Principal, incluyendo cualquier gastos reembolsable se reputarán como "Honorarios y Gastos Subordinados", y deberán ser pagados según la prioridad de pago establecida arriba.

## VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

El Emisor es un Fideicomiso constituido el 23 de octubre de 2007. No tiene aplicación para esta emisión la Sección de Análisis de Resultados Financieros y Operativos del Acuerdo 6-2000 de la Comisión Nacional de Valores.

## VIII. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS DEL EMISOR

### A. Administración de los Préstamos Hipotecarios

El Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios y el Fideicomiso de Garantía, representados por su respectivo fiduciario, celebró el 27 de diciembre de 2007 un Contrato de Administración con Grupo ASSA S. A. como Administrador Principal, La Hipotecaria, S.A. de C. V. como Sub-Administrador, BG Trust, Inc., en su calidad de Fiduciario de Garantía, y Banco General como Administrador de Respaldo mediante el cual se le encarga a aquella persona designada como Administrador la responsabilidad de administrar la cartera de Préstamos Hipotecarios propiedad del Fideicomiso de Garantía (el "Contrato de Administración") a un administrador.

Sujeto a los términos del Contrato de Administración, La Hipotecaria, S.A. de C.V., en su rol como Sub-Administrador, actuará como administrador (en lo sucesivo denominado en esta capacidad el "Administrador") de los bienes fiduciarios que el Fiduciario del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios ha aportado al Fiduciario de Garantía, conforme se describe en la Sección V de este Prospecto Informativo, para los efectos de administrar la cartera de Préstamos Hipotecarios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Administración. La Hipotecaria,

S.A. de C.V. también realiza la actividad de generación y administración de Préstamos Hipotecarios, por cuenta propia.

El Administrador tendrá, entre otras, la responsabilidad de recibir y aplicar los pagos que hagan los Deudores de los Préstamos Hipotecarios, fijar las tasas de interés que cobren a los Préstamos Hipotecarios, iniciar acciones judiciales y extrajudiciales de cobro de los Préstamos Hipotecarios que lo requieran, enviar estados de cuenta y notificaciones a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios y vender y liquidar los Préstamos Hipotecarios según se desglosa en la Sección 6 del Contrato de Administración y demás Documentos de Contratación. En la administración de la cartera de Préstamos Hipotecarios el Administrador usará los mismos criterios, estándares, políticas, prácticas y procedimientos que utiliza en la administración y manejo de su propia cartera de Préstamos Hipotecarios y negocios. El Fiduciario de Garantía puede remover al Administrador en cualquier momento si considera que éste no está cumpliendo con lo establecido en los Documentos de Contratación. Por sus servicios como Administrador y sujeto al orden de prioridad indicado en la Sección VI de este Prospecto Informativo, La Hipotecaria, S. A. recibirá un Honorario de Administración que será computado en cada Fecha de Cálculo, en relación con el Período de Cobro inmediatamente anterior, y será la suma que resulte de la siguiente fórmula: multiplicar la suma que resulte de dividir el Saldo de Capital del Grupo de Hipotecas el día hábil inmediatamente anterior al primer día del Período de Cobro que corresponda (salvo que para el Período de Cobro que comienza en la Fecha de Corte y termina en el último día del mes calendario en que caiga la Fecha de Corte, dicho saldo será el Saldo de Capital en la Fecha de Corte) entre 360, por el cociente que resulte de multiplicar el número de días del Período de Cobro correspondiente (salvo que para el Período de Cobro que comienza en la Fecha de Corte, el número de días sería el número de días desde dicha Fecha de Corte hasta el último día del mes calendario en que caiga la Fecha de Corte) por tres octavos de uno por ciento (0.375%) del Saldo de Capital de los Préstamos Hipotecarios. En cada Fecha de Pago, el Administrador recibirá los honorarios así computados en relación con los tres Períodos de Cobro inmediatamente anteriores a dicha Fecha de Pago.

La Junta Directiva del Administrador, La Hipotecaria, S.A. de C. V., a cuyo cargo estará la administración de los Préstamos Hipotecarios, está integrada por las siguientes personas.

**Alfredo De La Guardia D - Presidente**

Cédula Panameña No. 8-90-216

Obtuvo su título de Licenciado en Economía de Villanova University, Pennsylvania (1959). Adicionalmente, realizó cursos especializados en seguros en The Maryland Insurance School. Desde 1966 se desempeña como Presidente de Servicios de Seguros, S.A. Actualmente es Director de Empresa General de Inversiones, S.A., Director y Secretario de Grupo ASSA, S.A., Director y Secretario de ASSA Compañía de Seguros, S.A., Presidente de Harinas de Panamá, S.A., Presidente de Promarina, S.A., Director y Secretario de Profuturo, S.A., y Director de Desarrollo El Dorado, S.A., y Bolos El Dorado, S.A. Nació el 19 de octubre de 1937 y tiene su oficina en Centro Comercial Plaza Pacífica, Primer Alto, Local No. 16, apartado 4495, Zona 5, teléfono 225-1870, fax 225-4854.

**John D. Rauschkolb – Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General**

Cédula Panameña No. E-8-74251

Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas (summa cum laude) de Pepperdine University, Los Angeles, California (1983). Posteriormente obtuvo una Maestría en Finanzas (MBA) de Wharton School de University of Pennsylvania (1994) y una Maestría en Estudios Internacionales de Lauder Institute, University of Pennsylvania (1994). Anteriormente laboró nueve años en George Elkins Company, Beverly Hills, California, Estados Unidos, empresa líder en la banca hipotecaria en la costa oeste de los Estados Unidos (cartera hipotecaria de US\$1.2 mil millones) donde desempeñó varios cargos antes de asumir la Gerencia General de la empresa. También fue director de productos inmobiliarios de Invermexico, Banco Mexicano y fue Director de Productos Inmobiliarios en el Grupo Wall Street Securities desde 1996 hasta mediados de 2000 donde liderizó la creación y puesto en operación de La Hipotecaria, S.A. Actualmente es, Gerente General de La Hipotecaria, S.A. y sus empresas afiliadas y es responsable de su administración, y de la originación y venta o titularización de su cartera de préstamos hipotecarios. Nació el 23 de julio de 1961 y tiene sus oficinas en el Edificio Plaza Regency 195, Piso 4, Vía España, Apartado 823-3858, Zona 7, ciudad de Panamá, teléfono 300-8500, fax 300-8501, correo electrónico john@lahipotecaria.com.

**Lorenzo Romagosa L. - Vicepresidente**

Cédula Panameña No. 8-204-1891

Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas de Florida State University. Actualmente se desempeña como Gerente General de las diferentes empresas que conforman el consorcio conocido como Café Durán. Adicionalmente es miembro de la Junta Directiva de un número plural de empresa relacionadas a Café Durán. Es miembro activo de la Junta Directiva de Grupo ASSA, S.A., ASSA Compañía de Seguros, S.A., Planeta Verde, S.A., y ha sido miembro Comisión Organizadora de Expocomer, Asesor de la Cámara de Comercio e Industrias de Panamá, entre otros. Nació el 14 de octubre de 1952.

**Salomón V. Hanono – Tesorero**

Cédula Panameña No. 8-301-209

Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas y Finanzas de American University. Profesionalmente se desempeña como Director Ejecutivo de las diferentes empresas que conforman el grupo Empresas Vicsons. Es miembro de la Junta Directiva de Grupo ASSA, S.A. y ASSA Compañía de Seguros, S.A. Nació el 23 de julio de 1968 y tiene su oficina en la Avenida Samuel Lewis, Edificio HSBC, último piso, Empresas Vicson, S.A., Apartado 0816-01659, Zona 5, correo electrónico: sony@vicsons.com.

**Nicolás Pelyhe V. - Secretario**

Cédula Panameña No. 8-418-467

Asistió a la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Panamá, Escuela de Contabilidad. Antes de ingresar al Grupo ASSA en 1977, el Sr. Pelyhe trabajó por seis años en Peat, Marwick, Mitchell & Company (KPMG), en donde al mismo tiempo que era entrenado en banca y seguros, era también parte del Equipo de Entrenamiento de América Latina. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Finanzas e Inversiones de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y empresas subsidiarias. Es Director de LatinClear y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., Director de Desarrollo El Dorado, S.A. y subsidiarias, Metropolitana Compañía de Seguros, S.A., Banco de Finanzas, S.A. (Nicaragua), Profuturo Administradora de Fondos de Pensión y Cesantía, S.A., Reaseguradora Nuevo Mundo, S.A., Telecarrier, S.A. Esteban Durán-Amat, S.A., y Planeta Verde, S.A. Nació el 5 de octubre de 1951 y tiene sus oficinas en el Edificio ASSA, Calle 50, apartado 2371, Zona 5, teléfono 269-0444, fax 263-9234, ciudad de Panamá, correo electrónico npelyhe@assanet.com.

La Junta Directiva es asistida por los siguientes Ejecutivos:

**Boris Oduber B. – Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones**

Cédula No. 8-301-911

Egresado con el título de Licenciado en Administración de Empresas de George Mason University, Virginia, Estados Unidos. Inicio su carrera profesional trabajando en el Departamento de Crédito Corporativo del Chase Manhattan Bank, N.A. Posteriormente laboró para el Grupo Wall Street Securities por más de ocho años desempeñándose principalmente en las áreas de Finanzas Corporativas y Administración de Riesgos; su último cargo desempeñado dentro del Grupo Wall Street Securities fue el de Segundo Vicepresidente de Administración de Riesgos. Actualmente es responsable de los aspectos financieros, operativos y administrativos de La Hipotecaria, S.A., al igual que, de los Departamentos de Tramitación, Sistemas e Inspección y Avalúos. Nació el 15 de marzo de 1969 y tiene sus oficinas en el Edificio Plaza Regency 195, Piso 4, Vía España, Apartado 823-3858, Zona 7, ciudad de Panamá, teléfono 300-8500, fax 300-8501, correo electrónico: boduber@lahipotecaria.com.

**Raúl A. Zarak A. – Vicepresidente de Producción**

Cédula No. 8-432-513

Obtuvo su título de Ingeniero Industrial en la Universidad de Portland, Oregon, Estados Unidos. Obtiene

una Maestría en Administración de Empresas del INCAE (MAE XXXV). Inicio su carrera profesional como oficial de crédito en el Banco Comercial de Panamá (Bancomer). Mas tarde, laboro en el Chase Manhattan Bank, N.A. por 2 años, donde fungió como Gerente de Prime Bank en las áreas de banca de consumo e inversiones. Finalmente, antes de incorporarse a La Hipotecaria, S.A. el Ing. Zarak laboro para el Grupo Wall Street Securities por 3 años, desempeñándose principalmente en las áreas de Asesoría de Inversiones, Administración de Riesgos y como miembro del Comité de Crédito de La Hipotecaria, S.A. por parte de Wall Street Securities; su ultimo cargo desempeñado dentro de Wall Street Securities fue el de Gerente de Administración de Riesgos. Actualmente es responsable de los Departamentos de Ventas y Tramitación, al igual que, de las sucursales de venta de La Hipotecaria, S.A. Nació el 24 de octubre de 1972 y tiene sus oficinas en el Edificio Plaza Regency 195, Piso 4, Vía España, Apartado 823-3858, Zona 7, ciudad de Panamá, teléfono 300-8500, fax 300-8501, correo electrónico [rzarak@lahipotecaria.com](mailto:rzarak@lahipotecaria.com).

### **José Luis Carrillo B – Vicepresidente de Crédito y Riesgo**

Cédula No. PE-9-153

Egresado con el título de Licenciado en Administración de Empresas de Loyola University, New Orleans, Louisiana, Estados Unidos. Obtuvo una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la Universidad Latina de Panamá. Actualmente se encuentra cursando una Maestría en Relaciones Internacionales de University of Louisville, Kentucky, Estados Unidos. Inicio su carrera profesional como Oficial de Crédito Comercial en Banco Comercial de Panamá (Bancomer) llegando a ocupar el puesto de Gerente de Crédito Comercial y Gerente de diferentes sucursales. Posteriormente, laboró en Banco General, S.A. por 5 años, donde fungió como Gerente de Banca de Inversión. Actualmente es responsable del Departamento de Finanzas – Productos Estructurados de La Hipotecaria, S.A. Nació el 9 de agosto de 1972 y tiene sus oficinas en el Edificio Plaza Regency 195, Piso 4, Vía España, Apartado 823-3858, Zona 7, ciudad de Panamá, teléfono 300-8500, fax 300-8501, correo electrónico [jcarrillo@lahipotecaria.com](mailto:jcarrillo@lahipotecaria.com).

### **Rafael Martínez – Segundo Vicepresidente de Administración de Activos**

Cédula Panameña No. 4-196-166

Obtuvo una licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas de la Universidad Latina de Panamá. Posteriormente obtuvo un Postgrado en Alta Gerencia y una Maestría en Dirección Empresarial, ambos de la Universidad Latina de Panamá. Consta con una experiencia de más de 10 años en el ramo de administración de carteras y cobros, manejando diferentes tipos de cuentas por cobrar. Fue uno de los pioneros en las operaciones de La Hipotecaria, S.A. apoyando directamente al Departamentos de Crédito y realizando trabajos en los Departamentos de Tramitación y Cobros. Actualmente tiene bajo su cargo el Departamento de Cobros de La Hipotecaria, S.A. Nació el 21 de octubre de 1963 y tiene sus oficinas en el Edificio Plaza Regency 195, Piso 4, Vía España, Apartado 823-3858, Zona 7, ciudad de Panamá, teléfono 265-1183, fax 214-6109, correo electrónico: [rmartinez@lahipotecaria.com](mailto:rmartinez@lahipotecaria.com).

### **Carmen Margarita Gattás Panameño de Zepeda – Gerente Legal**

Documento Único de Identidad Salvadoreño No. 02739646-4

Posee título en Jurisprudencia y Ciencias Sociales, autorizada por la Corte Suprema de Justicia como Abogado y Notario de La República, con estudios de post-grado en Hacienda Pública y Tributación en el Instituto de Administración Tributaria de Latinoamérica en Caracas, Venezuela, auspiciado por el IRS (Internal Revenue Service) de Estados Unidos y la Hacienda Pública Española. Labora en instituciones gubernamentales: Asesora Técnica en la Asamblea Nacional Constituyente (1981-1984). Asesora a la Presidencia del Consejo Central de Elecciones (hoy Tribunal Supremo Electoral) para el proceso electoral de ese año. Fue Fiscal Específico de la Fiscalía General de la República (1986-1988), trabajó en Aprisa-Ahorromet (hoy Scotiabank) en el área de recuperación de mora. En 1989 regresa al área gubernamental en el equipo de asesoría legal del Ministro de Hacienda y luego a partir de 1992 hasta 1994 se desempeña como Sub-Directora General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. En 1995 se incorpora como Asesora Legal de la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano, simultáneamente a todo lo anterior labora en su Bufete privado como asesora en las áreas Mercantil,

Tributación y Notariado para diferentes empresas constructoras, trabajando también en escrituraciones masivas con el Fondo Social para la Vivienda y Fondo Nacional de Vivienda Popular. Desde el año 2002 ingresa a La Hipotecaria en El Salvador como Gerente Legal y Tramitaciones. Actualmente se desempeña como Gerente Legal de La Hipotecaria en El Salvador. Nace en San Salvador el 10 de junio de 1960 y sus oficinas se encuentran en el Edificio de La Centroamericana, local 101, Alameda Roosevelt #3107, San Salvador, El Salvador; Teléfono (503) 25055000 y su dirección electrónica [czepeda@lahipotecaria.com](mailto:czepeda@lahipotecaria.com)

#### **Déborah Marlene Díaz – Gerente de Producción**

Documento Único de Identidad Salvadoreño No. 01624241-6

Realiza estudios de Mercadotecnia y Publicidad en la Universidad Francisco Gavidia, El Salvador; obtuvo capacitación en análisis del crédito y comercialización de Microfinanzas impartido por USAID, El Salvador y en Cajas de Crédito de Perú. Labora en Banco Salvadoreño durante doce años, en el área de créditos de vivienda, recuperación de créditos, posteriormente llega a ocupar el cargo de Jefe de la Pequeña y Microempresa. Posteriormente laboró en González Quiñónez, ocupando el cargo de Gerente General, por 5 años. En el 2005 ingresó a La Hipotecaria en el cargo de Asesor de Hipotecas y actualmente tiene bajo su cargo la Gerencia de Producción, apoyando directamente a los Asesores de Créditos de Vivienda Nueva y Rehipotecas y el Departamento de Trámite. Nació el 21 de mayo de 1969 y tiene sus oficinas en Edificio la Centroamericana, local 101, Alameda Roosevelt No. 3107, San Salvador, Teléfono (503) 25055000 y su dirección electrónica [czepeda@lahipotecaria.com](mailto:czepeda@lahipotecaria.com).

#### **B. Asesores Legales**

Los Asesores legales del Emisor en Panamá son:

Morgan y Morgan, actualmente ubicada MMG Tower, Piso 15, Calle 53 E, Marbella, Panamá, República de Panamá, Teléfono +507-265-7777 y fax +507-265-7700, Apartado Postal 0832-00232 World Trade Center, correo electrónico [info@morimor.com](mailto:info@morimor.com), atención Francisco Arias G. Morgan y Morgan son los mismos asesores legales que prestan sus servicios para el registro de los valores objeto de esta oferta pública.

Los Asesores legales del Emisor en El Salvador son:

Rusconi Valdez Medina & Asociados, actualmente ubicada en Edificio Interlalia, Segundo Nivel, Boulevard Santa Elena y Calle Alegría, Colonia Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, San Salvador, República de El Salvador, Teléfono +503-2241-3600 y fax +503-2289-2477, Apartado Postal 05-80, correo electrónico [ruva@ruvalaw.com](mailto:ruva@ruvalaw.com), atención Benjamín Valdez.

#### **C. Auditores**

Los Auditores Externos del Emisor son KPMG Peat Marwick, actualmente ubicados en Nicanor de Obarrio (Calle 50) N° 54, teléfono 263-5677, fax 263-9852 y correo electrónico [adiamond@kpmg.com.pa](mailto:adiamond@kpmg.com.pa), Apartado Postal 5301, Zona 5, Panamá. El Licenciado Alberto Diamond es el contacto principal en KPMG Peat Marwick. El Contador Interno del Emisor es el Lic. Bolívar Gallardo quien tiene su oficina en el Edificio Plaza Regency 195, Piso 4, Vía España, Apartado 823-3858, Zona 7, ciudad de Panamá, teléfono 265-1183, fax 214-6109, correo electrónico [bgallardo@lahipotecaria.com](mailto:bgallardo@lahipotecaria.com), el cual, entre otras funciones, confecciona y firma los estados financieros interinos del Emisor.

### **IX. ACCIONISTAS**

El Emisor es un Fideicomiso constituido el 23 de octubre de 2007. No tiene aplicación para esta emisión la Sección de Accionistas del Acuerdo 6-2000 de la Comisión Nacional de Valores.

## **X. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES**

La Hipotecaria (Holding), Inc., fideicomitente del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, es propietaria del 100% de las acciones emitidas y en circulación de La Hipotecaria, S.A., fiduciaria del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios y de La Hipotecaria S. A. de C. V., cedente del Grupo de Hipotecas según los Contratos de Cesión de los Préstamos Hipotecarios y Administrador de los Préstamos Hipotecarios según el Contrato de Administración.

Wall Street Securities, S.A., puesto de bolsa de la emisión, y Banco General S. A. (tenedor de BG Trust, Inc, Fiduciario de Garantía), son accionistas de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear). Wall Street Securities, S.A. y Banco General, S.A. forman parte del mismo grupo financiero.

BG Trust, Inc, Fiduciario de Garantía, mantiene relaciones comerciales y bancarias con La Hipotecaria, S.A. y La Hipotecaria, S. A. de C. V.. Nicolás Pelyhe, Director de La Hipotecaria, S.A., La Hipotecara S. A. de C. V. y La Hipotecaria (Hoding) Inc, es Director de LatinClear, y John Rauschkolb, Director de La Hipotecaria (Holding) Inc., y Director y Gerente General de La Hipotecaria, S. A. de C. V. y Gerente General de La Hipotecaria, S. A. es Director Suplente de LatinClear.

El Sr. Nicolás Pelyhe firma el Contrato de Administración en su calidad de Director y Apoderado de la sociedad denominada Grupo Assa, S.A., la cual actúa como Administrador Principal de los Préstamos Hipotecarios.

## **XI. TRATAMIENTO FISCAL**

Esta Sección es un resumen de disposiciones legales vigentes y se incluye en este Prospecto con carácter meramente informativo. Por lo tanto, no constituye una garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en los Bonos. Cada Inversionista deberá independientemente cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

### **A. Ganancias de Capital**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 269 del Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999 de la República de Panamá, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto complementario y del impuesto de dividendos, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Bonos, siempre y cuando dichos valores estén registrados en la Comisión Nacional de Valores y la enajenación de los mismos se dé través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

### **B. Intereses**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 270 del Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen a los tenedores de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores que sean colocados en oferta pública a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado. Si los Bonos no fuesen colocados en la forma antes descrita, los intereses que se paguen a sus Tenedores causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%), que deberá ser retenido por la persona jurídica que los pague o acredite.

## **XII. INFORMACION ADICIONAL**

La oferta pública de la que trata este Prospecto está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores sobre la materia. Los Bonos han sido autorizados para su venta en oferta pública por la Comisión Nacional de Valores. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública, al igual que otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto pueden ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores ubicadas en el segundo piso del Edificio Bay Mall en la Avenida Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Esta Emisión de Bonos ha sido registrada en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., una bolsa de valores debidamente establecida y autorizada por la Comisión Nacional de Valores para operar en la República de Panamá. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública, al igual que, otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto pueden ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ubicadas en Calle 49 y Avenida Federico Boyd.

La información contenida en este Prospecto es de responsabilidad exclusiva del Emisor. Ningún corredor de valores u otra persona está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta Emisión que no esté expresamente contemplada en este Prospecto.

Anexo A – Detalle de Hipotecas Precalificadas

**LA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir  
al BG Trust Fideicomiso 2007-1**

31 de Octubre de 2007

(Con el Informe de los Contadores Públicos Independientes  
sobre Procedimientos Previamente Acordados)





Aguirre García & Compañía, S.A.  
Calle Loma Linda N°266  
Colonia San Benito  
San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2213-8400  
Fax: (503) 2245-3070  
Internet: [www.kca.kpmg.com](http://www.kca.kpmg.com)

## **Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre Procedimientos Previamente Acordados**

Señores  
Junta Directiva  
La Hipotecaria, S.A.  
San Salvador

Estimados Señores:

Hemos efectuado ciertos procedimientos previamente convenidos con La Hipotecaria, S.A. (la "Compañía"), tal como se describe en párrafos posteriores al "Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Trust Fideicomiso 2007-1". Este listado que se acompaña fue confeccionado por la Administración de la Compañía al 31 de octubre de 2007. El objetivo principal de estos procedimientos es asistirles en la revisión de cierta información relacionada con el listado de los préstamos hipotecarios por transferir al fideicomiso. La suficiencia de dichos procedimientos es exclusivamente responsabilidad de la Administración de la Compañía. Consecuentemente, no hacemos representación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos que se describen a continuación para el propósito que se nos ha solicitado este informe o para ningún otro propósito.

Los procedimientos que hemos aplicado al "Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Trust Fideicomiso 2007-1" al 31 de octubre de 2007, y los resultados obtenidos se resumen a continuación:

- a) Hemos cotejado el saldo total de US\$13,255,493.02 a capital en el referido listado con el sistema de contabilidad de la Compañía, al 31 de octubre de 2007 (Anexo A).

No encontramos diferencia como resultado de la comparación.

- b) Con base al listado en el Anexo A, seleccionamos al azar una muestra de 311 préstamos y verificamos que estuvieran incluidos en el listado general de préstamos hipotecarios de la Compañía al 31 de octubre de 2007. La muestra seleccionada equivale a un total de US\$8,550,217.44 (Anexo B) que representa aproximadamente el 64% del total de saldo actual a capital de los préstamos hipotecarios por transferir al fideicomiso, según el punto (a) anterior.

No encontramos excepciones como resultado del procedimiento.

- c) Para los préstamos seleccionados según el punto (b) anterior, cotejamos los datos generales, tales como, número de préstamo (1), monto original del préstamo (2), valor original de la vivienda (3), relación monto original del préstamo/valor original de la vivienda (4), saldo actual (5), fecha de desembolso (6), tasa de interés original (7), período de interés en meses (9); con la correspondiente información contenida en los archivos de crédito de los préstamos hipotecarios que mantiene la Compañía incluyendo la correspondiente copia de la escritura pública de hipoteca. Para estos mismos préstamos el dato (8) estatus de mora del préstamo que se presenta fue verificado en el módulo de préstamos en el sistema de la Compañía.

No encontramos excepciones en la revisión de los 311 préstamos seleccionados.

Nuestro trabajo no incluyó la verificación de la autenticidad de los documentos o información de crédito contenida en los archivos de crédito de la Compañía, una evaluación de la cobrabilidad de los préstamos por transferir al fideicomiso, o una verificación de los cálculos realizados por el sistema informático de la Compañía.

Dichos procedimientos previamente convenidos no constituyen una auditoría de los elementos, cuentas o partidas estipulados, cuyo objetivo sería expresar una opinión de auditoría sobre ellos. En adición, los referidos procedimientos previamente convenidos no constituyen un examen de la eficacia del control interno sobre la emisión de informes financieros o cualquier parte de éste, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre el control interno. Consecuentemente, no expresamos opiniones de esa naturaleza. En caso que hubiésemos efectuado una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o procedimientos adicionales, podríamos habernos percatado de otros asuntos, si los hubiere, que habríamos incluido en nuestro informe a ustedes.

El propósito de este informe es servir exclusivamente para información y uso del destinatario con relación a la ejecución de procedimientos acordados con la Compañía a cierta información inherente a los préstamos hipotecarios al 31 de octubre de 2007, por transferir al BG Trust Fideicomiso 2007-1, y es únicamente para propósitos de información y uso de La Hipotecaria, S.A. para ser presentado junto con el prospecto informativo de la emisión de bonos hipotecarios respaldada por el BG Trust Fideicomiso 2007-1 y no debe ser utilizado para otro propósito.

Aguirre García & Compañía, S.A.  
(antes Aguirre López y Asociados)



Salvador García  
Socio  
Registro N° 1629

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
"Muestra de Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
Saldos al 31 de octubre de 2007  
(Expresado en U.S. Dólares)

No corr	Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Período de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
1	1	01-A-0023	56,990.40	61,260.00	0.93	54,500.27	12/03/2003	7	7.5	360	Corriente
2	3	01-A-0027	9,600.00	10,000.00	0.96	8,724.75	12/13/2003	7.5	8	360	Corriente
3	4	01-A-0028	16,278.17	17,405.71	0.94	15,440.81	01/08/2004	7.5	8	360	Corriente
4	8	01-A-0038	59,945.00	63,100.00	0.95	56,949.71	04/22/2004	7.5	8	360	Corriente
5	9	01-A-0039	50,000.00	100,000.00	0.5	47,198.56	01/27/2004	7.5	8	300	Corriente
6	11	01-A-0045	12,856.35	13,533.00	0.95	12,267.64	02/03/2004	7.5	8	348	Corriente
7	13	01-A-0049	43,041.10	48,000.00	0.9	41,508.33	02/04/2004	7.5	8	360	Corriente
8	15	01-A-0053	13,714.28	14,285.71	0.96	13,391.56	12/14/2004	7.5	8	360	Corriente
9	17	01-A-0057	11,184.69	12,855.97	0.87	9,466.52	02/13/2004	7.5	8	360	Corriente
10	19	01-A-0059	25,542.50	30,050.00	0.85	24,578.01	04/23/2004	7.5	8	336	Corriente
11	22	01-A-0069	35,509.10	37,378.00	0.95	34,231.15	03/31/2004	7.5	8	360	Corriente
12	25	01-A-0077	13,571.42	14,285.71	0.95	13,219.76	12/07/2004	7.5	8	360	Corriente
13	28	01-A-0081	26,226.00	29,140.00	0.9	25,250.70	05/15/2004	7.5	8	360	Corriente
14	30	01-A-0084	9,714.70	10,228.00	0.95	9,206.39	03/30/2004	7.5	8	360	Corriente
15	31	01-A-0087	17,280.00	18,000.00	0.96	16,617.34	12/14/2004	7.5	8	360	Corriente
16	34	01-A-0091	47,263.50	52,515.00	0.9	45,070.32	04/30/2004	7	7.5	360	Corriente
17	35	01-A-0093	27,801.60	28,960.00	0.96	26,930.13	05/05/2004	7.5	8	360	Corriente
18	36	01-A-0098	53,120.00	83,000.00	0.64	48,288.34	09/07/2004	7	7.5	360	Corriente
19	37	01-A-0100	17,280.00	18,000.00	0.96	16,839.28	12/10/2004	7.5	8	360	Corriente
20	42	01-A-0110	11,316.00	12,300.00	0.92	10,594.35	05/26/2004	7.5	8	264	Corriente
21	43	01-A-0118	53,950.00	65,000.00	0.83	50,261.02	06/22/2004	7.5	8	300	Corriente
22	45	01-A-0121	22,800.00	40,000.00	0.57	0	07/17/2004	7.5	0	300	N/A
23	47	01-A-0123	14,857.55	16,429.00	0.95	14,285.43	08/13/2004	7.5	8	360	Corriente
24	49	01-A-0130	15,514.50	18,370.00	0.85	14,867.55	07/30/2004	7.5	8	360	Corriente
25	51	01-A-0134	56,348.58	59,314.29	0.95	54,685.09	07/22/2004	7.5	8	360	Corriente
26	54	01-A-0142	14,640.50	15,575.00	0.94	13,857.52	07/30/2004	7.5	8	360	Corriente
27	58	01-A-0169	16,800.00	17,500.00	0.96	16,316.13	08/13/2004	7.5	8	348	Corriente
28	58	01-A-0172	14,151.97	14,741.64	0.96	13,498.59	08/21/2004	7.75	8.25	360	Corriente
29	63	01-A-0187	29,750.00	35,000.00	0.85	28,523.28	09/03/2004	7.5	8	300	Corriente
30	65	01-A-0193	37,797.00	65,000.00	0.58	35,948.93	08/25/2004	7.5	8	300	Corriente
31	66	01-A-0201	62,500.00	75,000.00	0.83	60,052.55	09/10/2004	7.8	8	300	Corriente
32	87	01-A-0203	14,952.00	15,575.00	0.96	14,222.97	09/10/2004	7.5	8	324	Corriente
33	68	01-A-0206	44,000.00	57,200.00	0.77	0	09/10/2004	7.5	0	252	N/A
34	69	01-A-0207	59,587.20	62,070.00	0.96	57,748.96	09/10/2004	7	7.5	360	Corriente
35	71	01-A-0212	48,089.12	50,072.00	0.96	46,955.92	09/17/2004	7.5	8	360	Corriente
36	73	01-A-0220	31,092.24	37,000.00	0.84	29,765.88	09/24/2004	7.5	8	300	Corriente
37	74	01-A-0222	21,800.00	40,000.00	0.55	20,653.47	09/24/2004	7.5	8	300	Corriente
38	79	01-A-0232	12,428.57	14,285.71	0.87	12,119.26	12/10/2004	7.5	8	360	Corriente
39	80	01-A-0233	13,714.28	14,285.71	0.96	13,358.52	12/10/2004	7.5	8	348	Corriente
40	81	01-A-0235	59,587.20	62,070.00	0.96	57,741.39	10/01/2004	7	7.5	360	Corriente
41	82	01-A-0242	54,524.00	56,900.00	0.96	53,123.76	10/23/2004	7	7.5	360	Corriente
42	85	01-A-0245	17,357.17	18,270.70	0.95	16,463.40	11/23/2004	7.5	8	360	Corriente
43	88	01-A-0254	9,523.35	10,024.32	0.96	9,334.74	10/20/2004	7.75	8.25	360	Corriente
44	92	01-A-0264	18,072.00	18,825.00	0.96	17,217.20	11/24/2004	7.5	8	360	Corriente
45	94	01-A-0272	22,500.00	26,736.26	0.84	21,570.67	12/17/2004	7.5	8	300	Corriente
46	96	01-A-0277	16,608.00	17,300.00	0.96	16,247.82	10/29/2004	7.5	8	360	Corriente
47	97	01-A-0280	14,151.97	14,741.64	0.96	13,783.26	12/07/2004	7.75	8.25	360	Corriente
48	99	01-A-0286	22,571.72	28,571.43	0.79	19,828.64	11/20/2004	7.5	8	300	Corriente
49	103	01-A-0300	37,500.20	48,500.00	0.77	29,942.71	01/07/2005	7.5	8	204	Corriente
50	106	01-A-0311	17,068.80	17,780.00	0.96	16,686.83	08/20/2005	7.5	7.5	360	Corriente
51	107	01-A-0313	32,051.07	33,389.53	0.96	31,287.77	11/26/2004	7.5	8	360	Corriente
52	108	01-A-0314	33,122.70	58,110.00	0.57	27,112.05	12/17/2004	7.5	8	180	Corriente
53	109	01-A-0316	50,641.00	56,900.00	0.89	48,609.04	03/31/2005	7	7.5	360	Corriente
54	111	01-A-0318	17,568.00	18,300.00	0.96	17,091.41	12/07/2004	7.5	8	360	Corriente
55	113	01-A-0328	11,743.31	14,148.57	0.83	10,943.53	12/20/2004	7.5	8	360	Corriente
56	118	01-A-0336	17,480.00	18,400.00	0.95	17,048.98	12/17/2004	7.5	8	360	Corriente
57	120	01-A-0342	17,317.14	18,228.57	0.95	16,845.72	12/22/2004	7.5	8	360	Corriente
58	123	01-A-0353	54,824.00	56,900.00	0.96	53,581.00	01/19/2005	7	7.5	360	Corriente
59	125	01-A-0363	19,000.07	35,221.18	0.54	18,304.89	01/26/2005	7.5	8	360	Corriente
60	129	01-A-0375	15,456.00	16,100.00	0.96	14,891.62	01/26/2005	7.5	8	300	Corriente
61	130	01-A-0378	75,000.00	100,000.00	0.75	73,262.44	02/16/2005	7.5	8	360	Corriente
62	132	01-A-0382	55,694.40	58,015.00	0.96	54,042.16	03/17/2005	7.25	7.75	360	Corriente
63	134	01-A-0399	17,487.00	19,430.00	0.9	16,847.36	02/15/2005	7.5	8	300	Corriente
64	137	01-A-0407	39,000.00	43,500.00	0.9	38,162.50	03/31/2005	7.5	8	360	Corriente
65	138	01-A-0408	17,664.00	18,400.00	0.96	17,338.00	04/01/2005	7.5	8	360	Corriente
66	140	01-A-0415	26,000.00	37,020.00	0.76	27,456.18	04/08/2005	7.5	8	360	Corriente
67	142	01-A-0419	15,865.00	16,700.00	0.95	15,531.86	03/01/2005	7.5	8	360	Corriente
68	145	01-A-0425	22,850.10	26,000.00	0.88	21,640.16	03/01/2005	7.5	8	360	Corriente
69	147	01-A-0430	31,141.43	34,601.59	0.9	30,199.63	03/16/2005	7.6	8	360	Corriente
70	151	01-A-0441	38,178.00	42,751.00	0.89	37,321.32	12/08/2005	7.5	7.5	360	Corriente
71	152	01-A-0442	16,000.00	21,000.00	0.86	17,532.71	04/12/2005	7.75	8.25	360	Corriente
72	153	01-A-0446	22,500.00	25,000.00	0.9	21,785.27	04/29/2005	7.5	8	312	Corriente
73	154	01-A-0450	31,500.00	45,094.65	0.7	30,826.29	04/16/2005	7.75	8.25	360	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
 "Muestra de Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
 Saldo al 31 de octubre de 2007  
 (Expresado en U.S. Dólares)

Nº corr.	Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
74	158	01-A-0459	38,493.90	42,771.00	0.9	37,828.22	12/18/2005	7.75	7.75	360	Corriente
75	159	01-A-0477	17,684.00	18,400.00	0.96	16,648.29	05/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
76	160	01-A-0481	44,544.00	46,400.00	0.96	43,363.02	09/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente
77	162	01-A-0485	17,884.00	18,400.00	0.96	18,815.81	05/31/2005	7.75	7.75	240	Corriente
78	163	01-A-0487	71,383.44	95,177.92	0.75	67,509.16	05/13/2005	7.75	7.75	240	Corriente
79	165	01-A-0492	27,875.52	29,037.00	0.96	22,239.87	05/04/2005	7.75	7.75	360	Corriente
80	166	01-A-0494	50,400.00	56,000.00	0.9	49,200.96	05/13/2005	7.75	7.75	360	Corriente
81	167	01-A-0495	11,500.00	17,468.80	0.66	88.71	05/13/2005	7.75	7.75	240	Corriente
82	172	01-A-0515	35,000.00	43,448.15	0.81	34,380.17	06/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
83	173	01-A-0517	38,498.40	42,778.00	0.9	37,767.10	10/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
84	174	01-A-0519	26,810.97	27,928.09	0.96	26,291.58	06/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente
85	177	01-A-0530	17,480.00	18,400.00	0.95	16,887.09	06/15/2005	7.75	7.75	300	Corriente
86	179	01-A-0533	29,837.75	35,103.24	0.85	29,188.75	06/21/2005	7.75	7.75	360	Corriente
87	180	01-A-0536	15,210.00	16,900.00	0.9	14,811.46	08/10/2005	7.75	7.75	360	Corriente
88	183	01-A-0544	13,891.89	14,470.40	0.96	13,398.66	07/30/2005	8	8	300	Corriente
89	185	01-A-0548	30,649.53	36,068.27	0.85	29,827.73	07/12/2005	7.75	7.75	324	Corriente
90	188	01-A-0557	21,032.03	24,743.57	0.85	20,675.93	07/15/2005	7.75	7.75	360	Corriente
91	190	01-A-0565	13,841.00	16,048.24	0.85	13,322.73	07/12/2005	7.75	7.75	324	Corriente
92	192	01-A-0568	22,500.00	25,000.00	0.9	19,382.21	07/22/2005	7.75	7.75	312	Corriente
93	193	01-A-0570	61,259.90	81,679.86	0.75	57,202.79	07/13/2005	7.75	7.75	240	Corriente
94	194	01-A-0573	34,080.00	35,500.00	0.96	33,405.69	07/22/2005	7.75	7.75	360	Corriente
95	197	01-A-0585	16,920.00	18,800.00	0.9	15,988.71	07/21/2005	7.75	7.75	240	Corriente
96	198	01-A-0587	75,000.00	209,791.81	0.36	68,258.59	07/29/2005	7.75	7.75	288	Corriente
97	201	01-A-0594	31,188.06	34,653.40	0.9	30,335.37	07/20/2005	7.75	7.75	360	Corriente
98	202	01-A-0599	28,900.00	35,252.97	0.82	28,310.15	07/22/2005	7.75	7.75	360	Corriente
99	203	01-A-0600	17,835.68	20,983.15	0.85	17,358.24	07/26/2005	7.75	7.75	324	Corriente
100	205	01-A-0613	41,080.16	42,771.00	0.96	40,384.12	11/28/2005	7.75	7.75	360	Corriente
101	207	01-A-0618	59,587.20	62,070.00	0.96	55,908.11	07/28/2005	7.25	7.25	360	Corriente
102	210	01-A-0628	20,000.00	33,473.90	0.6	19,568.51	08/24/2005	7.75	7.75	300	1-30 Días
103	212	01-A-0630	15,500.00	20,348.03	0.76	14,752.62	09/12/2005	7.75	7.75	240	Corriente
104	213	01-A-0639	33,100.00	39,725.21	0.83	32,474.69	08/11/2005	7.75	7.75	360	Corriente
105	215	01-A-0644	20,999.17	25,521.60	0.82	20,582.78	08/19/2005	7.75	7.75	360	Corriente
106	217	01-A-0646	18,000.00	20,000.00	0.9	17,624.26	08/23/2005	7.75	7.75	360	Corriente
107	219	01-A-0648	16,552.00	18,200.00	0.91	16,210.07	08/25/2005	7.75	7.75	360	Corriente
108	221	01-A-0652	17,480.00	18,000.00	0.97	17,103.29	08/19/2005	7.75	7.75	360	Corriente
109	223	01-A-0657	30,470.82	33,856.47	0.9	29,493.47	08/29/2005	7.75	7.75	360	Corriente
110	225	01-A-0662	27,087.85	30,108.72	0.9	26,389.46	08/31/2005	7.75	7.75	324	Corriente
111	227	01-A-0673	28,184.51	33,158.25	0.85	27,508.30	08/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
112	228	01-A-0674	16,310.40	16,990.00	0.96	15,015.25	09/02/2005	7.75	7.75	216	Corriente
113	229	01-A-0675	13,392.15	13,950.16	0.96	13,138.74	09/24/2005	7.75	7.75	360	Corriente
114	232	01-A-0683	27,450.00	30,000.00	0.92	26,769.17	11/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
115	234	01-A-0685	17,568.00	18,300.00	0.96	17,238.46	09/02/2005	7.75	7.75	360	Corriente
116	237	01-A-0692	13,198.18	13,748.11	0.96	12,685.54	10/17/2005	7.75	7.75	360	Corriente
117	239	01-A-0703	17,684.00	18,400.00	0.96	17,325.47	09/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
118	244	01-A-0709	14,382.56	14,981.00	0.96	13,931.45	12/18/2005	7.75	7.75	360	Corriente
119	246	01-A-0721	38,000.00	40,000.00	0.9	34,345.55	09/27/2005	7.75	7.75	360	Corriente
120	249	01-A-0740	75,000.00	202,379.80	0.37	73,314.69	10/11/2005	7.75	7.75	360	Corriente
121	250	01-A-0742	13,440.00	14,000.00	0.96	13,185.03	09/30/2005	7.75	7.75	360	Corriente
122	251	01-A-0743	60,000.00	80,000.00	0.75	58,201.14	09/30/2005	7.75	7.75	360	Corriente
123	254	01-A-0758	11,050.00	13,000.00	0.85	10,601.11	10/20/2005	7.75	7.75	300	Corriente
124	255	01-A-0765	68,362.42	94,803.45	0.7	59,816.34	03/24/2006	7.25	7.25	240	Corriente
125	258	01-A-0770	14,400.00	15,000.00	0.96	14,009.96	11/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
126	260	01-A-0775	33,000.00	49,175.82	0.67	31,971.30	10/27/2005	7.75	7.75	360	Corriente
127	261	01-A-0781	27,841.87	32,754.90	0.85	27,216.76	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
128	264	01-A-0788	57,984.00	60,400.00	0.96	56,458.31	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
129	265	01-A-0789	17,780.00	18,500.00	0.96	17,288.10	11/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
130	267	01-A-0796	42,778.19	47,009.00	0.91	41,890.92	11/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
131	268	01-A-0797	60,000.00	89,692.64	0.67	58,945.80	11/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente
132	269	01-A-0801	52,863.89	58,515.43	0.9	51,391.84	11/11/2005	7.75	7.75	360	Corriente
133	270	01-A-0804	17,472.00	18,200.00	0.96	17,125.22	12/20/2005	7.75	7.75	360	Corriente
134	274	01-A-0813	14,400.00	15,000.00	0.96	13,588.54	12/08/2005	7.75	7.75	216	Corriente
135	276	01-A-0820	17,472.00	18,200.00	0.96	17,095.94	11/23/2005	7.75	7.75	360	Corriente
136	281	01-A-0831	14,400.00	15,000.00	0.96	14,091.39	12/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
137	282	01-A-0846	10,000.00	32,148.85	0.31	9,594.61	11/30/2005	7.75	7.75	276	Corriente
138	285	01-A-0854	29,790.00	35,000.00	0.85	28,861.72	12/15/2005	7.75	7.75	300	Corriente
139	286	01-A-0856	14,800.00	23,098.38	0.64	14,471.93	12/06/2005	7.75	7.75	360	Corriente
140	287	01-A-0859	41,174.40	42,880.00	0.96	40,223.04	12/16/2005	7.75	7.75	360	Corriente
141	292	01-A-0889	14,315.43	14,911.91	0.96	13,669.19	12/20/2005	7.75	7.75	240	Corriente
142	293	01-A-0870	15,000.00	29,046.29	0.52	13,932.22	12/20/2005	7.75	7.75	180	Corriente
143	298	01-A-0882	17,813.25	18,850.00	0.95	17,403.61	01/14/2006	7.75	7.75	360	Corriente
144	298	01-A-0884	19,584.98	23,041.15	0.85	19,199.89	12/16/2005	7.75	7.75	360	Corriente
145	300	01-A-0887	17,952.00	18,700.00	0.96	17,511.16	01/14/2006	7.75	7.75	360	Corriente
146	301	01-A-0888	51,549.11	57,276.79	0.9	50,130.48	12/21/2005	7.75	7.75	360	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
"Muestra de Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
Salidos al 31 de octubre de 2007  
(Expresado en U.S. Dólares)

No. Contr.	Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
147	304	01-A-0898	14,112.00	14,700.00	0.96	13,767.04	01/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
148	307	01-A-0904	16,281.92	19,155.20	0.85	15,749.50	01/12/2006	7.75	7.75	324	Corriente
149	308	01-A-0908	16,058.00	17,840.00	0.9	15,897.48	01/09/2006	7.75	7.75	350	Corriente
150	309	01-A-0911	65,000.00	92,504.35	0.7	83,323.58	01/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
151	312	01-A-0915	43,819.75	45,175.00	0.97	42,825.93	02/07/2006	7	7	360	Corriente
152	313	01-A-0917	15,403.42	16,214.13	0.95	14,911.13	03/03/2006	7.75	7.75	240	Corriente
153	314	01-A-0919	19,968.00	20,800.00	0.96	19,476.89	01/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
154	317	01-A-0923	19,380.00	20,400.00	0.95	18,752.58	01/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
155	320	01-A-0928	17,836.38	19,818.20	0.9	17,188.07	01/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
156	321	01-A-0930	42,000.00	50,844.45	0.83	41,110.78	01/17/2006	7.75	7.75	324	Corriente
157	322	01-A-0933	75,000.00	100,608.86	0.75	73,324.07	01/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
158	325	01-A-0947	14,000.00	23,213.72	0.6	10,039.68	01/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
159	328	01-A-0948	18,827.46	20,919.40	0.9	18,315.62	02/03/2006	7.75	7.75	360	Corriente
160	329	01-A-0961	20,240.78	22,489.75	0.9	19,809.97	01/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
161	330	01-A-0963	69,340.14	92,453.52	0.75	67,913.78	02/03/2006	7.75	7.75	360	Corriente
162	331	01-A-0964	45,000.00	50,000.00	0.9	43,455.90	02/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
163	334	01-A-0970	14,000.00	33,788.25	0.41	13,778.92	02/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
164	338	01-A-0980	13,628.01	14,196.88	0.96	12,940.36	02/14/2006	7.75	7.75	240	Corriente
165	340	01-A-0982	14,400.00	15,000.00	0.96	13,896.40	02/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
166	342	01-A-0992	13,483.26	14,981.40	0.9	12,920.47	02/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
167	343	01-A-0997	57,500.00	68,899.02	0.83	56,562.84	02/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
168	345	01-A-1000	18,609.80	19,385.00	0.96	17,801.00	03/13/2006	7.75	7.75	240	Corriente
169	347	01-A-1004	22,000.00	26,003.60	0.85	21,585.75	02/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
170	348	01-A-1007	75,000.00	103,647.57	0.72	73,000.36	04/26/2006	7.75	7.75	300	Corriente
171	352	01-A-1016	17,472.00	18,200.00	0.96	17,087.34	10/13/2006	7.75	7.75	240	Corriente
172	354	01-A-1021	63,000.00	88,343.47	0.71	61,777.82	03/13/2006	7.75	7.75	276	Corriente
173	356	01-A-1026	25,200.00	28,000.00	0.9	24,859.02	04/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
174	358	01-A-1033	19,841.46	22,045.07	0.9	18,915.40	03/13/2006	7.75	7.75	240	Corriente
175	361	01-A-1039	21,831.00	22,980.00	0.95	21,321.15	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
176	364	01-A-1045	19,300.00	21,804.06	0.89	19,052.49	03/14/2006	7.75	7.75	348	Corriente
177	365	01-A-1046	56,274.55	58,015.00	0.97	55,182.62	05/18/2006	7	7	360	Corriente
178	366	01-A-1049	25,000.00	27,780.00	0.9	24,551.47	03/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
179	368	01-A-1055	17,472.00	18,200.00	0.96	17,175.42	09/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
180	369	01-A-1058	15,824.85	19,690.00	0.8	15,162.75	03/30/2006	7	7	264	Corriente
181	373	01-A-1072	54,432.30	64,038.15	0.85	53,394.88	03/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
182	374	01-A-1074	11,740.40	11,960.00	0.98	11,396.09	03/29/2006	7	7	300	Corriente
183	378	01-A-1080	27,000.00	30,000.00	0.9	25,449.14	03/28/2006	7.75	7.75	240	Corriente
184	381	01-A-1088	33,760.00	37,521.35	0.9	33,001.32	04/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
185	382	01-A-1093	18,048.00	18,800.00	0.96	17,750.60	03/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
186	383	01-A-1094	44,951.78	47,317.66	0.95	44,502.09	09/29/2006	7.76	7.75	360	Corriente
187	385	01-A-1096	25,897.00	28,775.04	0.9	25,404.88	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
188	388	01-A-1101	19,000.00	25,193.00	0.75	18,663.57	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
189	389	01-A-1104	13,800.00	14,082.00	0.98	13,574.85	04/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
190	392	01-A-1122	22,884.95	23,838.48	0.96	21,329.67	06/06/2006	7.75	7.75	180	Corriente
191	395	01-A-1140	10,500.00	20,113.83	0.52	0	04/26/2006	7.75	0	360	N/A
192	398	01-A-1159	16,000.00	29,692.05	0.54	15,806.22	05/09/2006	7.75	7.75	300	Corriente
193	403	01-A-1170	10,000.00	37,152.85	0.27	9,648.09	05/19/2006	7.75	7.75	216	Corriente
194	404	01-A-1171	33,515.43	37,239.37	0.9	32,873.22	05/11/2006	7.75	7.75	360	Corriente
195	405	01-A-1172	22,370.20	24,855.78	0.9	21,966.51	05/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
196	406	01-A-1179	10,311.65	19,690.00	0.52	10,173.45	05/24/2006	7	7	360	Corriente
197	410	01-A-1183	38,000.00	41,837.95	0.86	35,602.95	05/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
198	412	01-A-1200	42,195.00	43,500.00	0.97	41,546.53	05/19/2006	7	7	360	Corriente
199	413	01-A-1201	19,176.00	20,400.00	0.94	18,855.64	05/30/2006	7	7	300	Corriente
200	416	01-A-1214	54,984.19	82,175.60	0.67	53,472.29	05/25/2006	7.75	7.75	360	Corriente
201	417	01-A-1217	20,100.00	22,334.00	0.9	19,790.86	06/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
202	419	01-A-1220	17,184.00	17,900.00	0.96	16,988.24	05/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
203	420	01-A-1224	22,100.00	33,920.54	0.65	20,794.77	05/31/2006	7.75	7.75	300	Corriente
204	421	01-A-1225	21,127.14	23,474.60	0.9	19,878.39	05/31/2006	7.75	7.75	180	Corriente
205	423	01-A-1227	20,650.00	22,841.57	0.9	19,831.96	05/30/2006	7.75	7.75	240	Corriente
206	426	01-A-1236	35,521.48	39,468.31	0.9	35,040.42	06/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
207	427	01-A-1238	15,874.37	16,535.80	0.96	15,491.72	06/06/2006	7.75	7.75	360	Corriente
208	430	01-A-1245	41,280.00	48,000.00	0.86	40,738.80	06/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
209	431	01-A-1246	17,066.43	16,962.70	0.9	16,648.69	06/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
210	433	01-A-1249	22,077.78	23,487.00	0.94	21,494.93	07/14/2006	7	7	300	Corriente
211	438	01-A-1256	10,800.00	12,000.00	0.9	10,648.50	07/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
212	439	01-A-1257	12,276.40	12,790.00	0.96	12,090.64	06/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
213	442	01-A-1264	16,508.60	19,690.00	0.84	18,224.48	06/30/2006	7	7	360	Corriente
214	443	01-A-1266	15,341.90	15,655.00	0.98	14,660.23	06/22/2006	7	7	300	Corriente
215	446	01-A-1273	12,266.88	12,778.00	0.96	12,059.89	07/12/2006	7.25	7.25	360	Corriente
216	451	01-A-1294	21,210.57	23,567.30	0.9	20,728.13	07/12/2006	7.75	7.75	288	Corriente
217	452	01-A-1295	20,400.00	24,000.00	0.85	20,168.29	06/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
218	455	01-A-1301	11,633.35	16,385.00	0.71	11,453.14	06/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
219	457	01-A-1309	32,400.00	36,000.00	0.9	31,498.25	07/14/2006	7.75	7.75	252	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
 "Muestra de Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
 Saldos al 31 de octubre de 2007  
 (Expresado en U.S. Dólares)


No. corr.	Secuencia	Numero de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (?)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
220	461	01-A-1316	19,700.00	29,800.00	0.67	19,408.35	07/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
221	463	01-A-1321	17,290.00	18,200.00	0.95	16,836.06	07/24/2006	7.75	7.75	264	Corriente
222	465	01-A-1326	80,000.00	88,200.00	0.88	59,258.69	07/19/2006	7.75	7.75	360	Corriente
223	466	01-A-1337	41,500.00	48,120.00	0.9	40,764.46	07/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
224	467	01-A-1343	44,100.00	49,000.00	0.9	43,628.07	07/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
225	468	01-A-1344	25,200.00	28,000.00	0.9	24,809.84	08/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
226	471	01-A-1352	20,000.00	23,000.00	0.87	19,391.45	08/09/2006	7.75	7.75	240	Corriente
227	472	01-A-1357	16,650.00	18,500.00	0.9	15,663.86	08/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
228	474	01-A-1367	37,500.75	42,858.00	0.88	36,858.80	08/14/2006	7	7	360	Corriente
229	475	01-A-1368	31,605.28	34,731.08	0.91	31,309.83	08/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
230	477	01-A-1371	20,000.00	34,830.63	0.57	19,603.99	08/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
231	479	01-A-1383	17,550.00	19,500.00	0.9	17,401.80	08/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
232	483	01-A-1404	26,490.00	29,500.00	0.9	25,726.59	09/16/2006	7.75	7.75	240	Corriente
233	484	01-A-1406	19,800.00	22,000.00	0.9	19,530.45	09/04/2006	7.75	7.75	360	Corriente
234	486	01-A-1410	13,120.00	13,868.67	0.96	12,895.68	09/18/2006	7.25	7.25	360	Corriente
235	487	01-A-1416	61,440.00	64,000.00	0.95	60,635.68	09/19/2006	7.75	7.75	360	Corriente
236	491	01-A-1443	20,158.30	21,445.00	0.94	19,967.22	09/18/2006	7	7	360	Corriente
237	492	01-A-1449	19,380.00	22,000.00	0.88	19,078.19	08/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
238	494	01-A-1455	30,000.12	53,000.00	0.57	29,568.15	09/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
239	495	01-A-1459	24,300.00	27,000.00	0.9	24,014.31	09/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
240	499	01-A-1485	20,000.00	42,000.00	0.48	19,788.49	09/14/2006	7.75	7.75	324	Corriente
241	500	01-A-1488	18,240.00	19,000.00	0.96	16,278.14	09/05/2006	7.75	7.75	360	Corriente
242	503	01-A-1475	16,200.00	18,000.00	0.9	15,981.05	09/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
243	506	01-A-1492	20,158.30	21,445.00	0.94	19,917.89	09/22/2006	7	7	360	Corriente
244	508	01-A-1494	13,646.40	14,216.00	0.96	13,503.57	09/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
245	509	01-A-1503	19,622.18	21,445.00	0.92	19,190.75	10/05/2006	7	7	360	Corriente
246	511	01-A-1515	18,900.00	21,000.00	0.9	18,105.02	09/29/2006	7.75	7.75	180	Corriente
247	512	01-A-1539	47,700.00	53,000.00	0.9	47,280.90	10/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
248	514	01-A-1583	22,500.00	25,000.00	0.9	22,317.60	10/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
249	516	01-A-1590	17,100.00	19,000.00	0.9	16,864.31	11/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
250	517	01-A-1591	23,296.00	25,600.00	0.91	22,981.21	11/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
251	520	01-A-1672	54,577.37	57,894.74	0.94	53,556.68	12/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
252	521	01-A-1676	38,430.31	42,700.34	0.9	38,060.62	12/14/2006	7.75	7.75	360	Corriente
253	522	01-B-0003	16,558.77	19,480.91	0.85	16,006.32	09/02/2005	7.75	7.75	360	Corriente
254	524	01-B-0007	55,392.00	57,700.00	0.96	53,790.95	09/22/2005	7.25	7.25	360	Corriente
255	525	01-B-0009	19,372.88	21,525.40	0.9	18,880.84	09/12/2005	7.75	7.75	360	Corriente
256	526	01-B-0015	30,383.13	35,744.86	0.85	29,653.92	09/27/2005	7.75	7.75	360	Corriente
257	528	01-B-0033	27,000.00	30,114.40	0.9	26,326.58	10/14/2005	7.75	7.75	360	Corriente
258	529	01-B-0045	20,524.95	24,147.00	0.85	20,051.54	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
259	531	01-B-0055	22,800.10	26,823.65	0.85	22,248.64	11/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
260	534	01-B-0079	40,746.45	42,691.00	0.95	39,732.25	01/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
261	535	01-B-0081	38,000.00	40,000.00	0.9	35,311.52	02/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
262	538	01-B-0101	47,884.75	50,405.00	0.95	47,048.73	02/08/2006	7	7	360	Corriente
263	539	01-B-0105	30,433.00	33,300.00	0.91	29,911.60	12/20/2005	7.75	7.75	360	Corriente
264	542	01-B-0125	17,290.00	18,200.00	0.95	15,990.13	01/23/2006	7.75	7.75	360	Corriente
265	544	01-B-0133	8,848.19	12,470.40	0.71	8,532.04	01/11/2006	7.75	7.75	300	Corriente
266	545	01-B-0145	36,000.00	40,000.00	0.9	35,363.25	01/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
267	548	01-B-0167	38,677.59	42,975.10	0.9	37,349.62	02/09/2006	7.75	7.75	288	Corriente
268	549	01-B-0173	13,000.00	16,896.15	0.77	12,711.12	04/25/2006	7.75	7.75	360	Corriente
269	550	01-B-0175	19,389.32	21,543.69	0.9	18,941.83	02/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
270	551	01-B-0177	46,499.50	50,555.00	0.9	44,772.00	02/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
271	552	01-B-0193	59,576.08	67,614.70	0.88	58,693.77	02/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
272	555	01-B-0209	26,333.96	29,259.95	0.9	25,916.51	03/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
273	557	01-B-0225	45,600.00	48,000.00	0.95	44,993.66	08/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
274	559	01-B-0253	24,891.81	42,856.73	0.58	24,572.12	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
275	560	01-B-0255	15,165.08	16,850.09	0.9	14,866.25	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
276	561	01-B-0261	37,800.00	42,000.00	0.9	36,919.74	04/07/2006	7.75	7.75	300	Corriente
277	563	01-B-0267	21,158.00	23,509.45	0.9	20,728.71	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
278	564	01-B-0269	42,195.00	43,500.00	0.97	41,407.87	04/10/2006	7	7	360	Corriente
279	566	01-B-0285	47,040.00	49,000.00	0.96	46,437.47	04/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
280	567	01-B-0297	31,500.00	35,000.00	0.9	30,883.57	04/24/2006	7.75	7.75	360	Corriente
281	568	01-B-0305	23,071.53	25,835.03	0.9	22,234.53	07/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
282	572	01-B-0329	17,134.18	17,848.10	0.96	16,652.41	05/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
283	574	01-B-0341	60,718.56	65,288.77	0.93	59,840.25	05/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
284	575	01-B-0351	75,000.00	122,760.26	0.61	73,589.89	06/29/2006	7.75	7.75	348	Corriente
285	576	01-B-0361	10,925.00	11,500.00	0.95	10,703.67	05/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
286	577	01-B-0365	23,882.39	56,138.80	0.43	23,423.53	08/15/2006	7.75	7.75	360	Corriente
287	580	01-B-0383	28,800.00	32,000.00	0.9	28,355.21	06/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
288	581	01-B-0387	43,800.00	73,000.00	0.6	0	06/30/2006	7.75	0	288	N/A
289	582	01-B-0393	23,040.00	25,600.00	0.9	22,484.15	07/11/2006	7.75	7.75	360	Corriente
290	584	01-B-0403	24,730.40	31,000.00	0.8	24,200.62	06/26/2006	7.75	7.75	336	Corriente
291	585	01-B-0415	45,000.00	50,000.00	0.9	44,510.35	07/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
292	588	01-B-0423	47,700.00	53,000.00	0.9	46,968.24	06/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
"Muestra de Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
Saldos al 31 de octubre de 2007  
(Expresado en U.S. Dólares)


No. corr.	Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Período de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
293	588	01-B-0429	43,380.00	48,200.00	0.9	42,872.25	07/11/2006	7.75	7.75	360	Corriente
294	590	01-B-0446	21,800.00	24,000.00	0.9	21,440.28	07/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
295	591	01-B-0455	10,500.00	29,900.00	0.35	10,307.81	08/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
296	593	01-B-0463	23,722.65	26,356.50	0.9	23,068.44	07/31/2006	7.75	7.75	264	Corriente
297	595	01-B-0479	56,240.00	59,200.00	0.95	55,138.95	08/21/2006	7.75	7.75	312	Corriente
298	597	01-B-0513	35,011.15	36,469.95	0.96	34,579.98	09/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
299	598	01-B-0515	19,834.05	22,037.83	0.9	19,646.85	09/05/2006	7.75	7.75	360	Corriente
300	601	01-B-0533	19,800.00	22,000.00	0.9	19,546.40	09/04/2006	7.75	7.75	360	Corriente
301	603	01-B-0541	58,938.00	65,486.77	0.9	58,377.05	09/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
302	604	01-B-0551	60,000.31	66,710.00	0.9	59,435.05	09/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
303	606	01-B-0559	16,200.00	18,000.00	0.9	16,045.56	09/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
304	607	01-B-0561	38,000.00	40,000.00	0.9	35,367.77	09/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
305	608	01-B-0565	25,200.00	28,000.00	0.9	24,855.30	09/20/2006	7.75	7.75	324	Corriente
306	611	01-B-0579	15,996.23	17,779.59	0.9	15,619.86	09/22/2006	7.75	7.75	240	Corriente
307	612	01-B-0587	18,163.80	20,182.00	0.9	17,944.07	10/02/2006	7.75	7.75	360	Corriente
308	614	01-B-0621	29,700.00	33,000.00	0.9	29,208.42	10/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
309	617	01-B-0695	15,750.00	17,500.00	0.9	15,554.08	10/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
310	618	01-B-0783	40,008.50	99,400.00	0.4	39,170.28	12/08/2006	7.75	7.75	276	Corriente
311	619	01-B-0637	39,683.04	44,092.27	0.9	39,214.81	12/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente

Total saldo actual al 31 de octubre de 2007

US\$ 8,550,217.44

  
John Rauschkolb  
Gerente General



  
Salvador García  
Socio





**La Hipotecaria, S.A. de C.V.**  
**"Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"**  
**Saldos al 31 de octubre de 2007**  
**(Expresado en U.S. Dólares)**

Secuencia	Numero de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
1	01-A-0023	56,990.40	61,280.00	0.93	54,500.27	12/03/2003	7	7.5	360	Corriente
2	01-A-0025	18,000.00	25,000.00	0.72	17,050.67	12/12/2003	7.5	8	300	Corriente
3	01-A-0027	9,600.00	10,000.00	0.96	8,724.75	12/13/2003	7.5	8	360	Corriente
4	01-A-0028	16,278.17	17,405.71	0.94	15,440.81	01/08/2004	7.5	8	360	Corriente
5	01-A-0030	13,493.97	14,285.71	0.94	13,013.24	01/20/2004	7.5	8	360	Corriente
6	01-A-0034	12,341.73	12,855.97	0.96	11,597.13	01/15/2004	7.5	8	288	Corriente
7	01-A-0035	18,222.86	25,508.57	0.71	16,660.61	02/09/2004	7.5	8	300	Corriente
8	01-A-0038	59,945.00	63,100.00	0.95	56,949.71	04/22/2004	7.5	8	360	Corriente
9	01-A-0039	50,000.00	100,000.00	0.5	47,198.56	01/27/2004	7.5	8	300	Corriente
10	01-A-0043	12,343.68	12,858.00	0.96	10,522.19	01/29/2004	7.5	8	360	Corriente
11	01-A-0045	12,856.35	13,533.00	0.95	12,267.64	02/03/2004	7.5	8	348	Corriente
12	01-A-0048	14,229.95	14,822.86	0.96	13,497.78	03/02/2004	7.5	8	300	Corriente
13	01-A-0049	43,041.10	48,000.00	0.9	41,508.33	02/04/2004	7.5	8	300	Corriente
14	01-A-0050	12,051.96	12,554.13	0.96	10,209.45	02/04/2004	7.5	8	360	Corriente
15	01-A-0053	13,714.28	14,285.71	0.96	13,391.56	12/14/2004	7.5	8	360	Corriente
16	01-A-0055	13,988.78	14,767.77	0.95	13,528.39	02/13/2004	7.5	8	360	Corriente
17	01-A-0057	11,184.69	12,855.97	0.87	9,466.52	02/13/2004	7.5	8	360	Corriente
18	01-A-0058	9,571.43	14,285.71	0.67	7,127.80	12/10/2004	7.5	8	360	Corriente
19	01-A-0059	25,542.50	30,050.00	0.85	24,578.01	04/23/2004	7.5	8	336	Corriente
20	01-A-0063	23,142.86	25,714.29	0.9	22,353.88	04/21/2004	7.5	8	360	Corriente
21	01-A-0066	13,300.00	14,000.00	0.95	12,887.45	03/09/2004	7.5	8	360	Corriente
22	01-A-0069	35,509.10	37,378.00	0.95	34,231.15	03/31/2004	7.5	8	360	Corriente
23	01-A-0070	25,097.60	28,520.00	0.88	20,644.74	04/26/2004	7.5	8	360	Corriente
24	01-A-0074	11,900.40	12,660.00	0.94	11,427.84	03/19/2004	7.5	8	360	Corriente
25	01-A-0077	13,571.42	14,285.71	0.95	13,219.76	12/07/2004	7.5	8	360	Corriente
26	01-A-0079	14,420.55	15,179.53	0.95	14,034.26	03/25/2004	7.5	8	360	Corriente
27	01-A-0080	12,939.00	13,620.00	0.95	12,528.08	03/30/2004	7.5	8	360	Corriente
28	01-A-0081	26,226.00	29,140.00	0.9	25,250.70	05/15/2004	7.5	8	360	Corriente
29	01-A-0082	17,100.00	18,000.00	0.95	16,537.51	11/26/2004	7.5	8	360	Corriente
30	01-A-0084	9,714.70	10,226.00	0.95	9,206.39	03/30/2004	7.5	8	360	Corriente
31	01-A-0087	17,280.00	18,000.00	0.96	16,817.34	12/14/2004	7.5	8	360	Corriente
32	01-A-0088	17,100.00	18,000.00	0.95	16,607.62	11/26/2004	7.5	8	360	Corriente
33	01-A-0090	10,101.35	10,633.00	0.95	9,694.85	04/15/2004	7.5	8	360	Corriente
34	01-A-0091	47,263.50	52,515.00	0.9	45,070.32	04/30/2004	7	7.5	360	Corriente
35	01-A-0093	27,801.60	28,960.00	0.96	26,930.13	05/05/2004	7.5	8	360	Corriente
36	01-A-0098	53,120.00	83,000.00	0.64	48,288.34	09/07/2004	7	7.5	360	Corriente
37	01-A-0100	17,280.00	18,000.00	0.96	16,839.28	12/10/2004	7.5	8	360	Corriente
38	01-A-0104	15,342.60	16,860.00	0.91	14,058.95	05/10/2004	7.5	8	360	Corriente
39	01-A-0105	17,280.00	18,000.00	0.96	16,126.30	12/07/2004	7.5	8	360	Corriente
40	01-A-0107	12,192.00	12,700.00	0.96	11,675.67	05/10/2004	7.5	8	360	Corriente
41	01-A-0109	14,391.00	15,990.00	0.9	5,564.41	05/24/2004	7.5	8	360	Corriente
42	01-A-0110	11,316.00	12,300.00	0.92	10,594.35	05/26/2004	7.5	8	364	Corriente
43	01-A-0118	53,950.00	65,000.00	0.83	50,261.02	06/22/2004	7.5	8	300	Corriente
44	01-A-0120	13,300.00	14,000.00	0.95	12,750.78	06/18/2004	7.5	8	360	Corriente
45	01-A-0121	22,800.00	40,000.00	0.57	0	07/17/2004	7.5	0	300	N/A
46	01-A-0122	25,487.48	26,828.93	0.95	24,751.66	07/06/2004	7.5	8	360	Corriente
47	01-A-0123	14,657.55	15,429.00	0.95	14,285.43	08/13/2004	7.5	8	360	Corriente
48	01-A-0128	11,801.27	12,827.47	0.92	11,328.06	07/07/2004	7.5	8	300	Corriente
49	01-A-0130	15,614.50	18,370.00	0.85	14,867.55	07/30/2004	7.5	8	360	Corriente
50	01-A-0132	17,487.00	19,430.00	0.9	16,928.95	07/15/2004	7.5	8	360	Corriente
51	01-A-0134	56,348.58	59,314.29	0.95	54,685.09	07/22/2004	7.5	8	360	Corriente
52	01-A-0138	9,895.51	13,020.41	0.76	0	07/17/2004	7.5	0	360	N/A
53	01-A-0141	16,625.00	17,500.00	0.95	16,161.10	08/12/2004	7.5	8	360	Corriente
54	01-A-0142	14,640.50	15,575.00	0.94	13,857.52	07/30/2004	7.5	8	360	Corriente
55	01-A-0145	16,515.50	19,430.00	0.85	15,894.51	08/18/2004	7.5	8	360	Corriente
56	01-A-0149	18,700.00	22,000.00	0.85	6,967.11	07/29/2004	7.5	8	300	Corriente
57	01-A-0166	16,200.00	18,000.00	0.9	15,828.93	01/14/2005	7.5	8	360	Corriente
58	01-A-0169	16,800.00	17,500.00	0.96	16,316.13	08/13/2004	7.5	8	348	Corriente
59	01-A-0172	14,151.97	14,741.64	0.96	13,498.59	08/21/2004	7.75	8.25	360	Corriente
60	01-A-0174	10,352.33	10,783.68	0.96	10,115.03	08/27/2004	7.75	8.25	360	Corriente
61	01-A-0175	10,619.64	11,062.13	0.96	9,230.98	11/26/2004	7.75	8.25	360	Corriente
62	01-A-0182	15,544.00	19,430.00	0.8	14,821.93	08/26/2004	7.5	8	300	Corriente
63	01-A-0187	29,750.00	35,000.00	0.85	28,523.28	09/03/2004	7.5	8	300	Corriente
64	01-A-0189	14,151.97	14,741.64	0.96	13,787.78	09/24/2004	7.75	8.25	360	Corriente
65	01-A-0193	37,797.00	65,000.00	0.58	35,948.93	08/25/2004	7.5	8	300	Corriente
66	01-A-0201	62,500.00	75,000.00	0.83	60,052.55	09/10/2004	7.5	8	300	Corriente
67	01-A-0203	14,952.00	15,575.00	0.96	14,222.97	09/10/2004	7.5	8	324	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
 "Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
 Saldos al 31 de octubre de 2007  
 (Expresado en U.S. Dólares)

Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
68	01-A-0205	44,000.00	57,200.00	0.77	0	09/10/2004	7.5	0	252	N/A
69	01-A-0207	59,587.20	62,070.00	0.96	57,748.96	09/10/2004	7	7.5	360	Corriente
70	01-A-0208	13,290.62	13,844.40	0.96	13,017.86	09/17/2004	7.5	8	360	Corriente
71	01-A-0212	48,069.12	50,072.00	0.96	46,955.92	09/17/2004	7.5	8	360	Corriente
72	01-A-0213	18,936.69	19,725.72	0.96	18,563.00	12/07/2004	7.5	8	360	Corriente
73	01-A-0220	31,092.24	37,000.00	0.84	29,765.88	09/24/2004	7.5	8	300	Corriente
74	01-A-0222	21,800.00	40,000.00	0.55	20,653.47	09/24/2004	7.5	8	300	Corriente
75	01-A-0225	14,932.00	15,575.00	0.96	14,589.81	09/24/2004	7.5	8	360	Corriente
76	01-A-0226	15,200.00	16,000.00	0.95	14,702.21	09/28/2004	7.5	8	360	Corriente
77	01-A-0227	10,451.20	11,360.00	0.92	9,749.42	12/14/2004	7.5	8	360	Corriente
78	01-A-0231	10,619.64	11,062.13	0.96	10,373.26	01/21/2005	7.75	8.25	360	Corriente
79	01-A-0232	12,428.57	14,285.71	0.87	12,119.26	12/10/2004	7.5	8	360	Corriente
80	01-A-0233	13,714.28	14,285.71	0.96	13,358.52	12/10/2004	7.5	8	348	Corriente
81	01-A-0235	59,587.20	62,070.00	0.96	57,741.39	10/01/2004	7	7.5	360	Corriente
82	01-A-0242	54,624.00	56,900.00	0.96	53,123.79	10/23/2004	7	7.5	360	Corriente
83	01-A-0243	25,668.00	28,520.00	0.9	24,324.02	10/05/2004	7.5	8	300	Corriente
84	01-A-0244	14,685.91	15,297.82	0.96	14,302.74	11/26/2004	7.5	8	360	Corriente
85	01-A-0245	17,357.17	18,270.70	0.95	15,463.40	11/23/2004	7.5	8	360	Corriente
86	01-A-0246	13,799.13	16,828.21	0.82	8,255.84	11/23/2004	7.5	8	360	Corriente
87	01-A-0251	11,683.87	12,170.70	0.96	11,308.43	12/07/2004	7.75	8.25	360	Corriente
88	01-A-0254	9,623.35	10,024.32	0.96	9,334.74	10/20/2004	7.75	8.25	360	Corriente
89	01-A-0258	11,559.33	12,040.97	0.96	11,268.44	12/13/2004	7.75	8.25	360	Corriente
90	01-A-0260	14,195.45	16,700.33	0.85	7,026.23	11/23/2004	7.5	8	300	Corriente
91	01-A-0261	16,359.35	19,246.29	0.85	15,597.79	10/28/2004	7.5	8	300	Corriente
92	01-A-0264	18,072.00	18,825.00	0.96	17,217.20	11/24/2004	7.5	8	360	Corriente
93	01-A-0269	17,221.33	18,320.56	0.94	16,765.25	10/30/2004	7.5	8	360	Corriente
94	01-A-0272	22,500.00	26,736.26	0.84	21,570.67	12/17/2004	7.5	8	300	Corriente
95	01-A-0276	24,228.57	28,514.04	0.85	23,105.63	11/05/2004	7.5	8	300	Corriente
96	01-A-0277	16,608.00	17,300.00	0.96	16,247.82	10/29/2004	7.5	8	360	Corriente
97	01-A-0280	14,151.97	14,741.64	0.96	13,783.26	12/07/2004	7.75	8.25	360	Corriente
98	01-A-0284	18,651.44	19,428.58	0.96	18,204.13	02/04/2005	7.5	8	360	Corriente
99	01-A-0286	22,571.72	28,571.43	0.79	19,828.64	11/20/2004	7.5	8	300	Corriente
100	01-A-0293	16,224.00	16,900.00	0.96	15,744.62	11/24/2004	7.5	8	360	Corriente
101	01-A-0295	14,858.00	17,480.00	0.85	14,053.29	11/12/2004	7.5	8	360	Corriente
102	01-A-0298	10,640.00	13,300.00	0.8	10,286.96	12/17/2004	7.5	8	360	Corriente
103	01-A-0300	37,500.20	48,500.00	0.77	29,942.71	03/07/2005	7.5	8	204	Corriente
104	01-A-0306	14,120.23	14,708.57	0.96	13,261.85	11/26/2004	7.5	8	360	Corriente
105	01-A-0309	17,568.00	18,300.00	0.96	17,129.74	11/24/2004	7.5	8	360	Corriente
106	01-A-0311	17,068.80	17,780.00	0.96	16,686.83	08/20/2005	7.5	7.5	360	Corriente
107	01-A-0313	32,051.07	33,386.53	0.96	31,287.77	11/26/2004	7.5	8	360	Corriente
108	01-A-0314	33,122.70	58,110.00	0.57	27,112.05	12/17/2004	7.5	8	180	Corriente
109	01-A-0316	50,641.00	56,900.00	0.89	48,609.04	03/31/2005	7	7.5	360	Corriente
110	01-A-0317	10,098.85	10,519.64	0.96	9,861.73	12/10/2004	7.75	8.25	360	Corriente
111	01-A-0318	17,568.00	18,300.00	0.96	17,091.41	12/07/2004	7.5	8	360	Corriente
112	01-A-0319	13,005.00	15,300.00	0.85	11,528.51	12/17/2004	7.5	8	192	Corriente
113	01-A-0328	11,743.31	14,148.57	0.83	10,943.53	12/20/2004	7.5	8	360	Corriente
114	01-A-0329	19,760.00	20,800.00	0.95	19,185.95	12/09/2004	7.5	8	360	Corriente
115	01-A-0332	12,419.77	12,937.26	0.96	11,827.82	01/25/2005	7.75	8.25	360	Corriente
116	01-A-0333	9,623.35	10,024.32	0.96	9,328.09	12/17/2004	7.75	8.25	360	Corriente
117	01-A-0334	10,368.00	10,800.00	0.96	0	12/22/2004	7.5	0	360	N/A
118	01-A-0336	17,480.00	18,400.00	0.95	17,048.98	12/17/2004	7.5	8	360	Corriente
119	01-A-0338	16,224.00	16,900.00	0.96	15,631.28	12/20/2004	7.5	8	360	Corriente
120	01-A-0342	17,317.14	18,228.57	0.95	16,845.72	12/22/2004	7.5	8	360	Corriente
121	01-A-0348	11,285.51	13,277.07	0.85	10,997.90	01/07/2005	7.5	8	360	Corriente
122	01-A-0350	8,000.28	11,611.43	0.69	7,338.57	01/07/2005	7.5	8	240	Corriente
123	01-A-0353	54,624.00	56,900.00	0.96	53,561.00	01/19/2005	7	7.5	360	Corriente
124	01-A-0358	10,207.68	10,633.00	0.96	10,021.87	01/14/2005	7.5	8	360	Corriente
125	01-A-0363	19,000.07	35,221.18	0.54	18,304.89	01/28/2005	7.5	8	360	Corriente
126	01-A-0370	9,623.35	10,024.32	0.96	9,026.16	02/09/2005	7.75	8.25	240	Corriente
127	01-A-0372	10,141.70	14,148.57	0.72	3,876.24	01/25/2005	7.5	8	228	Corriente
128	01-A-0374	9,997.72	16,662.86	0.6	9,483.71	02/15/2005	7.5	8	360	Corriente
129	01-A-0375	15,456.00	16,100.00	0.96	14,691.62	01/26/2005	7.5	8	300	Corriente
130	01-A-0378	75,000.00	100,000.00	0.75	73,262.44	02/16/2005	7.5	8	360	Corriente
131	01-A-0379	9,219.20	10,720.00	0.86	8,716.82	02/01/2005	7.5	8	252	Corriente
132	01-A-0382	55,694.40	58,015.00	0.96	54,042.16	03/17/2005	7.25	7.75	360	Corriente
133	01-A-0395	10,212.06	10,637.56	0.96	9,699.93	02/15/2005	7.75	8.25	252	Corriente
134	01-A-0399	17,487.00	19,430.00	0.9	16,847.38	02/15/2005	7.5	8	300	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
 "Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
 Saldos al 31 de octubre de 2007  
 (Expresado en U.S. Dólares)

Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estados de pago actual (9)
135	01-A-0400	17,854.69	18,598.63	0.96	17,491.06	04/08/2005	7.5	8	360	Corriente
136	01-A-0402	11,045.15	12,994.29	0.85	6,649.81	06/27/2005	7.5	7.5	360	Corriente
137	01-A-0407	39,000.00	43,500.00	0.9	38,162.50	03/31/2005	7.5	8	360	Corriente
138	01-A-0408	17,664.00	18,400.00	0.96	17,338.00	04/01/2005	7.5	8	360	Corriente
139	01-A-0411	15,741.11	16,396.99	0.96	15,424.11	03/11/2005	7.5	8	360	Corriente
140	01-A-0415	28,000.00	37,020.00	0.76	27,456.18	04/08/2005	7.5	8	360	Corriente
141	01-A-0417	12,635.00	13,300.00	0.95	12,337.01	03/29/2005	7.5	8	360	Corriente
142	01-A-0419	15,865.00	16,700.00	0.95	15,531.86	03/01/2005	7.5	8	360	Corriente
143	01-A-0421	11,989.55	12,489.12	0.96	11,684.56	06/28/2005	7.5	7.5	360	Corriente
144	01-A-0422	12,459.96	13,844.40	0.9	12,146.48	03/18/2005	7.5	8	348	Corriente
145	01-A-0425	22,850.10	26,000.00	0.88	21,640.16	03/01/2005	7.5	8	360	Corriente
146	01-A-0429	14,050.16	15,611.29	0.9	11,473.84	04/26/2005	7.5	8	240	Corriente
147	01-A-0430	31,141.43	34,601.59	0.9	30,199.63	03/16/2005	7.5	8	360	Corriente
148	01-A-0432	14,365.00	16,900.00	0.85	10,654.84	04/05/2005	7.5	8	300	Corriente
149	01-A-0433	13,891.59	14,470.40	0.96	13,503.29	03/18/2005	7.75	8.25	360	Corriente
150	01-A-0440	18,814.25	22,134.41	0.85	18,085.72	04/08/2005	7.75	8.25	288	Corriente
151	01-A-0441	38,178.00	42,751.00	0.89	37,321.32	12/08/2005	7.5	7.5	360	Corriente
152	01-A-0442	18,000.00	21,000.00	0.86	17,632.71	04/12/2005	7.75	8.25	360	Corriente
153	01-A-0446	22,500.00	25,000.00	0.9	21,785.27	04/29/2005	7.5	8	312	Corriente
154	01-A-0450	31,500.00	45,094.65	0.7	30,826.29	04/18/2005	7.75	8.25	360	Corriente
155	01-A-0456	15,428.57	17,142.86	0.9	15,027.85	04/19/2005	7.75	8.25	360	Corriente
156	01-A-0459	38,493.90	42,771.00	0.9	37,828.22	12/16/2005	7.75	7.75	360	Corriente
157	01-A-0464	17,000.00	27,485.28	0.62	16,662.90	04/26/2005	7.75	8.25	336	Corriente
158	01-A-0469	7,535.00	13,700.00	0.55	7,141.50	04/19/2005	7.75	8.25	240	Corriente
159	01-A-0477	17,664.00	18,400.00	0.96	16,648.29	05/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
160	01-A-0481	44,544.00	46,400.00	0.96	43,363.02	09/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente
161	01-A-0483	12,369.92	14,148.57	0.87	11,219.43	04/28/2005	7.75	8.25	180	Corriente
162	01-A-0485	17,664.00	18,400.00	0.96	16,615.81	05/31/2005	7.75	7.75	240	Corriente
163	01-A-0487	71,383.44	95,177.92	0.75	67,509.16	05/13/2005	7.75	7.75	240	Corriente
164	01-A-0489	17,487.00	19,430.00	0.9	16,994.61	05/04/2005	7.75	7.75	360	Corriente
165	01-A-0492	27,875.52	29,037.00	0.96	22,239.87	05/04/2005	7.75	7.75	360	Corriente
166	01-A-0494	50,400.00	56,000.00	0.9	49,200.96	05/13/2005	7.75	7.75	360	Corriente
167	01-A-0495	11,500.00	17,468.80	0.66	68.71	05/13/2005	7.75	7.75	240	Corriente
168	01-A-0499	16,731.43	17,612.03	0.95	15,781.19	05/17/2005	7.75	7.75	240	Corriente
169	01-A-0500	16,562.00	18,200.00	0.91	16,169.16	07/27/2005	7.75	7.75	360	Corriente
170	01-A-0505	13,248.00	14,400.00	0.92	8,733.86	05/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
171	01-A-0506	14,064.00	14,650.00	0.96	13,732.24	06/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
172	01-A-0515	35,000.00	43,446.15	0.81	34,380.17	06/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
173	01-A-0517	38,498.40	42,776.00	0.9	37,767.10	10/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
174	01-A-0519	26,810.97	27,928.09	0.96	26,291.58	06/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente
175	01-A-0522	8,645.71	11,245.71	0.77	8,156.80	06/10/2005	7.75	7.75	360	Corriente
176	01-A-0523	14,289.55	16,811.23	0.85	13,921.57	06/02/2005	7.75	7.75	360	Corriente
177	01-A-0530	17,480.00	18,400.00	0.95	16,887.09	06/15/2005	7.75	7.75	300	Corriente
178	01-A-0531	21,600.00	22,500.00	0.96	20,569.41	07/01/2005	7.75	7.75	264	Corriente
179	01-A-0533	29,837.75	35,103.24	0.85	29,188.75	06/21/2005	7.75	7.75	360	Corriente
180	01-A-0536	15,210.00	16,900.00	0.9	14,811.45	08/10/2005	7.75	7.75	360	Corriente
181	01-A-0539	15,640.00	18,400.00	0.85	14,874.86	06/22/2005	7.75	7.75	300	Corriente
182	01-A-0540	22,728.35	25,253.70	0.9	22,121.04	07/19/2005	7.75	7.75	360	Corriente
183	01-A-0544	13,891.59	14,470.40	0.96	13,399.66	07/30/2005	8	8	300	Corriente
184	01-A-0545	15,345.90	17,051.00	0.9	13,717.25	07/21/2005	7.75	7.75	180	Corriente
185	01-A-0548	30,649.53	36,056.27	0.85	29,827.73	07/12/2005	7.75	7.75	324	Corriente
186	01-A-0551	14,525.99	17,089.40	0.85	11,807.48	07/05/2005	7.75	7.75	348	Corriente
187	01-A-0555	9,793.16	10,201.21	0.96	9,438.12	07/05/2005	8	8	300	Corriente
188	01-A-0557	21,032.03	24,743.57	0.85	20,675.93	07/15/2005	7.75	7.75	360	Corriente
189	01-A-0559	19,003.13	19,794.93	0.96	18,499.21	07/06/2005	7.75	7.75	360	Corriente
190	01-A-0565	13,641.00	16,048.24	0.85	13,322.73	07/12/2005	7.75	7.75	324	Corriente
191	01-A-0567	15,172.34	16,858.16	0.9	14,692.90	07/29/2005	7.75	7.75	312	Corriente
192	01-A-0568	22,500.00	25,000.00	0.9	19,352.21	07/22/2005	7.75	7.75	312	Corriente
193	01-A-0570	61,259.90	81,679.86	0.75	57,202.79	07/13/2005	7.75	7.75	240	Corriente
194	01-A-0573	34,080.00	35,500.00	0.96	33,405.69	07/22/2005	7.75	7.75	360	Corriente
195	01-A-0581	10,500.00	20,731.80	0.51	9,574.62	07/26/2005	7.75	7.75	180	Corriente
196	01-A-0584	13,714.28	14,285.71	0.96	13,292.19	07/29/2005	7.75	7.75	360	Corriente
197	01-A-0585	16,920.00	18,800.00	0.9	15,988.71	07/21/2005	7.75	7.75	240	Corriente
198	01-A-0587	75,000.00	209,791.81	0.36	68,256.59	07/29/2005	7.75	7.75	288	Corriente
199	01-A-0588	14,471.64	16,079.60	0.9	13,519.47	07/27/2005	7.75	7.75	360	Corriente
200	01-A-0590	11,479.43	13,505.21	0.85	10,908.46	07/20/2005	7.75	7.75	240	Corriente
201	01-A-0594	31,188.06	34,653.40	0.9	30,335.37	07/20/2005	7.75	7.75	360	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
 "Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
 Saldos al 31 de octubre de 2007  
 (Expresado en U.S. Dólares)

Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
202	01-A-0599	28,900.00	35,252.97	0.82	28,310.15	07/22/2005	7.75	7.75	360	Corriente
203	01-A-0600	17,835.68	20,983.15	0.85	17,356.24	07/26/2005	7.75	7.75	324	Corriente
204	01-A-0606	13,650.00	15,000.00	0.91	13,264.49	07/28/2005	7.75	7.75	360	Corriente
205	01-A-0613	41,060.16	42,771.00	0.96	40,364.12	11/28/2005	7.75	7.75	360	Corriente
206	01-A-0615	12,654.00	18,200.00	0.7	12,324.35	08/16/2005	7.75	7.75	336	Corriente
207	01-A-0618	59,587.20	62,070.00	0.96	55,908.11	07/28/2005	7.25	7.25	360	Corriente
208	01-A-0622	14,400.00	15,000.00	0.96	14,103.72	08/16/2005	7.75	7.75	360	Corriente
209	01-A-0627	23,991.25	28,225.00	0.85	23,441.37	08/17/2005	7.75	7.75	360	Corriente
210	01-A-0628	20,000.00	33,473.90	0.6	19,566.51	08/24/2005	7.75	7.75	300	1-30 Días
211	01-A-0629	18,228.93	21,445.80	0.85	17,313.60	08/17/2005	7.75	7.75	276	Corriente
212	01-A-0630	15,500.00	20,348.03	0.76	14,752.62	09/12/2005	7.75	7.75	240	Corriente
213	01-A-0639	33,100.00	39,725.21	0.83	32,474.69	08/11/2005	7.75	7.75	360	Corriente
214	01-A-0642	34,944.00	36,400.00	0.96	34,292.02	09/02/2005	7.75	7.75	360	Corriente
215	01-A-0644	20,999.17	25,521.60	0.82	20,562.78	08/19/2005	7.75	7.75	360	Corriente
216	01-A-0645	14,497.01	17,055.30	0.85	13,340.65	09/02/2005	7.75	7.75	180	Corriente
217	01-A-0646	18,000.00	20,000.00	0.9	17,624.26	08/23/2005	7.75	7.75	360	Corriente
218	01-A-0647	15,200.00	34,661.40	0.44	9,141.07	08/17/2005	7.75	7.75	180	Corriente
219	01-A-0648	16,562.00	18,200.00	0.91	16,210.07	08/25/2005	7.75	7.75	360	Corriente
220	01-A-0650	14,453.00	14,900.00	0.97	13,929.65	08/19/2005	7.75	7.75	300	Corriente
221	01-A-0652	17,460.00	18,000.00	0.97	17,103.29	08/19/2005	7.75	7.75	360	Corriente
222	01-A-0653	18,236.00	18,800.00	0.97	17,198.05	08/19/2005	7.75	7.75	240	Corriente
223	01-A-0657	30,470.82	33,856.47	0.9	29,493.47	08/29/2005	7.75	7.75	360	Corriente
224	01-A-0661	17,290.00	18,200.00	0.95	16,797.61	08/26/2005	7.75	7.75	360	Corriente
225	01-A-0662	27,097.85	30,108.72	0.9	26,389.46	08/31/2005	7.75	7.75	324	Corriente
226	01-A-0671	27,000.00	42,430.65	0.64	26,342.21	08/25/2005	7.75	7.75	360	Corriente
227	01-A-0673	28,184.51	33,158.25	0.85	27,508.30	08/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
228	01-A-0674	16,310.40	16,990.00	0.96	15,015.25	09/02/2005	7.75	7.75	216	Corriente
229	01-A-0676	13,392.15	13,950.16	0.96	13,138.74	09/24/2005	7.75	7.75	360	Corriente
230	01-A-0679	17,472.00	18,200.00	0.96	6,329.13	09/02/2005	7.75	7.75	360	Corriente
231	01-A-0680	28,638.41	31,820.45	0.9	28,068.93	09/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
232	01-A-0683	27,450.00	30,000.00	0.92	26,789.17	11/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
233	01-A-0684	13,198.08	13,748.00	0.96	12,957.64	09/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente
234	01-A-0685	17,568.00	18,300.00	0.96	17,239.46	09/02/2005	7.75	7.75	360	Corriente
235	01-A-0688	17,472.00	18,200.00	0.96	17,076.52	09/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
236	01-A-0690	11,700.00	13,000.00	0.9	10,527.13	09/07/2005	7.75	7.75	180	Corriente
237	01-A-0692	13,198.18	13,748.11	0.96	12,665.54	10/17/2005	7.75	7.75	360	Corriente
238	01-A-0696	14,000.00	17,272.78	0.81	13,338.66	09/08/2005	7.75	7.75	276	Corriente
239	01-A-0703	17,664.00	18,400.00	0.96	17,325.47	09/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
240	01-A-0705	14,400.00	15,000.00	0.96	14,084.23	10/26/2005	7.75	7.75	360	Corriente
241	01-A-0706	10,747.94	26,946.41	0.4	10,388.82	09/19/2005	7.75	7.75	360	Corriente
242	01-A-0707	11,299.20	11,770.00	0.96	11,030.43	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
243	01-A-0708	14,400.00	15,000.00	0.96	14,078.99	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
244	01-A-0709	14,362.56	14,961.00	0.96	13,931.45	12/16/2005	7.75	7.75	360	Corriente
245	01-A-0720	17,472.00	18,200.00	0.96	16,952.89	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
246	01-A-0721	36,000.00	40,000.00	0.9	34,345.55	09/27/2005	7.75	7.75	360	Corriente
247	01-A-0734	15,630.00	27,242.73	0.57	15,276.47	09/29/2005	7.75	7.75	360	Corriente
248	01-A-0739	15,400.00	19,546.10	0.79	0	10/04/2005	7.75	0	360	N/A
249	01-A-0740	75,000.00	202,379.80	0.37	73,314.69	10/11/2005	7.75	7.75	360	Corriente
250	01-A-0742	13,440.00	14,000.00	0.96	13,185.03	09/30/2005	7.75	7.75	360	Corriente
251	01-A-0743	60,000.00	80,000.00	0.75	58,201.14	09/30/2005	7.75	7.75	360	Corriente
252	01-A-0747	17,472.00	18,200.00	0.96	17,080.39	11/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
253	01-A-0748	14,250.00	15,000.00	0.95	13,989.56	10/15/2005	7.75	7.75	360	Corriente
254	01-A-0756	11,050.00	13,000.00	0.85	10,601.11	10/20/2005	7.75	7.75	300	Corriente
255	01-A-0765	66,362.42	94,803.45	0.7	59,816.34	03/24/2006	7.25	7.25	240	Corriente
256	01-A-0768	14,300.00	16,000.00	0.89	13,885.31	10/25/2005	7.75	7.75	360	Corriente
257	01-A-0769	15,980.00	18,800.00	0.85	15,428.97	11/07/2005	7.75	7.75	300	Corriente
258	01-A-0770	14,400.00	15,000.00	0.96	14,009.96	11/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
259	01-A-0772	16,991.50	19,990.00	0.85	16,474.62	10/26/2005	7.75	7.75	300	Corriente
260	01-A-0775	33,006.00	49,175.82	0.67	31,971.30	10/27/2005	7.75	7.75	360	Corriente
261	01-A-0781	27,841.67	32,754.90	0.85	27,216.76	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
262	01-A-0782	17,760.00	18,500.00	0.96	17,043.52	10/29/2005	7.75	7.75	264	Corriente
263	01-A-0784	26,600.00	52,521.00	0.51	25,816.27	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
264	01-A-0788	57,984.00	66,400.00	0.87	56,458.31	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
265	01-A-0789	17,760.00	18,500.00	0.96	17,288.10	11/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
266	01-A-0792	16,380.00	18,200.00	0.9	15,565.96	11/07/2005	7.75	7.75	240	Corriente
267	01-A-0796	42,778.19	47,009.00	0.91	41,890.92	11/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
268	01-A-0797	60,000.00	89,692.64	0.67	58,945.80	11/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
 "Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
 Saldos al 31 de octubre de 2007  
 (Expresado en U.S. Dólares)

Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
269	01-A-0801	52,663.89	58,515.43	0.9	51,391.84	11/11/2005	7.75	7.75	360	Corriente
270	01-A-0804	17,472.00	18,200.00	0.96	17,125.22	12/20/2005	7.75	7.75	360	Corriente
271	01-A-0805	13,198.09	13,748.01	0.96	12,883.45	11/24/2005	7.75	7.75	348	Corriente
272	01-A-0806	16,380.00	18,200.00	0.9	15,874.27	11/24/2005	7.75	7.75	360	Corriente
273	01-A-0811	14,112.00	14,700.00	0.96	13,820.37	11/18/2005	7.75	7.75	360	Corriente
274	01-A-0813	14,400.00	15,000.00	0.96	13,566.54	12/08/2005	7.75	7.75	316	Corriente
275	01-A-0816	18,892.80	19,680.00	0.96	18,086.82	01/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
276	01-A-0818	12,510.69	13,748.01	0.91	11,908.75	11/30/2005	7.75	7.75	240	Corriente
277	01-A-0819	19,488.00	20,300.00	0.96	19,126.20	01/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
278	01-A-0820	17,472.00	18,200.00	0.96	17,095.94	11/23/2005	7.75	7.75	360	Corriente
279	01-A-0828	14,016.00	14,600.00	0.96	13,690.76	11/23/2005	7.75	7.75	360	Corriente
280	01-A-0829	17,195.00	18,100.00	0.95	16,932.15	01/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
281	01-A-0831	14,400.00	15,000.00	0.96	14,091.39	12/09/2005	7.75	7.75	360	Corriente
282	01-A-0846	10,000.00	32,148.85	0.31	9,594.61	11/30/2005	7.75	7.75	276	Corriente
283	01-A-0848	16,562.00	18,200.00	0.91	16,189.95	12/05/2005	7.75	7.75	360	Corriente
284	01-A-0851	14,976.00	15,600.00	0.96	14,654.65	12/05/2005	7.75	7.75	360	Corriente
285	01-A-0854	29,750.00	35,000.00	0.85	28,861.72	12/15/2005	7.75	7.75	300	Corriente
286	01-A-0856	14,800.00	23,098.38	0.64	14,471.93	12/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente
287	01-A-0859	41,174.40	42,890.00	0.96	40,223.04	12/16/2005	7.75	7.75	360	Corriente
288	01-A-0860	14,208.00	14,800.00	0.96	13,931.08	01/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
289	01-A-0864	20,000.00	28,196.28	0.71	19,497.23	12/13/2005	7.75	7.75	312	Corriente
290	01-A-0865	16,562.00	18,200.00	0.91	16,079.21	12/20/2005	7.75	7.75	348	Corriente
291	01-A-0868	13,277.00	15,620.00	0.85	12,676.93	12/16/2005	7.75	7.75	240	Corriente
292	01-A-0869	14,315.43	14,911.91	0.96	13,669.19	12/20/2005	7.75	7.75	240	Corriente
293	01-A-0870	15,000.00	29,046.29	0.52	13,932.22	12/20/2005	7.75	7.75	180	Corriente
294	01-A-0875	20,000.00	25,593.53	0.78	19,153.59	12/16/2005	7.75	7.75	240	Corriente
295	01-A-0877	14,400.00	15,000.00	0.96	13,967.38	12/20/2005	7.75	7.75	360	Corriente
296	01-A-0882	17,813.25	18,850.00	0.95	17,403.61	01/14/2006	7.75	7.75	360	Corriente
297	01-A-0883	16,128.00	16,800.00	0.96	15,817.53	12/16/2005	7.75	7.75	360	Corriente
298	01-A-0884	19,584.98	23,041.15	0.85	19,199.89	12/16/2005	7.75	7.75	360	Corriente
299	01-A-0886	27,000.00	32,535.90	0.83	25,876.26	12/16/2005	7.75	7.75	240	Corriente
300	01-A-0887	17,952.00	18,700.00	0.96	17,511.16	01/14/2006	7.75	7.75	360	Corriente
301	01-A-0888	51,549.11	57,276.79	0.9	50,130.48	12/21/2005	7.75	7.75	360	Corriente
302	01-A-0896	17,760.00	18,500.00	0.96	17,324.21	12/21/2005	7.75	7.75	360	Corriente
303	01-A-0897	22,023.00	24,470.00	0.9	21,684.63	01/19/2006	7.75	7.75	360	Corriente
304	01-A-0898	14,112.00	14,700.00	0.96	13,757.04	01/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
305	01-A-0900	17,472.00	18,200.00	0.96	16,991.29	02/10/2006	7.75	7.75	300	Corriente
306	01-A-0901	18,048.00	18,800.00	0.96	17,522.54	02/07/2006	7.75	7.75	312	Corriente
307	01-A-0904	16,281.92	19,155.20	0.85	15,749.50	01/12/2006	7.75	7.75	324	Corriente
308	01-A-0908	16,056.00	17,840.00	0.9	15,697.48	01/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
309	01-A-0911	65,000.00	92,504.35	0.7	63,323.56	01/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
310	01-A-0912	17,500.00	31,823.80	0.55	0	01/10/2006	7.75	0	300	N/A
311	01-A-0913	14,400.00	15,000.00	0.96	14,011.18	01/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
312	01-A-0915	43,819.75	45,175.00	0.97	42,825.93	02/07/2006	7	7	360	Corriente
313	01-A-0917	15,403.42	16,214.13	0.95	14,911.13	03/03/2006	7.75	7.75	240	Corriente
314	01-A-0919	19,968.00	20,800.00	0.96	19,476.69	01/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
315	01-A-0920	13,391.65	26,047.40	0.51	13,009.48	01/17/2006	7.75	7.75	348	Corriente
316	01-A-0922	14,400.00	15,000.00	0.96	14,075.86	01/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
317	01-A-0923	19,380.00	20,400.00	0.95	18,752.58	01/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
318	01-A-0926	14,400.00	15,000.00	0.96	14,107.81	02/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
319	01-A-0927	16,562.00	18,200.00	0.91	15,708.59	01/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
320	01-A-0928	17,856.38	19,818.20	0.9	17,188.07	01/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
321	01-A-0930	42,000.00	50,844.45	0.83	41,110.78	01/17/2006	7.75	7.75	324	Corriente
322	01-A-0933	75,000.00	100,608.66	0.75	73,324.07	01/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
323	01-A-0938	17,472.00	18,200.00	0.96	16,350.10	03/13/2006	7.75	7.75	180	Corriente
324	01-A-0940	27,000.00	31,819.76	0.85	26,143.77	01/20/2006	7.75	7.75	300	Corriente
325	01-A-0947	14,000.00	23,213.72	0.6	10,039.68	01/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
326	01-A-0948	18,827.46	20,919.40	0.9	18,315.62	02/03/2006	7.75	7.75	360	Corriente
327	01-A-0949	10,000.00	12,167.63	0.82	9,292.65	02/03/2006	7.75	7.75	180	Corriente
328	01-A-0952	11,600.00	23,328.20	0.5	11,159.59	01/26/2006	7.75	7.75	336	Corriente
329	01-A-0961	20,240.78	22,489.75	0.9	19,809.97	01/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
330	01-A-0963	69,340.14	92,453.52	0.75	67,913.78	02/03/2006	7.75	7.75	360	Corriente
331	01-A-0964	45,000.00	50,000.00	0.9	43,455.90	02/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
332	01-A-0965	17,472.00	18,200.00	0.96	15,468.51	02/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
333	01-A-0966	10,000.00	15,000.00	0.67	9,395.80	02/07/2006	7.75	7.75	240	Corriente
334	01-A-0970	14,000.00	33,788.25	0.41	13,778.92	02/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
335	01-A-0971	11,300.00	12,662.78	0.89	10,530.17	02/07/2006	7.75	7.75	180	Corriente

**La Hipotecaria, S.A. de C.V.**  
**"Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"**  
**Salidos al 31 de octubre de 2007**  
**(Expresado en U.S. Dólares)**


Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
336	01-A-0978	13,713.60	14,285.00	0.96	13,470.52	03/03/2006	7.75	7.75	360	Corriente
337	01-A-0979	12,972.15	13,512.66	0.96	12,695.01	04/17/2006	8	8	360	Corriente
338	01-A-0980	13,629.01	14,196.88	0.96	12,940.36	02/14/2006	7.75	7.75	240	Corriente
339	01-A-0981	21,026.76	27,875.58	0.75	20,584.68	03/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
340	01-A-0982	14,400.00	15,000.00	0.96	13,896.40	02/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
341	01-A-0991	14,703.00	16,900.00	0.87	14,078.48	03/13/2006	7.75	7.75	240	Corriente
342	01-A-0992	13,483.26	14,981.40	0.9	12,920.47	02/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
343	01-A-0997	57,500.00	68,899.02	0.83	56,562.84	02/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
344	01-A-0999	18,048.00	18,800.00	0.96	17,660.40	03/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
345	01-A-1000	18,609.60	19,385.00	0.96	17,801.00	03/13/2006	7.75	7.75	240	Corriente
346	01-A-1001	16,926.00	18,200.00	0.93	16,397.45	03/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
347	01-A-1004	22,000.00	26,003.60	0.85	21,585.75	02/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
348	01-A-1007	75,000.00	103,647.57	0.72	73,000.38	04/28/2006	7.75	7.75	300	Corriente
349	01-A-1012	10,233.00	13,300.00	0.77	9,584.67	03/20/2006	7.75	7.75	180	Corriente
350	01-A-1014	11,000.00	21,977.40	0.5	10,710.36	02/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
351	01-A-1015	14,304.00	14,900.00	0.96	14,015.55	03/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
352	01-A-1016	17,472.00	18,200.00	0.96	17,087.34	10/13/2006	7.75	7.75	240	Corriente
353	01-A-1019	16,224.00	16,900.00	0.96	15,501.88	03/13/2006	7.75	7.75	240	Corriente
354	01-A-1021	63,000.00	88,343.47	0.71	61,777.82	03/13/2006	7.75	7.75	276	Corriente
355	01-A-1024	18,048.00	18,800.00	0.96	17,795.85	03/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
356	01-A-1026	25,200.00	28,000.00	0.9	24,859.02	04/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
357	01-A-1028	14,151.97	14,741.64	0.96	13,899.57	04/07/2006	8	8	360	Corriente
358	01-A-1033	19,841.46	22,046.07	0.9	18,915.40	03/13/2006	7.75	7.75	240	Corriente
359	01-A-1035	9,623.35	10,024.32	0.96	9,326.49	03/28/2006	8	8	276	Corriente
360	01-A-1036	19,584.00	20,400.00	0.96	19,112.19	03/16/2006	7.25	7.25	360	Corriente
361	01-A-1038	21,831.00	22,980.00	0.95	21,321.15	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
362	01-A-1040	33,547.50	37,275.00	0.9	31,058.85	03/16/2006	7.75	7.75	168	Corriente
363	01-A-1042	30,800.39	34,222.66	0.9	30,317.27	04/19/2006	7.75	7.75	360	Corriente
364	01-A-1045	19,300.00	21,804.06	0.89	19,052.49	03/14/2006	7.75	7.75	348	Corriente
365	01-A-1046	56,274.55	58,015.00	0.97	55,182.62	05/18/2006	7	7	360	Corriente
366	01-A-1049	25,000.00	27,780.00	0.9	24,551.47	03/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
367	01-A-1054	26,800.00	32,423.46	0.83	26,268.43	03/20/2006	7.75	7.75	348	Corriente
368	01-A-1055	17,472.00	18,200.00	0.96	17,175.42	09/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
369	01-A-1058	15,824.85	19,690.00	0.8	15,162.75	03/30/2006	7	7	264	Corriente
370	01-A-1068	14,400.00	15,000.00	0.96	13,941.50	07/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
371	01-A-1069	10,999.68	11,458.00	0.96	10,805.63	03/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
372	01-A-1071	14,784.00	15,400.00	0.96	14,594.69	03/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
373	01-A-1072	54,432.30	64,038.15	0.85	53,394.86	03/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
374	01-A-1074	11,740.40	11,980.00	0.98	11,396.09	03/29/2006	7	7	300	Corriente
375	01-A-1075	13,296.96	14,774.40	0.9	13,107.71	03/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
376	01-A-1077	10,500.00	22,974.93	0.46	10,150.56	03/28/2006	7.75	7.75	324	Corriente
377	01-A-1079	18,508.60	19,690.00	0.94	17,903.76	04/07/2006	7	7	300	Corriente
378	01-A-1080	27,000.00	30,800.00	0.9	25,449.14	03/28/2006	7.75	7.75	240	Corriente
379	01-A-1081	17,000.00	30,072.40	0.57	0	03/29/2006	7.75	0	360	N/A
380	01-A-1082	14,659.65	16,288.50	0.9	14,404.76	03/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
381	01-A-1088	33,760.00	37,521.35	0.9	33,001.32	04/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
382	01-A-1093	18,048.00	18,800.00	0.96	17,750.60	03/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
383	01-A-1094	44,951.78	47,317.66	0.95	44,502.09	09/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
384	01-A-1095	35,100.00	39,000.00	0.9	34,432.10	04/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
385	01-A-1096	25,897.00	28,775.04	0.9	25,404.88	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
386	01-A-1097	14,640.57	16,267.30	0.9	14,226.57	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
387	01-A-1100	9,937.20	10,140.00	0.98	9,630.53	04/19/2006	7	7	300	Corriente
388	01-A-1101	19,000.00	25,193.00	0.75	18,653.57	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
389	01-A-1104	13,800.00	14,082.00	0.98	13,574.85	04/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
390	01-A-1106	12,000.00	17,301.00	0.69	11,551.13	04/10/2006	7.75	7.75	264	Corriente
391	01-A-1109	11,999.00	16,900.00	0.71	11,541.63	04/26/2006	7.75	7.75	240	Corriente
392	01-A-1122	22,884.95	23,838.49	0.96	21,329.67	06/06/2006	7.75	7.75	180	Corriente
393	01-A-1129	17,760.00	18,500.00	0.96	17,444.97	05/15/2006	7.75	7.75	360	Corriente
394	01-A-1136	28,576.32	29,767.00	0.96	28,038.44	05/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
395	01-A-1140	10,500.00	20,113.83	0.52	0	04/26/2006	7.75	0	360	N/A
396	01-A-1150	14,151.99	14,741.65	0.96	13,910.39	05/06/2006	8	8	360	Corriente
397	01-A-1155	12,000.00	20,808.06	0.58	11,768.39	05/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
398	01-A-1159	16,000.00	29,692.05	0.54	15,606.22	05/09/2006	7.75	7.75	300	Corriente
399	01-A-1162	19,200.00	20,000.00	0.96	18,831.97	05/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
400	01-A-1163	15,744.00	16,400.00	0.96	15,312.49	05/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
401	01-A-1167	8,742.86	9,714.29	0.9	8,247.03	05/09/2006	7.75	7.75	180	Corriente
402	01-A-1168	18,720.00	20,800.00	0.9	18,528.52	06/06/2006	7.75	7.75	360	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
"Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
Saldo al 31 de octubre de 2007  
(Expresado en U.S. Dólares)


Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
604	01-B-0551	60,000.31	66,710.00	0.9	59,435.05	09/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
605	01-B-0557	14,495.38	16,105.98	0.9	14,372.02	09/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
606	01-B-0559	16,200.00	18,000.00	0.9	16,045.56	09/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
607	01-B-0561	36,000.00	40,000.00	0.9	35,387.77	09/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
608	01-B-0565	25,200.00	28,000.00	0.9	24,855.30	09/20/2006	7.75	7.75	324	Corriente
609	01-B-0571	15,300.00	17,000.00	0.9	15,024.14	09/29/2006	7.75	7.75	324	Corriente
610	01-B-0575	35,109.00	40,476.13	0.87	34,770.22	09/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
611	01-B-0579	15,996.23	17,773.39	0.9	15,619.66	09/22/2006	7.75	7.75	240	Corriente
612	01-B-0597	18,163.80	20,182.00	0.9	17,944.07	10/02/2006	7.75	7.75	360	Corriente
613	01-B-0613	14,585.72	16,206.36	0.9	14,376.18	10/05/2006	7.75	7.75	360	Corriente
614	01-B-0621	29,700.00	33,000.00	0.9	29,208.42	10/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
615	01-B-0623	11,198.54	12,442.82	0.9	10,899.85	10/02/2006	7.75	7.75	252	Corriente
616	01-B-0679	17,100.00	19,000.00	0.9	16,942.29	10/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
617	01-B-0695	15,750.00	17,500.00	0.9	15,554.09	10/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
618	01-B-0783	40,008.50	99,400.00	0.4	39,170.28	12/08/2006	7.75	7.75	276	Corriente
619	01-B-0837	39,683.04	44,092.27	0.9	39,214.81	12/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente

Total saldo actual al 31 de octubre de 2007

US\$ 13,255,493.02

  
John Rauschkolb  
Gerente General



  
Salvador García  
Socio



La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
 "Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
 Saldos al 31 de octubre de 2007  
 (Expresado en U.S. Dólares)

Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estado de pago actual (9)
403	01-A-1170	10,000.00	37,152.85	0.27	9,648.09	05/19/2006	7.75	7.75	216	Corriente
404	01-A-1171	33,515.43	37,239.37	0.9	32,873.22	05/11/2006	7.75	7.75	360	Corriente
405	01-A-1172	22,370.20	24,855.78	0.9	21,966.51	05/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
406	01-A-1176	17,550.00	19,500.00	0.9	17,331.62	06/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
407	01-A-1177	19,176.00	20,400.00	0.94	18,820.15	05/19/2006	7	7	360	Corriente
408	01-A-1179	10,311.65	19,690.00	0.52	10,173.45	05/24/2006	7	7	360	Corriente
409	01-A-1182	18,000.00	20,000.00	0.9	17,381.43	05/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
410	01-A-1183	36,000.00	41,837.95	0.86	35,602.95	05/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
411	01-A-1189	19,200.00	20,000.00	0.96	18,530.44	05/31/2006	7.75	7.75	240	Corriente
412	01-A-1200	42,195.00	43,500.00	0.97	41,546.53	05/19/2006	7	7	360	Corriente
413	01-A-1201	19,176.00	20,400.00	0.94	18,655.64	05/30/2006	7	7	300	Corriente
414	01-A-1202	19,584.00	20,400.00	0.96	19,233.54	05/23/2006	7.25	7.25	360	Corriente
415	01-A-1208	16,000.00	17,780.00	0.9	15,734.71	05/25/2006	7.75	7.75	360	Corriente
416	01-A-1214	54,964.19	82,175.60	0.67	53,472.29	05/25/2006	7.75	7.75	360	Corriente
417	01-A-1217	20,100.00	22,334.00	0.9	19,790.86	06/06/2006	7.75	7.75	360	Corriente
418	01-A-1218	12,864.00	13,400.00	0.96	12,765.03	05/25/2006	7.75	7.75	360	Corriente
419	01-A-1220	17,184.00	17,900.00	0.96	16,988.24	05/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
420	01-A-1224	22,100.00	33,920.54	0.65	20,794.77	05/31/2006	7.75	7.75	300	Corriente
421	01-A-1225	21,127.14	23,474.60	0.9	19,878.39	05/31/2006	7.75	7.75	180	Corriente
422	01-A-1226	28,510.00	31,678.44	0.9	28,059.89	07/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
423	01-A-1227	20,550.00	22,841.57	0.9	19,831.96	05/30/2006	7.75	7.75	240	Corriente
424	01-A-1233	13,000.00	37,970.12	0.34	12,285.72	06/30/2006	7.75	7.75	180	Corriente
425	01-A-1234	23,500.00	27,535.05	0.85	23,108.13	06/06/2006	7.75	7.75	360	Corriente
426	01-A-1236	35,521.48	39,468.31	0.9	35,040.42	06/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
427	01-A-1238	15,874.37	16,535.80	0.96	15,491.72	06/06/2006	7.75	7.75	360	Corriente
428	01-A-1240	15,000.00	23,699.68	0.63	14,400.60	06/08/2006	7.75	7.75	240	Corriente
429	01-A-1244	12,000.00	12,500.00	0.96	11,746.02	06/06/2006	7.75	7.75	360	Corriente
430	01-A-1245	41,280.00	48,000.00	0.86	40,738.80	06/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
431	01-A-1246	17,066.43	18,962.70	0.9	16,648.89	06/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
432	01-A-1248	13,500.00	15,000.00	0.9	13,259.83	06/23/2006	7.75	7.75	360	Corriente
433	01-A-1249	22,077.78	23,487.00	0.94	21,494.93	07/14/2006	7	7	300	Corriente
434	01-A-1250	20,505.60	21,360.00	0.96	20,101.12	06/06/2006	7.75	7.75	360	Corriente
435	01-A-1252	9,937.20	10,140.00	0.98	9,708.63	06/30/2006	7	7	312	Corriente
436	01-A-1254	15,200.00	20,000.00	0.76	14,902.39	07/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
437	01-A-1255	12,900.00	14,334.93	0.9	12,680.89	06/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
438	01-A-1256	10,800.00	12,000.00	0.9	10,648.50	07/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
439	01-A-1257	12,278.40	12,790.00	0.96	12,090.64	06/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
440	01-A-1261	24,111.00	26,790.00	0.9	23,896.54	06/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
441	01-A-1262	9,937.20	10,140.00	0.98	9,727.08	06/15/2006	7	7	360	Corriente
442	01-A-1264	18,508.60	19,690.00	0.94	18,224.48	06/30/2006	7	7	360	Corriente
443	01-A-1266	15,341.90	15,655.00	0.98	14,880.23	06/22/2006	7	7	300	Corriente
444	01-A-1267	22,500.00	25,000.00	0.9	22,019.30	06/23/2006	7.75	7.75	300	Corriente
445	01-A-1269	11,500.00	14,000.00	0.82	11,023.26	06/27/2006	7.75	7.75	216	Corriente
446	01-A-1273	12,266.88	12,778.00	0.96	12,059.69	07/12/2006	7.25	7.25	360	Corriente
447	01-A-1275	15,294.02	15,959.00	0.96	15,088.86	06/23/2006	7	7	360	Corriente
448	01-A-1278	19,200.00	20,000.00	0.96	18,695.57	07/11/2006	7.75	7.75	300	Corriente
449	01-A-1279	9,180.00	10,112.10	0.91	8,929.18	06/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
450	01-A-1291	15,000.00	18,200.00	0.82	13,904.45	07/14/2006	7.75	7.75	132	Corriente
451	01-A-1294	21,210.57	23,567.30	0.9	20,728.13	07/12/2006	7.75	7.75	288	Corriente
452	01-A-1295	20,400.00	24,000.00	0.85	20,168.29	06/29/2006	7.75	7.75	360	Corriente
453	01-A-1298	20,551.17	21,407.47	0.96	19,646.64	07/11/2006	7.75	7.75	240	Corriente
454	01-A-1300	14,400.00	15,000.00	0.96	14,134.32	09/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
455	01-A-1301	11,633.35	16,385.00	0.71	11,453.14	06/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
456	01-A-1307	22,100.00	28,000.00	0.79	21,868.97	07/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
457	01-A-1309	32,400.00	36,000.00	0.9	31,498.25	07/14/2006	7.75	7.75	252	Corriente
458	01-A-1312	9,197.30	9,385.00	0.98	8,983.63	07/11/2006	7	7	360	Corriente
459	01-A-1313	11,856.00	12,350.00	0.96	11,656.47	07/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
460	01-A-1314	25,500.00	28,075.31	0.91	25,104.18	07/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
461	01-A-1316	19,700.00	29,600.00	0.67	19,408.35	07/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
462	01-A-1318	13,050.00	14,500.00	0.9	12,808.92	07/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
463	01-A-1321	17,290.00	18,200.00	0.95	16,836.06	07/24/2006	7.75	7.75	264	Corriente
464	01-A-1323	11,700.00	19,000.00	0.62	11,541.89	07/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
465	01-A-1326	60,000.00	68,200.00	0.88	59,258.69	07/19/2006	7.75	7.75	360	Corriente
466	01-A-1337	41,500.00	46,120.00	0.9	40,754.46	07/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
467	01-A-1343	44,100.00	49,000.00	0.9	43,628.07	07/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
468	01-A-1344	25,200.00	28,000.00	0.9	24,809.84	08/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
469	01-A-1348	29,500.00	65,000.00	0.45	28,825.22	07/28/2006	7.75	7.75	336	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
 "Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
 Saldos al 31 de octubre de 2007  
 (Expresado en U.S. Dólares)

Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estatus de pago actual (9)
470	01-A-1349	9,937.20	10,140.00	0.98	9,794.99	07/31/2006	7	7	360	Corriente
471	01-A-1352	20,000.00	23,000.00	0.87	19,391.45	08/09/2006	7.75	7.75	240	Corriente
472	01-A-1357	16,850.00	18,500.00	0.9	15,663.86	08/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
473	01-A-1358	9,325.72	9,714.29	0.96	9,195.07	08/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
474	01-A-1367	37,500.75	42,858.00	0.88	36,858.80	08/14/2006	7	7	360	Corriente
475	01-A-1368	31,605.28	34,731.08	0.91	31,309.83	08/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
476	01-A-1369	21,000.00	23,600.00	0.89	20,649.25	08/09/2006	7.75	7.75	300	Corriente
477	01-A-1371	20,000.00	34,830.63	0.57	19,603.99	08/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
478	01-A-1373	13,600.00	17,700.00	0.77	13,318.33	08/14/2006	7.75	7.75	300	Corriente
479	01-A-1383	17,550.00	19,500.00	0.9	17,401.60	08/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
480	01-A-1386	18,000.00	20,000.00	0.9	17,762.22	08/15/2006	7.75	7.75	360	Corriente
481	01-A-1392	15,700.00	20,000.00	0.79	15,514.50	08/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
482	01-A-1393	11,700.00	13,000.00	0.9	11,583.68	09/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
483	01-A-1404	26,490.00	29,500.00	0.9	25,726.59	09/18/2006	7.75	7.75	240	Corriente
484	01-A-1406	19,800.00	22,000.00	0.9	19,530.45	09/04/2006	7.75	7.75	360	Corriente
485	01-A-1407	28,300.00	36,500.00	0.78	27,984.07	08/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
486	01-A-1410	13,120.00	13,666.67	0.96	12,895.68	09/18/2006	7.25	7.25	360	Corriente
487	01-A-1418	61,440.00	64,000.00	0.96	60,635.88	09/19/2006	7.75	7.75	360	Corriente
488	01-A-1428	11,610.82	12,965.74	0.9	11,459.59	08/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
489	01-A-1432	24,576.00	25,600.00	0.96	24,187.76	09/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
490	01-A-1433	11,300.00	38,090.70	0.3	11,046.62	08/30/2006	7.75	7.75	288	Corriente
491	01-A-1443	20,158.30	21,445.00	0.94	19,907.22	09/18/2006	7	7	360	Corriente
492	01-A-1449	19,380.00	22,000.00	0.88	19,078.19	08/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
493	01-A-1452	15,000.00	68,000.00	0.22	14,389.86	09/05/2006	7.75	7.75	180	Corriente
494	01-A-1455	30,000.12	53,000.00	0.57	29,568.15	09/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
495	01-A-1459	24,300.00	27,000.00	0.9	24,014.31	09/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
496	01-A-1460	18,000.00	20,000.00	0.9	17,710.03	09/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
497	01-A-1463	19,502.00	19,900.00	0.98	19,148.79	09/08/2006	7.5	7.5	360	Corriente
498	01-A-1464	12,500.00	13,900.00	0.9	12,310.74	09/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente
499	01-A-1465	20,000.00	42,000.00	0.48	19,768.49	09/14/2006	7.75	7.75	324	Corriente
500	01-A-1468	18,240.00	19,000.00	0.96	16,278.14	09/05/2006	7.75	7.75	360	Corriente
501	01-A-1469	13,120.00	13,666.67	0.96	12,962.83	09/14/2006	7.25	7.25	360	Corriente
502	01-A-1470	13,120.00	13,666.67	0.96	12,904.55	09/13/2006	7.25	7.25	360	Corriente
503	01-A-1475	16,200.00	18,000.00	0.9	15,981.05	09/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
504	01-A-1478	15,831.50	17,590.56	0.9	15,397.92	09/18/2006	7.75	7.75	240	Corriente
505	01-A-1484	15,570.00	17,300.00	0.9	15,266.53	09/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
506	01-A-1492	20,158.30	21,445.00	0.94	19,917.89	09/22/2006	7	7	360	Corriente
507	01-A-1493	24,576.00	25,600.00	0.96	24,282.14	09/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
508	01-A-1494	13,646.40	14,215.00	0.96	13,503.57	09/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
509	01-A-1503	19,622.18	21,445.00	0.92	19,190.75	10/05/2006	7	7	360	Corriente
510	01-A-1511	19,502.00	19,900.00	0.98	19,246.02	10/05/2006	7.5	7.5	360	Corriente
511	01-A-1515	18,900.00	21,000.00	0.9	18,105.02	09/29/2006	7.75	7.75	180	Corriente
512	01-A-1539	47,700.00	53,000.00	0.9	47,280.90	10/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
513	01-A-1561	21,120.00	22,000.00	0.96	19,972.37	10/25/2006	7.75	7.75	276	Corriente
514	01-A-1563	22,500.00	25,000.00	0.9	22,317.60	10/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
515	01-A-1574	26,665.16	29,500.13	0.9	26,357.00	10/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
516	01-A-1590	17,100.00	19,000.00	0.9	16,964.31	11/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
517	01-A-1591	23,296.00	25,600.00	0.91	22,981.21	11/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
518	01-A-1601	10,000.00	37,255.89	0.27	9,871.98	11/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
519	01-A-1666	22,500.00	25,000.00	0.9	22,358.67	12/14/2006	7.75	7.75	360	Corriente
520	01-A-1672	54,577.37	57,894.74	0.94	53,556.68	12/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
521	01-A-1676	38,430.31	42,700.34	0.9	38,060.62	12/14/2006	7.75	7.75	360	Corriente
522	01-B-0003	16,558.77	19,480.91	0.85	16,006.32	09/02/2005	7.75	7.75	360	Corriente
523	01-B-0005	39,000.00	43,500.00	0.9	37,667.31	09/08/2005	7.75	7.75	360	Corriente
524	01-B-0007	55,392.00	57,700.00	0.96	53,790.95	09/22/2005	7.25	7.25	360	Corriente
525	01-B-0009	19,372.86	21,525.40	0.9	18,880.84	09/12/2005	7.75	7.75	360	Corriente
526	01-B-0015	30,383.13	35,744.86	0.85	29,653.92	09/27/2005	7.75	7.75	360	Corriente
527	01-B-0019	36,910.08	41,011.20	0.9	36,045.58	09/22/2005	7.75	7.75	360	Corriente
528	01-B-0033	27,000.00	30,114.40	0.9	26,326.58	10/14/2005	7.75	7.75	360	Corriente
529	01-B-0045	20,524.95	24,147.00	0.85	20,051.54	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
530	01-B-0049	9,573.17	10,140.00	0.94	9,180.68	10/31/2005	7.75	7.75	360	Corriente
531	01-B-0055	22,800.10	26,823.65	0.85	22,246.64	11/07/2005	7.75	7.75	360	Corriente
532	01-B-0059	24,860.39	27,622.65	0.9	23,913.03	11/15/2005	7.75	7.75	360	Corriente
533	01-B-0061	24,120.27	87,043.05	0.28	23,603.59	11/18/2005	7.75	7.75	360	Corriente
534	01-B-0079	40,746.45	42,891.00	0.95	39,732.25	01/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
535	01-B-0081	36,000.00	40,000.00	0.9	35,311.52	02/27/2006	7.75	7.75	360	Corriente
536	01-B-0089	19,800.00	22,000.00	0.9	19,179.44	12/13/2005	7.75	7.75	360	Corriente

La Hipotecaria, S.A. de C.V.  
"Listado de Préstamos Hipotecarios por Transferir al BG Fideicomiso 2007-1"  
Saldos al 31 de octubre de 2007  
(Expresado en U.S. Dólares)

Secuencia	Número de Préstamo de La Hipotecaria (1)	Monto Original del Préstamo (2)	Valor Original de la Vivienda (3)	Relación Saldo Original / Valor Original de la Vivienda (4)	Saldo Actual (5)	Fecha de Desembolso (6)	Tasa de Interés Original	Tasa de Interés Actual (7)	Periodo de Interés en Meses (8)	Estado de pago actual (9)
537	01-B-0097	17,760.00	18,500.00	0.95	16,917.34	02/17/2006	7.75	7.75	252	Corriente
538	01-B-0101	47,884.75	50,405.00	0.95	47,048.73	02/08/2006	7	7	360	Corriente
539	01-B-0105	30,433.00	33,300.00	0.91	29,911.60	12/20/2005	7.75	7.75	360	Corriente
540	01-B-0107	34,965.00	37,000.00	0.95	34,389.98	12/21/2005	7.75	7.75	360	Corriente
541	01-B-0123	20,253.84	23,828.05	0.85	19,832.13	01/28/2006	7.75	7.75	348	Corriente
542	01-B-0125	17,290.00	18,200.00	0.95	15,990.13	01/23/2006	7.75	7.75	360	Corriente
543	01-B-0131	12,560.00	14,787.08	0.85	11,776.97	01/17/2006	7.75	7.75	180	1-30 Días
544	01-B-0133	8,846.19	12,470.40	0.71	8,532.04	01/11/2006	7.75	7.75	300	Corriente
545	01-B-0145	36,000.00	40,000.00	0.9	35,383.25	01/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
546	01-B-0147	22,000.00	32,120.00	0.68	21,531.76	01/20/2006	7.75	7.75	360	Corriente
547	01-B-0149	19,766.79	23,255.05	0.85	19,561.25	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
548	01-B-0167	38,677.59	42,975.10	0.9	37,349.62	02/09/2006	7.75	7.75	288	Corriente
549	01-B-0173	13,000.00	16,898.15	0.77	12,711.12	04/25/2006	7.75	7.75	360	Corriente
550	01-B-0175	19,389.32	21,543.69	0.9	18,941.83	02/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
551	01-B-0177	45,499.50	50,555.00	0.9	44,772.00	02/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
552	01-B-0193	59,578.08	67,614.70	0.88	58,693.77	02/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
553	01-B-0197	16,380.00	18,200.00	0.9	15,977.54	03/28/2006	7.75	7.75	360	Corriente
554	01-B-0203	9,937.20	10,140.00	0.98	9,737.13	03/10/2006	7	7	360	Corriente
555	01-B-0209	26,333.96	29,259.95	0.9	25,916.51	03/13/2006	7.75	7.75	360	Corriente
556	01-B-0219	17,290.00	18,200.00	0.95	17,043.98	03/17/2006	7.75	7.75	360	Corriente
557	01-B-0225	45,600.00	48,000.00	0.95	44,993.66	09/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
558	01-B-0229	18,508.60	19,690.00	0.94	17,733.13	03/31/2006	7	7	264	Corriente
559	01-B-0253	24,891.81	42,656.73	0.58	24,572.12	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
560	01-B-0255	15,165.08	16,850.09	0.9	14,866.25	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
561	01-B-0261	37,800.00	42,000.00	0.9	36,919.74	04/07/2006	7.75	7.75	300	Corriente
562	01-B-0263	20,700.00	23,000.00	0.9	20,319.35	08/09/2006	7.75	7.75	300	Corriente
563	01-B-0267	21,158.00	23,509.45	0.9	20,728.71	04/07/2006	7.75	7.75	360	Corriente
564	01-B-0269	42,193.00	43,500.00	0.97	41,407.87	04/10/2006	7	7	360	Corriente
565	01-B-0273	15,795.00	17,550.00	0.9	15,584.14	06/19/2006	7.75	7.75	360	Corriente
566	01-B-0285	47,040.00	49,000.00	0.96	46,437.47	04/22/2006	7.75	7.75	360	Corriente
567	01-B-0297	31,500.00	35,000.00	0.9	30,883.57	04/24/2006	7.75	7.75	360	Corriente
568	01-B-0305	23,071.53	25,655.03	0.9	22,234.53	07/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
569	01-B-0311	17,290.00	18,200.00	0.95	17,079.24	09/05/2006	7.75	7.75	360	Corriente
570	01-B-0325	10,533.60	11,704.00	0.9	10,311.13	05/09/2006	7.75	7.75	348	Corriente
571	01-B-0327	19,000.00	25,548.22	0.74	18,616.01	05/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
572	01-B-0329	17,134.18	17,848.10	0.96	16,652.41	05/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
573	01-B-0333	18,745.00	20,828.68	0.9	18,425.75	05/06/2006	7.75	7.75	360	Corriente
574	01-B-0341	60,718.56	65,288.77	0.93	59,840.25	05/16/2006	7.75	7.75	360	Corriente
575	01-B-0351	75,000.00	122,760.26	0.61	73,589.89	06/29/2006	7.75	7.75	348	Corriente
576	01-B-0361	10,925.00	11,500.00	0.95	10,703.67	05/31/2006	7.75	7.75	360	Corriente
577	01-B-0365	23,882.39	56,138.60	0.43	23,423.53	06/15/2006	7.75	7.75	360	Corriente
578	01-B-0371	22,500.00	25,000.00	0.9	22,046.86	06/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
579	01-B-0377	11,520.00	12,800.00	0.9	11,301.52	06/14/2006	7.75	7.75	360	Corriente
580	01-B-0383	28,800.00	32,000.00	0.9	28,355.21	06/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
581	01-B-0387	43,800.00	73,000.00	0.6	0	06/30/2006	7.75	0	288	N/A
582	01-B-0393	23,040.00	25,600.00	0.9	22,484.15	07/11/2006	7.75	7.75	360	Corriente
583	01-B-0399	24,391.90	27,102.11	0.9	23,739.72	06/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
584	01-B-0403	34,730.40	31,000.00	0.8	24,200.62	06/26/2006	7.75	7.75	336	Corriente
585	01-B-0415	45,000.00	50,000.00	0.9	44,510.35	07/10/2006	7.75	7.75	360	Corriente
586	01-B-0423	47,700.00	53,000.00	0.9	46,988.24	06/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
587	01-B-0425	12,600.00	14,000.00	0.9	12,419.47	07/10/2006	7.75	7.75	360	1-30 Días
588	01-B-0429	43,380.00	48,200.00	0.9	42,872.25	07/11/2006	7.75	7.75	360	Corriente
589	01-B-0435	18,100.00	23,500.00	0.77	17,861.49	07/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
590	01-B-0445	21,600.00	24,000.00	0.9	21,440.26	07/26/2006	7.75	7.75	360	Corriente
591	01-B-0455	10,500.00	29,900.00	0.35	10,307.81	08/09/2006	7.75	7.75	360	Corriente
592	01-B-0461	24,000.00	28,878.00	0.83	0	07/31/2006	7.75	0	360	N/A
593	01-B-0463	23,722.65	26,358.50	0.9	23,088.44	07/31/2006	7.75	7.75	264	Corriente
594	01-B-0475	15,007.50	16,675.00	0.9	14,842.02	08/23/2006	7.75	7.75	360	Corriente
595	01-B-0479	56,240.00	59,200.00	0.95	55,138.95	08/21/2006	7.75	7.75	312	Corriente
596	01-B-0485	33,480.00	40,000.00	0.84	33,064.75	08/21/2006	7.75	7.75	360	Corriente
597	01-B-0513	35,011.15	36,469.95	0.96	34,579.96	09/12/2006	7.75	7.75	360	Corriente
598	01-B-0515	19,834.05	22,037.83	0.9	19,646.65	09/05/2006	7.75	7.75	360	Corriente
599	01-B-0521	13,500.00	17,000.00	0.79	13,336.59	08/30/2006	7.75	7.75	360	Corriente
600	01-B-0523	36,900.00	41,000.00	0.9	36,500.54	09/18/2006	7.75	7.75	360	Corriente
601	01-B-0533	19,800.00	22,000.00	0.9	19,546.40	09/04/2006	7.75	7.75	360	Corriente
602	01-B-0535	12,000.00	39,000.00	0.31	10,627.56	09/08/2006	14	14	96	Corriente
603	01-B-0541	58,938.09	65,486.77	0.9	58,377.05	09/08/2006	7.75	7.75	360	Corriente

Anexo B – Estados Financieros del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios

**NOVENO FIDEICOMISO DE  
BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS  
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc.  
actuando como Fideicomitente y  
La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario)  
(Panamá, República de Panamá)**

**Estado de Activo y Patrimonio**

7 de noviembre de 2007

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

"Este documento ha sido preparado con el conocimiento de  
que su contenido será puesto a disposición del público  
inversionista y del público en general"

**NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**  
**(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y La Hipotecaria, S. A.**  
**actuando como Fiduciario)**  
**(Panamá, República de Panamá)**

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Activo y Patrimonio  
Notas al Estado de Activo y Patrimonio



**KPMG**  
Apartado Postal 816-1089  
Panamá 5, República de Panamá

Teléfono: (507) 208-0700  
Fax: (507) 263-9852  
Internet: [www.xca.kpmg.com](http://www.xca.kpmg.com)

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA HIPOTECARIA (HOLDING), INC. Y DE LA HIPOTECARIA, S. A.**

Hemos auditado el estado financiero que se acompaña del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios administrado por La Hipotecaria, S. A. (el "Fiduciario") y actuando como Fideicomitente La Hipotecaria (Holding), Inc. (en adelante denominado el "Fideicomiso"), el cual comprende el estado de activo y patrimonio al 7 de noviembre de 2007, y un resumen de políticas de contabilidad significativas y notas explicativas.

### *Responsabilidad de la Administración por el Estado Financiero*

La administración del Fideicomiso es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### *Responsabilidad de los Auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de este estado financiero con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si el estado financiero está libre de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, el estado de activo y patrimonio presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios al 7 de noviembre de 2007, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Este informe ha sido preparado para información y uso de la Junta Directiva de La Hipotecaria (Holding), Inc., La Hipotecaria, S. A. y la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá, como documento adjunto al prospecto informativo del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios y no debe ser utilizado para otro propósito.

KPMG

15 de noviembre de 2007  
Panamá, República de Panamá

**NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS**  
**(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y**  
**La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario)**  
**(Panamá, República de Panamá)**

**Estado de Activo y Patrimonio**

7 de noviembre de 2007

(Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América)

---

**Activo**

Depósito en banco (nota 4)	5,000
<b>Total del activo</b>	<u><u>5,000</u></u>

**Patrimonio**

Aporte inicial del patrimonio	5,000
<b>Total del patrimonio</b>	<u><u>5,000</u></u>

*El estado de activo y patrimonio debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral del estado financiero.*

## NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

### Notas al Estado Financiero

7 de noviembre de 2007

(Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América)

---

#### (1) Constitución del Fideicomiso

La Hipotecaria (Holding), Inc., una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, es dueña de la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto de La Hipotecaria, S. A., entre otras compañías. Los accionistas de La Hipotecaria (Holding), Inc. son Grupo ASSA, S. A. en un 87% e Inversiones Americasa, S. A. con un 13%.

La Hipotecaria, S. A., antes Wall Street Compañía Hipotecaria, S. A., fue constituida el 7 de noviembre de 1996 bajo la ley de sociedades de la República de Panamá. Posteriormente mediante Escritura Pública No. 4664 de 12 de julio de 2000 se realizó la reforma a su Pacto Social donde se cambia el nombre a La Hipotecaria, S. A. Su actividad principal es otorgar préstamos hipotecarios residenciales y administrar y titularizar créditos hipotecarios residenciales. La Hipotecaria, S. A. se encuentra inscrita en la Dirección de Empresas Financieras de Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, y mantiene Licencia Fiduciaria que le fue otorgada por la Superintendencia de Bancos para ejercer el negocio de fideicomiso en o desde la República de Panamá, de acuerdo a Resolución Fiduciaria No. 3-97 del 6 de agosto de 1997.

El negocio de fideicomiso en Panamá está regulado mediante la Ley No. 1 del 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo No. 16 del 3 de octubre de 1984. Para respaldar la operación fiduciaria, La Hipotecaria, S. A. mantiene garantía emitida en bonos del Estado a favor de la Superintendencia de Bancos con un valor nominal de B/.225,000 y un depósito en el Banco Nacional de Panamá por la suma de B/.25,000, ambos en garantía para el debido cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Licencia Fiduciaria.

Mediante Escritura Pública del 23 de octubre de 2007, La Hipotecaria (Holding), Inc., como Fideicomitente y Fideicomisario, y La Hipotecaria, S. A., como Fiduciario o Fiduciario Emisor, constituyeron el Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el Fideicomiso), con los objetivos de, entre otros, causar que una cartera de créditos hipotecarios se traspasara a un fideicomiso de garantía (el Fideicomiso de Garantía) para respaldar el pago de bonos a ser emitidos por el Fiduciario del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. BG Trust Inc., actuará como Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, La Hipotecaria, S. A. de C. V. (El Salvador) como Administrador en el Fideicomiso de Garantía y Banco General, S. A. como Agente de Pago. El Administrador, sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Administración, tiene la obligación de administrar, por cuenta y en representación del fiduciario del Fideicomiso de Garantía, los créditos hipotecarios, incluyendo el establecer y operar las cuentas administrativas y operativas, pagar los gastos ordinarios y determinar los abonos a capital e intereses de los bonos a ser emitidos, entre otros deberes.

## NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario)  
(Panamá, República de Panamá)

### Notas al Estado Financiero

---

#### (2) Condiciones Generales del Fideicomiso

A continuación se presentan algunas condiciones generales del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, de acuerdo al contenido del instrumento de fideicomiso respectivo:

- El Patrimonio del Fideicomiso consiste en un aporte inicial del Fideicomitente de US\$5,000 y por aquellos bienes muebles o inmuebles, corporales, o de cualquiera otra naturaleza, que de tiempo en tiempo sean traspasados en fideicomiso al Fiduciario, ya sea por el Fideicomitente o por terceros, para que queden afectos al Fideicomiso.
- El Fiduciario deberá emitir mediante oferta pública Bonos de Préstamos Hipotecarios hasta por la suma de doce millones quinientos mil de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$12,500,000); comprar créditos hipotecarios a La Hipotecaria, S. A. de C. V. (El Salvador) con los fondos generados por la venta de los Bonos de Préstamos Hipotecarios y, en virtud de estas actividades, ejercer todas las funciones y responsabilidades inherentes al emisor de valores negociables y acreedor hipotecario.
- Los Bonos de Préstamos Hipotecarios deberán ser emitidos en denominaciones de US\$1,000 o múltiplos de dicha suma, en forma nominativa y registrados, sin cupones adheridos, en dos (2) series. Los Bonos serán registrados en la Comisión Nacional de Valores de Panamá y, a opción del Fiduciario Emisor, en la Superintendencia de Valores de El Salvador, y serán vendidos en oferta pública primaria a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S. A. y, de ser registrados en la Superintendencia de Valores de El Salvador, serán también vendidos en la Bolsa de Valores de El Salvador u otra bolsa de valores autorizadas por para operar en Panamá o El Salvador.
- Los Bonos de Préstamos Hipotecarios estarán respaldados exclusivamente por los activos del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios y por un Fideicomiso de Garantía constituido por el Fiduciario del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, actuando como Fideicomitente del Fideicomiso de Garantía, y B. G. Trust Inc. como Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, en beneficio de los tenedores de los Bonos cuyos activos serán principalmente los créditos hipotecarios.
- El Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios utilizará los fondos provenientes de la colocación de los Bonos principalmente para cancelar a La Hipotecaria, S. A. de C. V. (El Salvador) el precio pactado por la adquisición de créditos hipotecarios residenciales o podrá pagar dicho precio mediante la emisión y entrega de los bonos.
- El Fiduciario deberá, entre otros mandatos, contratar una fianza de cumplimiento a favor del Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, con relación a la inscripción de los Préstamos Hipotecarios en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República de El Salvador, dentro de los 120 días siguientes a la fecha de cierre.
- El Fiduciario ejercerá todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor hipotecario y celebrará con un tercero un contrato de administración de los créditos hipotecarios.

## NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario)  
(Panamá, República de Panamá)

### Notas al Estado Financiero

---

#### (2) Condiciones Generales del Fideicomiso, continuación

- Los gastos ordinarios, tales como los gastos administrativos, secretariales, contables, de papelería, de comunicaciones y de correos, incurridos por el Administrador en el ejercicio ordinario de sus obligaciones según el Contrato de Administración correrán por cuenta del Administrador.
- El presente Fideicomiso entrará en vigencia a partir de la fecha de este instrumento y permanecerá en vigencia hasta que, lo que ocurra primero, (i) todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas y satisfechas, (ii) sea terminado de mutuo acuerdo entre el Fideicomitente y el Fiduciario, siempre y cuando no existan Bonos de Préstamos Hipotecarios emitidos y en circulación, o (iii) ocurra cualquiera de las causales establecidas en el Artículo treinta y tres (33) de la Ley uno (1) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).
- La Hipotecaria (Holding), Inc., La Hipotecaria, S. A., Banco General, S. A., BG Trust Inc. y sus respectivos accionistas, subsidiarias o afiliadas, no garantizan o responderán por las obligaciones del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios incluyendo el pago de los Bonos de Préstamos Hipotecarios.

#### (3) Resumen de Políticas de Contabilidad Más Importantes

Las políticas más importantes son las siguientes:

(a) *Declaración de Cumplimiento*

El estado de activo y patrimonio (el "estado financiero") del Fideicomiso administrado por La Hipotecaria, S. A., en calidad de Fiduciario, ha sido preparado de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

(b) *Base de Preparación*

El estado financiero es preparado sobre la base de costo histórico.

El estado financiero está expresado en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América.

(c) *Deterioro de Activo Financiero*

Los valores en libros de los activos financieros del Fideicomiso son revisados a la fecha del estado de activo y patrimonio para determinar si existe un deterioro en su valor. Si dicho indicativo existe, el valor recuperable del activo es estimado y se reconoce una pérdida por deterioro igual a la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor estimado de recuperación. La pérdida por deterioro en el valor de un activo se reconoce como gasto en el estado de operaciones.

(d) *Ingresos sobre Depósito en Banco*

Los intereses sobre depósitos en bancos se reconocen como ingresos cuando se devengan, sobre la base del monto del depósito y a la tasa de interés pactada.

**NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**  
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y La Hipotecaria, S. A.  
actuando como Fiduciario)  
(Panamá, República de Panamá)

**Notas al Estado Financiero**

---

**(4) Depósito en Banco**

El 7 de noviembre de 2007, el Fideicomiso constituyó una cuenta corriente en un banco local, con un saldo de US\$5,000.

**(5) Valor Razonable de los Instrumentos Financieros**

El siguiente supuesto fue efectuado por el Fiduciario para estimar el valor razonable del activo financiero en el estado inicial de activo y patrimonio:

*Depósito en banco*

Para el depósito en banco, el valor en libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.

Las estimaciones de valor razonable son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos críticos de juicio y por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cambios en los supuestos o criterios pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

**(6) Impuesto sobre la Renta**

Las rentas provenientes de depósitos con bancos en la República de Panamá están exentas del pago de impuesto sobre la renta.

**(7) Aprobación del Estado Financiero**

El estado financiero, incluyendo las notas que se acompañan, fueron autorizados por el Fiduciario del Noveno Fideicomiso de Bonos de los Préstamos Hipotecarios el 15 de noviembre de 2007.

Anexo C – Informes Estadísticos de la cartera de Hipotecas Precalificadas

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportafolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Plazo Original**

Min: 96

Max: 360

PP (Balance Original): 337

PP (Saldo Remanente): 338

Plazo Original	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
96	1	12,000	0.09%	10,628	0.08%	0.08%	14.00%	96	82
132	1	15,000	0.11%	13,904	0.10%	0.19%	7.75%	132	116
168	1	33,548	0.24%	31,059	0.23%	0.42%	7.75%	168	148
180	19	288,955	2.10%	260,335	1.96%	2.38%	7.80%	180	158
192	1	13,005	0.09%	11,528	0.09%	2.47%	8.00%	192	158
204	1	37,500	0.27%	29,943	0.23%	2.70%	8.00%	204	170
216	4	52,210	0.38%	49,253	0.37%	3.07%	7.75%	216	195
228	1	10,142	0.07%	3,876	0.03%	3.10%	8.00%	228	195
240	38	768,229	5.57%	715,840	5.40%	8.50%	7.73%	240	218
252	5	80,790	0.59%	77,732	0.59%	9.08%	7.84%	252	231
264	8	138,022	1.00%	132,579	1.00%	10.08%	7.58%	264	242
276	7	175,981	1.28%	170,494	1.29%	11.37%	7.76%	276	258
288	6	177,344	1.29%	167,064	1.26%	12.63%	7.82%	288	263
300	50	1,119,248	8.12%	1,052,790	7.94%	20.57%	7.81%	300	271
312	7	164,398	1.19%	157,698	1.19%	21.76%	7.74%	312	291
324	11	233,458	1.69%	227,778	1.72%	23.48%	7.77%	324	302
336	6	121,027	0.88%	117,751	0.89%	24.37%	7.87%	336	311
348	13	265,396	1.93%	251,822	1.90%	26.27%	7.80%	348	325
360	429	10,074,597	73.11%	9,773,420	73.73%	100.00%	7.74%	360	337
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportafolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Balance Original**

Balance Original	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
5,000 - 10,000	24	225,122	1.63%	214,016	1.61%	1.61%	7.72%	322	296
10,000 - 15,000	174	2,236,127	16.23%	2,102,674	15.86%	17.48%	7.87%	331	305
15,000 - 20,000	185	3,212,203	23.31%	3,071,566	23.17%	40.65%	7.76%	333	309
20,000 - 25,000	66	1,458,087	10.58%	1,416,298	10.68%	51.33%	7.75%	330	310
25,000 - 30,000	40	1,089,232	7.90%	1,053,602	7.95%	59.28%	7.80%	342	318
30,000 - 35,000	24	772,730	5.61%	748,523	5.65%	64.93%	7.81%	336	312
35,000 - 40,000	25	925,620	6.72%	899,053	6.78%	71.71%	7.75%	346	324
40,000 - 45,000	16	678,774	4.93%	665,639	5.02%	76.73%	7.62%	353	332
45,000 - 50,000	10	466,757	3.39%	457,493	3.45%	80.18%	7.67%	360	338
50,000 - 55,000	12	635,546	4.61%	612,189	4.62%	84.80%	7.71%	350	322
55,000 - 60,000	14	809,647	5.88%	785,780	5.93%	90.73%	7.61%	357	328
60,000 - 65,000	9	548,919	3.98%	535,350	4.04%	94.77%	7.78%	330	309
65,000 - 70,000	3	200,703	1.46%	191,054	1.44%	96.21%	7.58%	320	300
70,000 - 75,000	1	71,383	0.52%	67,509	0.51%	96.72%	7.75%	240	210
75,000 - 80,000	6	450,000	3.27%	434,748	3.28%	100.00%	7.79%	336	313
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportafolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Valor de la Propiedad Original**

Min: 9,385 Max: 209,792 Promedio: 27,307

Valor de la Propiedad Original	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
5,000 - 10,000	3	27,266	0.20%	26,426	0.20%	0.20%	7.50%	302	286
10,000 - 15,000	122	1,461,329	10.60%	1,391,987	10.50%	10.70%	7.85%	334	306
15,000 - 20,000	187	2,993,101	21.72%	2,831,968	21.36%	32.07%	7.78%	334	309
20,000 - 25,000	74	1,395,220	10.12%	1,344,811	10.15%	42.21%	7.69%	327	308
25,000 - 30,000	60	1,346,626	9.77%	1,299,010	9.80%	52.01%	7.81%	341	318
30,000 - 35,000	29	752,285	5.46%	727,306	5.49%	57.50%	7.78%	338	315
35,000 - 40,000	28	784,916	5.70%	763,518	5.76%	63.26%	7.89%	329	305
40,000 - 45,000	29	1,043,724	7.57%	1,022,552	7.71%	70.97%	7.67%	353	333
45,000 - 50,000	14	584,035	4.24%	566,255	4.27%	75.24%	7.76%	350	328
50,000 - 55,000	11	472,717	3.43%	462,558	3.49%	78.73%	7.67%	357	334
55,000 - 60,000	14	706,034	5.12%	682,949	5.15%	83.88%	7.63%	348	322
60,000 - 65,000	8	469,553	3.41%	453,337	3.42%	87.30%	7.62%	360	329
65,000 - 70,000	10	492,982	3.58%	481,593	3.63%	90.94%	7.80%	342	321
75,000 - 80,000	1	62,500	0.45%	60,053	0.45%	91.39%	8.00%	300	262
80,000 - 85,000	4	229,344	1.66%	217,165	1.64%	93.03%	7.69%	328	301
85,000 - 90,000	3	147,120	1.07%	144,327	1.09%	94.12%	7.75%	324	302
90,000 - 95,000	3	200,703	1.46%	191,054	1.44%	95.56%	7.58%	320	300
95,000 - 100,000	2	111,392	0.81%	106,679	0.80%	96.36%	7.75%	253	230
100,000 - 105,000	4	275,000	2.00%	266,785	2.01%	98.38%	7.86%	333	305
120,000 - 125,000	1	75,000	0.54%	73,590	0.56%	98.93%	7.75%	348	332
200,000 - 205,000	1	75,000	0.54%	73,315	0.55%	99.49%	7.75%	360	335
205,000 - 210,000	1	75,000	0.54%	68,257	0.51%	100.00%	7.75%	288	261
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportafolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Relación Préstamo Valor Original de Garantía**

Min: 22.00% Max: 98.00% PP (Balance Original): 86.39% PP (Saldo Remanente): 86.48%

Relación Préstamo Valor Original de Garantía	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
20 %- 25%	1	15,000	0.11%	14,390	0.11%	0.11%	7.75%	180	166
25 %- 30%	3	44,120	0.32%	43,124	0.33%	0.43%	7.75%	327	308
30 %- 35%	4	46,300	0.34%	43,555	0.33%	0.76%	9.37%	205	189
35 %- 40%	3	160,500	1.16%	151,879	1.15%	1.91%	7.75%	326	301
40 %- 45%	5	103,839	0.75%	95,903	0.72%	2.63%	7.75%	301	284
45 %- 50%	3	60,000	0.44%	58,744	0.44%	3.07%	7.75%	330	315
50 %- 55%	10	183,403	1.33%	175,486	1.32%	4.40%	7.80%	311	282
55 %- 60%	9	202,797	1.47%	191,645	1.45%	5.84%	7.88%	309	282
60 %- 65%	10	257,618	1.87%	244,388	1.84%	7.69%	7.74%	343	319
65 %- 70%	11	262,836	1.91%	241,606	1.82%	9.51%	7.77%	337	315
70 %- 75%	14	431,360	3.13%	408,296	3.08%	12.59%	7.74%	303	280
75 %- 80%	23	733,961	5.33%	703,034	5.30%	17.89%	7.81%	319	294
80 %- 85%	23	617,603	4.48%	591,492	4.46%	22.36%	7.82%	317	290
85 %- 90%	69	1,528,468	11.09%	1,451,715	10.95%	33.31%	7.78%	333	308
90 %- 95%	190	4,535,421	32.91%	4,402,908	33.22%	66.52%	7.74%	344	323
95 %- 100%	231	4,597,623	33.36%	4,437,329	33.48%	100.00%	7.74%	346	321
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportafolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Tasa de Interés Original**

Min: 7.00%

Max: 14.00%

PP (Balance Original): 7.64%

PP (Saldo Remanente): 7.65%

Tasa de Interés Original	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
7.00% - 7.25%	34	1,009,598	7.33%	970,145	7.32%	7.32%	7.22%	351	324
7.25% - 7.50%	10	327,831	2.38%	312,726	2.36%	9.68%	7.33%	336	313
7.50% - 7.75%	125	2,496,325	18.11%	2,332,816	17.60%	27.28%	7.98%	337	300
7.75% - 8.00%	433	9,860,512	71.55%	9,556,509	72.09%	99.37%	7.76%	336	316
8.00% - 8.25%	6	74,584	0.54%	72,669	0.55%	99.92%	8.00%	330	309
14.00% - 14.25%	1	12,000	0.09%	10,628	0.08%	100.00%	14.00%	96	82
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportfolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Plazo Remanente**

Min: 82

Max: 350

PP (Balance Original): 314

PP (Saldo Remanente): 314

Plazo Remanente	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
60 - 119	2	27,000	0.20%	24,532	0.19%	0.19%	10.53%	116	101
120 - 179	22	373,008	2.71%	332,865	2.51%	2.70%	7.82%	182	158
180 - 239	50	944,287	6.85%	877,865	6.62%	9.32%	7.74%	240	218
240 - 299	82	1,871,795	13.58%	1,775,158	13.39%	22.71%	7.79%	297	271
300 - 359	453	10,564,759	76.66%	10,245,073	77.29%	100.00%	7.75%	359	336
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportafolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Saldo Remanente**

Saldo Remanente	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
- 5,000	2	21,642	0.16%	3,945	0.03%	0.03%	8.00%	234	203
5,000 - 10,000	46	491,867	3.57%	402,938	3.04%	3.07%	7.79%	312	284
10,000 - 15,000	174	2,321,111	16.84%	2,225,832	16.79%	19.86%	7.85%	329	303
15,000 - 20,000	178	3,188,163	23.13%	3,090,290	23.31%	43.17%	7.76%	334	311
20,000 - 25,000	58	1,339,027	9.72%	1,297,162	9.79%	52.96%	7.78%	341	319
25,000 - 30,000	39	1,112,613	8.07%	1,073,264	8.10%	61.06%	7.80%	332	307
30,000 - 35,000	23	768,307	5.58%	749,929	5.66%	66.71%	7.80%	347	324
35,000 - 40,000	20	757,146	5.49%	741,274	5.59%	72.31%	7.73%	346	326
40,000 - 45,000	18	779,119	5.65%	764,468	5.77%	78.07%	7.64%	358	338
45,000 - 50,000	10	489,818	3.55%	473,058	3.57%	81.64%	7.65%	354	325
50,000 - 55,000	12	655,810	4.76%	635,910	4.80%	86.44%	7.69%	355	326
55,000 - 60,000	17	1,013,563	7.35%	981,462	7.40%	93.84%	7.63%	342	319
60,000 - 65,000	4	251,940	1.83%	245,790	1.85%	95.70%	7.81%	324	301
65,000 - 70,000	3	215,724	1.57%	203,680	1.54%	97.24%	7.75%	295	269
70,000 - 75,000	5	375,000	2.72%	366,491	2.76%	100.00%	7.80%	346	323
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportfolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Tasa de Interés Actual**

Min: 7.00%

Max: 14.00%

PP (Balance Original): 7.76%

PP (Saldo Remanente): 7.76%

Tasa de Interés Actual	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
7.00% - 7.25%	26	573,160	4.16%	551,502	4.16%	4.16%	7.00%	343	326
7.25% - 7.50%	9	272,137	1.97%	258,684	1.95%	6.11%	7.25%	331	310
7.50% - 7.75%	14	553,723	4.02%	529,380	3.99%	10.11%	7.50%	360	326
7.75% - 8.00%	412	9,622,775	69.83%	9,328,008	70.37%	80.48%	7.75%	337	317
8.00% - 8.25%	125	2,453,623	17.80%	2,294,748	17.31%	97.79%	8.00%	336	299
8.25% - 8.50%	22	293,431	2.13%	282,544	2.13%	99.92%	8.25%	336	303
14.00% - 14.25%	1	12,000	0.09%	10,628	0.08%	100.00%	14.00%	96	82
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Máximo		7,535		69			7.00%	96	82
Maximum		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportfolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador  
Fecha de Corte: 10/31/2007**Año de Originación**

Año de Originación	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
2003	3	84,590	0.61%	80,276	0.61%	0.61%	7.66%	347	300
2004	106	2,219,364	16.10%	2,080,635	15.70%	16.30%	7.95%	341	303
2005	196	4,452,295	32.31%	4,242,369	32.00%	48.31%	7.78%	335	308
2006	304	7,024,599	50.97%	6,852,213	51.69%	100.00%	7.69%	337	320
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

# Reporte de Cartera

La Hipotecaria El Salvador

## La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)

[Subportfolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador  
Fecha de Corte: 10/31/2007

### Tipo de Propiedad

Tipo de Propiedad	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
Casa Individual	609	13,780,849	100.00%	13,255,493	100.00%	100.00%	7.76%	337	314
Total	609	13,780,849	100.00%	13,255,493			7.76%	337	314
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportfolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador  
Fecha de Corte: 10/31/2007**Propósito del Préstamo**

Propósito del Préstamo	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
Rehipoteca	173	4,483,517	32.53%	4,348,060	32.80%	32.80%	7.78%	328	307
Propiedad Nueva	342	6,849,173	49.70%	6,547,847	49.40%	82.20%	7.74%	341	314
Propiedad Usada	94	2,448,159	17.76%	2,359,586	17.80%	100.00%	7.79%	344	323
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Estado Actual de Morosidad**

Estado Actual de Morosidad	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
Corriente	606	13,735,689	99.67%	13,211,730	99.67%	99.67%	7.76%	337	314
30	3	45,160	0.33%	43,763	0.33%	100.00%	7.75%	283	262
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportfolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador  
Fecha de Corte: 10/31/2007**Provincia**

Provincia	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
La Libertad	176	4,215,852	30.59%	4,048,360	30.54%	30.54%	7.77%	333	310
San Salvador	275	6,951,150	50.44%	6,707,273	50.60%	81.14%	7.71%	340	317
Santa Ana	158	2,613,847	18.97%	2,499,861	18.86%	100.00%	7.86%	338	311
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Distrito**

Distrito	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
ANTIGUO CUSCATLAN	5	202,678	1.47%	197,276	1.49%	1.49%	7.79%	344	321
APOPA	8	106,934	0.78%	104,336	0.79%	2.28%	7.75%	335	316
AYUTUXTEPEQUE	18	701,649	5.09%	674,754	5.09%	7.37%	7.55%	353	321
CHALCHUAPA	7	162,783	1.18%	159,376	1.20%	8.57%	7.87%	357	330
CIUDAD ARCE	1	13,483	0.10%	12,920	0.10%	8.67%	7.75%	360	340
CIUDAD DELGADO	9	203,169	1.47%	183,041	1.38%	10.05%	7.78%	348	327
COLON	3	48,773	0.35%	47,996	0.36%	10.41%	7.62%	360	344
CUSCATANCINGO	12	228,033	1.65%	223,164	1.68%	12.09%	7.75%	347	329
GUAZAPA	1	16,650	0.12%	15,664	0.12%	12.21%	7.75%	360	346
ILOPANGO	18	332,248	2.41%	312,249	2.36%	14.57%	7.78%	333	313
LOURDES	16	459,397	3.33%	449,836	3.39%	17.96%	7.45%	344	325
MEJICANOS	48	1,155,145	8.38%	1,117,717	8.43%	26.39%	7.80%	332	309
METAPAN	2	24,437	0.18%	19,789	0.15%	26.54%	7.64%	360	334
NEJAPA	3	52,762	0.38%	50,171	0.38%	26.92%	7.75%	235	219
NUEVA SAN SALVADOR	7	194,651	1.41%	173,764	1.31%	28.23%	7.98%	282	246
NUEVO CUSCATLAN	1	53,120	0.39%	48,288	0.36%	28.59%	7.50%	360	322
QUEZALTEPEQUE	40	653,109	4.74%	622,055	4.69%	33.29%	7.96%	343	315
SAN JACINTO	3	60,133	0.44%	58,807	0.44%	33.73%	7.75%	349	323
SAN JUAN OPICO	66	1,362,711	9.89%	1,299,851	9.81%	43.54%	7.74%	330	309
SAN MARCOS	9	184,100	1.34%	180,140	1.36%	44.90%	7.75%	328	310
SAN MARTIN	26	439,132	3.19%	419,704	3.17%	48.06%	7.16%	338	321
SAN SALVADOR	70	2,487,973	18.05%	2,422,250	18.27%	66.34%	7.79%	348	325
SAN SEBASTIAN SALITRILLO	14	233,958	1.70%	224,627	1.69%	68.03%	8.01%	347	307
SANTA ANA	135	2,192,669	15.91%	2,096,068	15.81%	83.84%	7.85%	336	309
SANTA TECLA	35	1,175,529	8.53%	1,144,617	8.64%	92.48%	7.81%	328	307
SOYAPANGO	31	600,694	4.36%	581,534	4.39%	96.87%	7.75%	314	295
TONACATEPEQUE	19	382,529	2.78%	363,740	2.74%	99.61%	7.69%	344	319
ZARAGOZA	2	52,400	0.38%	51,758	0.39%	100.00%	7.75%	360	343
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportfolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador  
Fecha de Corte: 10/31/2007**Forma de Pago**

Forma de Pago	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
Desconocido	18	385,585	2.80%	360,708	2.72%	2.72%	7.69%	329	306
ACH	184	4,285,096	31.09%	4,099,142	30.92%	33.65%	7.74%	332	309
DD	405	9,076,868	65.87%	8,762,904	66.11%	99.75%	7.77%	340	316
VOL	2	33,300	0.24%	32,739	0.25%	100.00%	7.75%	323	307
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportafolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador

Fecha de Corte: 10/31/2007

**Proyecto**

Proyecto	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
SANTA ANA NORTE	92	1,370,480	9.94%	1,297,920	9.79%	9.79%	7.87%	331	301
CIUDAD VERSAILLES	58	1,038,492	7.54%	992,833	7.49%	17.28%	7.75%	339	318
RESID. VILLA CONSTITUCION	33	428,499	3.11%	401,350	3.03%	20.31%	8.06%	339	305
ALTAVISTA	24	389,532	2.83%	371,017	2.80%	23.11%	7.04%	335	319
RESIDENCIAL DON BOSCO	18	315,986	2.29%	307,008	2.32%	25.42%	7.75%	351	332
CIUDAD CORINTO	9	498,297	3.62%	480,054	3.62%	29.05%	7.44%	360	325
RES. LAS GARDENIAS	7	284,413	2.06%	278,126	2.10%	31.14%	7.72%	360	336
URBANIZACION ALTAVISTA	7	114,254	0.83%	101,111	0.76%	31.91%	7.96%	343	305
RESIDENCIAL MADRID	6	78,552	0.57%	75,729	0.57%	32.48%	7.93%	335	300
URB. PORTICOS DE SAN RAMON	6	106,096	0.77%	103,925	0.78%	33.26%	7.75%	360	341
Otros	349	9,156,247	66.44%	8,846,422	66.74%	100.00%	7.78%	335	313
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

**Reporte de Cartera**

La Hipotecaria El Salvador

**La Hipotecaria El Salvador (Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios)**

[Subportfolio Ex]="3010"

Para La Hipotecaria El Salvador  
Fecha de Corte: 10/31/2007**Tipo de Hipoteca**

Tipo de Hipoteca	Préstamo	Balance Original	Porcentaje	Saldo Remanente	Porcentaje	Cumulativo	Tasa de Interés (PP)	Plazo Original (PP)	Plazo Remanente (PP)
A	513	11,184,522	81.16%	10,710,485	80.80%	80.80%	7.77%	335	310
B	96	2,596,327	18.84%	2,545,008	19.20%	100.00%	7.73%	348	330
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>13,780,849</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,255,493</b>			<b>7.76%</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
Mínimo		7,535		69			7.00%	96	82
Máximo		75,000		73,590			14.00%	360	350
Promedio		22,629		21,766					

EMISOR  
LA HIPOTECARIA, S.A. A TITULO DE FIDUCIARIO DEL  
NOVENO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS  
HIPOTECARIOS  
Plaza Regency 195, Piso 4  
Vía España  
Apartado 823-3858 Zona 7  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: 507-300-8500 Fax: 507-300-8501  
Correos electrónicos: [john@lahipotecaria.com](mailto:john@lahipotecaria.com)  
[boduber@lahipotecaria.com](mailto:boduber@lahipotecaria.com)

FIDUCIARIO DEL  
FIDEICOMISO DE GARANTIA  
BG TRUST, INC.  
Torre Banco General, Piso 18  
Calle Aquilino de la Guardia  
Apartado 0816-00843  
Atención: Subgerente de Fideicomisos  
Teléfono: 507-303-8000 Fax: 507-265-0227  
Correo electrónico: [vvoloj@bgeneral.com](mailto:vvoloj@bgeneral.com)

<p>ENTE REGULADOR COMISIÓN NACIONAL DE VALORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Avenida Balboa Edificio Bay Mall, Oficina 206 Panamá, República de Panamá Teléfono: 507-501-1700</p>	<p>BOLSA DE VALORES BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. Ave. Federico Boyd y Calle 49 Edificio Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Panamá, República de Panamá Teléfono: 507-269-1966 Fax: 507-269-2457</p>
---	---

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA  
BANCO GENERAL, S.A.  
Torre Banco General, Piso 18  
Calle Aquilino de la Guardia  
Apartado 0816-00843  
Atención: Subgerente de Fideicomisos  
Teléfono: 507-303-8000 Fax: 507-265-0227  
Correo electrónico: [tadeleon@bgeneral.com](mailto:tadeleon@bgeneral.com)

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA  
WALL STREET SECURITIES, S.A.  
Edificio Wall Street Securities, Piso 4  
Calle Aquilino de la Guardia y Rogelio Alfaro  
Apartado 0834-00135  
Teléfono: 205-1700 Fax: 301-9100  
Correo electrónico:  
[csamaniego@bcontinental.com](mailto:csamaniego@bcontinental.com)

#### ASESORES LEGALES DE LA EMISIÓN

(PANAMA)

MORGAN Y MORGAN  
MMG Tower, Piso 15, Calle 53 E, Marbella,  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono +507-265-7777 y Fax +507-265-7700,  
Apartado Postal 0832-00232 World Trade Center,  
[info@morimor.com](mailto:info@morimor.com)

(EL SALVADOR)

RUSCONI VALDEZ MEDINA & ASOCIADOS  
Edificio Interliala, Segundo Nivel, Boulevard Santa  
Elena y Calle Alegría, Colonia Santa Elena  
San Salvador, República de El Salvador,  
Teléfono +503-2241-3600 y Fax +503-2289-2477,  
Apartado Postal 05-80,  
[ruva@ruvalaw.com](mailto:ruva@ruvalaw.com)